

2
0
2
6

2
0
2
8

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN



**Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de
Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)**

Documento único de programación de la eu-LISA 2026–2028

Aprobado por el Consejo de Administración de la eu-LISA los días 19 y 20 de noviembre de 2025

Documento 2024-547 REV 3



Índice

Gráficos y cuadros	5
Acrónimos y abreviaturas	6
Lista de textos normativos	8
Soluciones digitales y sistemas JAI gestionados por la eu-LISA	10
Prólogo	13
Declaración de objetivos	15
Introducción	19
SECCIÓN I. Contexto general	21
Contexto político	22
SECCIÓN II. Programación plurianual	26
1. Programa de trabajo plurianual	27
1.1. Estrategia a largo plazo y objetivos plurianuales	27
1.2. Actividades y recursos plurianuales	28
1.3. Calendario para la ejecución de las actividades clave	32
1.4. Indicadores clave de rendimiento institucionales	33
2. Recursos humanos y financieros: perspectiva para 2026-2028	37
2.1. Perspectiva de las circunstancias anteriores y la situación actual	37
2.1.1. Recursos humanos	37
2.1.2. Gasto presupuestario total	37
2.2. Perspectivas para 2026-2028	39
2.2.1. Nuevas tareas	39
2.2.2. Desarrollo de las tareas actuales	40
2.3. Programación de recursos para 2026-2028	40
2.3.1. Programación de recursos financieros	40
2.3.2. Programación de recursos humanos	40
2.4. Estrategia para lograr una mayor eficiencia	42
2.5. Prioridades negativas o reducción de las tareas existentes	44
SECCIÓN III. Programación anual	45
Resumen ejecutivo	46
3. Programa de trabajo anual para 2026	48
3.1. Seguridad interna y cooperación policial	49
3.1.1. Sistema de Información de Schengen (SIS)	49
3.1.2. Encaminador central Prüm II (intercambio automatizado de datos para la cooperación policial)	50
3.1.3. Enrutador API-PNR (información anticipada sobre los pasajeros y registro de nombres de los pasajeros)	51
3.2. Fronteras Schengen y visados	52
3.2.1. Sistema de Información de Visados (VIS)	53
3.2.2. Sistema de Entradas y Salidas (SES)	55
3.2.3. Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)	56
3.3. Migración y asilo	57
3.3.1. Eurodac (sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo)	58
3.4. Cooperación judicial	60
3.4.1. Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS)	60
3.4.2. e-CODEX (sistema de comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea)	61
3.4.3. Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (PC ECI)	62
3.5. Interoperabilidad	62
3.5.1. Interoperabilidad	64
3.6. Investigación, innovación y capacitación	65
3.6.1. Investigación y vigilancia tecnológica	65
3.6.2. Normas sobre elaboración de informes	66
3.6.3. Formación para los Estados miembros y las agencias JAI	67
3.6.4. Evaluaciones de Schengen	67
3.7. Infraestructuras y redes	68
3.7.1. Infraestructura de sistemas compartida	68
3.7.2. Plataformas de alojamiento inteligente	69
3.7.3. Red	70
3.8. Apoyo directo a las operaciones	71
3.8.1. Operaciones de los sistemas	71
3.8.2. Transición de los servicios	72
3.8.3. Seguridad, ciberseguridad y continuidad de las actividades	73
3.8.4. Apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros	75
3.8.5. Grupos consultivos, reuniones y misiones	75
3.9. Actividades institucionales	76
3.9.1. Gobernanza	76
3.9.2. Apoyo institucional	79
Anexos	84
Anexo I. Organigrama	85
Anexo II. Asignación de recursos por actividad	89
Anexo III. Recursos financieros 2026-2028	90
Ingresos	90
Gastos	91
Resultado de la ejecución presupuestaria y cancelación de créditos	94
Anexo VI. Recursos humanos: análisis cuantitativo	95
Anexo V. Recursos humanos: análisis cuantitativo	101
Anexo VI. Gestión medioambiental	108
Anexo VII. Política en materia de edificios	110
Anexo VIII. Privilegios e inmunidades	113
Anexo IX. Evaluaciones	114

Anexo X. Estrategia para la gestión organizativa y los sistemas de control interno115	Anexo XII. Estrategia de cooperación con organizaciones terceras e internacionales122
Anexo XI. Plan de convenios de subvención o contribución o acuerdos de nivel de servicio ..121	Anexo XIII. Estudios y evaluaciones de impacto relacionados con el DOCUP 2026–2028123

Gráficos y cuadros

Gráficos

▲ Gráfico 1. Relaciones operativas entre los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA	12
▲ Gráfico 2. Arquitectura de interoperabilidad para el ámbito JAI de la UE.....	63
▲ Gráfico 3. Estructura organizativa	86

Cuadros

▲ Cuadro 1. Descripción de los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA	10
▲ Cuadro 2. Recursos por actividad plurianual	30
▲ Cuadro 3. Indicadores clave de rendimiento institucionales y contribución a las políticas de la UE....	33
▲ Cuadro 4. Resumen del personal de la eu-LISA en 2024	38
▲ Cuadro 5. Estimaciones de personal para 2026-2028.....	41
▲ Cuadro 6. Efectivos de personal por unidad (por categoría de personal)	87
▲ Cuadro 7. Plantilla y evolución correspondiente en todas las categorías.....	95
▲ Cuadro 8. Personal que se prevé financiar con cargo al convenio de contribución de la PC de ECI..	96
▲ Cuadro 9. Servicios de apoyo externos	96
▲ Cuadro 10. Trabajadores interinos 2024.....	97
▲ Cuadro 11. Plantilla de personal para 2025-2028.....	97
▲ Cuadro 12. Agentes contractuales para 2024-2028	99
▲ Cuadro 13. Expertos nacionales en comisión de servicio en el período 2024-2028.....	99
▲ Cuadro 14. Previsiones de contratación para 2026 (tras la jubilación, la movilidad o los nuevos puestos solicitados).....	100
▲ Cuadro 15. Aplicación de las normas de contratación.....	101
▲ Cuadro 16. Resumen de los objetivos y avances en materia de contratación	101
▲ Cuadro 17. Aplicación de normas de evaluación del rendimiento y reclasificación/promoción	102
▲ Cuadro 18. Reclasificación de los agentes temporales/ascenso de funcionarios	103
▲ Cuadro 19. Reclasificación de agentes contractuales	104
▲ Cuadro 20. Representación de género del personal estatutario (solo funcionarios, AT y AC)	105
▲ Cuadro 21. Evolución del género en los puestos directivos intermedios y superiores a lo largo de 5 años	105
▲ Cuadro 22. Equilibrio geográfico del personal estatutario únicamente (funcionarios, AT y AC)	106
▲ Cuadro 23. Nacionalidad más representada: evolución a lo largo de 5 años	106
▲ Cuadro 24. Riesgos institucionales confirmados más recientemente y su posible repercusión en los objetivos para el período 2025-2027	117
▲ Cuadro 25. Medidas de respuesta y mitigación para los riesgos institucionales confirmados más recientemente	118

Acrónimos y abreviaturas

Sistemas o soluciones informáticos y su infraestructura de comunicaciones gestionados por la eu-LISA

API	Información anticipada sobre los pasajeros	PEB	Portal europeo de búsqueda
AVD	Aplicación de viaje digital	PIN	Plataforma integral en la nube
CSLR	Sistema Central de Resolución de Vínculos Amarillos	PNR	Registro de nombres de los pasajeros
CVD	Credencial de viaje digital	PSV de la UE	Plataforma de solicitud de visados de la UE
DIM	Detector de identidades múltiples	RCDI	Registro común de datos de identidad
DubliNet	Red de comunicaciones electrónicas de Dublín	RCIE	repositorio central de informes y estadísticas
e-CODEX	Comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea	SAID	Sistema automático de identificación dactilar
ECRIS	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales	SCB compartido	Servicio de correspondencia biométrica compartido
ECRIS RI	Aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales	SEIAV	Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes
ECRIS-TCN	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países y apátridas	SES	Sistema de Entradas y Salidas
Eurodac	Base europea de datos dactiloscópicos en materia de asilo	SIRENE	Solicitud de información complementaria a la entrada nacional
ICC	Infraestructura compartida común	SIS	Sistema de Información de Schengen
PC ECI	Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación	TAP	Punto de acceso llave en mano
PCC	Plataforma compartida común	TESTA EIRIS	TESTA Infraestructura mejorada para una interconectividad y seguridad fiables
		TESTA-ng	Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones - nueva generación
		VIS	Sistema de Información de Visados

Otros acrónimos utilizados

AFS	Aceptación final del sistema	eu-LISA	Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
ANS	Acuerdo de nivel de servicio	Eurojust	Agencia de la UE para la Cooperación Judicial Penal Europol
CACF	Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas del Consejo de Administración de la eu-LISA	Europol	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial	FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
COTS	Producto comercialmente disponible	Frontex	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
DCI	documento de control de interfaces	GSTI	Gestión del servicio de TI
DG HOME	Dirección General de Migración y Asuntos de Interior	ICR	Indicador clave del rendimiento
DG JUST	Dirección General de Justicia y Consumidores	JAI	Justicia y Asuntos de Interior
DO	Diario Oficial	JHAAN	Red de agencias JAI
DOCUP	Documento único de programación	JRC	Centro Común de Investigación de la Comisión
EAI	Estructura de Auditoría Interna de la eu-LISA	KSU	Kit de software del usuario
EeF	Entrada en funcionamiento	MESS	Mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen
EJC	Equivalente a tiempo completo	MIT	Marco de ingeniería transversal
EMAS	Sistema de gestión y auditoría medioambientales de la UE	MOT	Marco de operaciones transversal
ENCS	Experto nacional en comisión de servicios	NTP	Nacional de un tercer país
ENISA	Agencia de la UE para la Ciberseguridad	SEPD	Supervisor Europeo de Protección de Datos
EUAA	Agencia de Asilo de la UE	UC	Unidad central
EUAN	Red de Agencias de la Unión Europea		

UCR Unidad central de respaldo (centro de respaldo en Sankt Johann im Pongau, Austria)

Lista de textos normativos

Horizontales

Reglamento constitutivo de la eu-LISA

Reglamento (UE) 2018/1726, DO L 295 de 21.11.2018

Reglamento de Inteligencia Artificial de la UE

Reglamento (UE) 2024/1356, DO L de 12.6.2024

Sistemas de información JAI y arquitectura de interoperabilidad

Sistema de Información de Schengen (SIS)

Reglamento (UE) 2018/1860, DO L 312 de 7.12.2018

Reglamento (UE) 2018/1861, DO L 312 de 7.12.2018

Reglamento (UE) 2018/1862, DO L 312 de 7.12.2018

Reglamento (UE) 2022/1190, DO L 185 de 12.7.2022

Encaminador central Prüm II

Reglamento (UE) 2024/982, DO L de 5.4.2024

Enrutador API-PNR (información anticipada sobre los pasajeros y registro de nombres de los pasajeros)

Reglamento (UE) 2025/12, DO L de 8.1.2025

Reglamento (UE) 2025/13, DO L de 8.1.2025

Eurodac (sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo)

Reglamento (CE) n.º 1560/2003 de la Comisión, DO L 222 de 2003

Reglamento (UE) n.º 603/2013, DO L 180 de 29.6.2013

Reglamento (UE) n.º 604/2013, DO L 180 de 29.6.2013

Reglamento (UE) 2024/1356, DO L de 22.5.2024

Reglamento (UE) 2024/1358, DO L de 22.5.2024

Interoperabilidad de los sistemas de información JAI de la UE

Reglamento (UE) 2019/817, DO L 135 de 22.5.2019

Reglamento (UE) 2019/818, DO L 135 de 22.5.2019

Sistema de Información de Visados (VIS)

Decisión 2004/512/CE del Consejo, DO L 213 de 15.6.2004

Decisión 2008/602/CE del Consejo, DO L 194 de 2008

Decisión 2008/633/JAI del Consejo, DO L 218 de 13.8.2008

Reglamento (CE) n.º 767/2008, DO L 218 de 13.8.2008

Reglamento (UE) 2021/1133, DO L 248 de 13.7.2021

Reglamento (UE) 2021/1134, DO L 248 de 13.7.2021

Reglamento (UE) 2023/2667, DO L de 7.12.2023

Reglamento (UE) 2023/2685, DO L de 7.12.2023

Sistema de Entradas y Salidas (SES)

Reglamento (UE) 2017/2226, DO L 327 de 9.12.2017

Reglamento (UE) 2017/2226, DO L 327 de 9.12.2017

Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)

Reglamento (UE) 2018/1240, DO L 236 de 19.9.2018

Reglamento (UE) 2018/1241, DO L 236 de 19.9.2018

e-CODEX (sistema de comunicación para la justicia electrónica mediante el intercambio de datos en línea)

Reglamento (UE) 2022/850, DO L 150 de 1.6.2022

Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN)

Reglamento (UE) 2019/816, DO L 135 de 22.5.2019

Reglamento (UE) 2024/1352, DO L de 22.5.2024

Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (PC ECI)

Reglamento (UE) 2023/969, DO L 132 de 17.5.2023

Reglamentos de la UE en materia de protección y tratamiento de datos

Reglamento (UE) 2018/1725, DO L 295 de 21.11.2018

Reglamento (UE) 2016/679, DO L 119 de 4.5.2016

Directiva (UE) 2016/680, DO L 119 de 4.5.2016

Disposiciones específicas del sistema en materia de protección de datos

Reglamento (UE) 2018/1726, artículos 2, 35 y 36

Reglamento (UE) 2018/1860, artículos 16, 19

Reglamento (UE) 2018/1861, artículos 9, 15 a 18 y 41 a 57

Reglamento (UE) 2018/1862, artículos 16 a 18 y 56 a 71

Reglamento (CE) n.º 767/2008, artículos 26 a 32, 34, 42, 43, 50

Reglamento (UE) n.º 603/2013, artículos 23 a 37

Reglamento (UE) 2022/850, artículos 7, 11 y 16

Reglamento (UE) 2017/2226, artículos 5 a 8, 13, 34, 35 y 37 a 56, 57, 63, 65 y 72

Reglamento (UE) 2018/1240, artículos 6, 35, 45, 46, 54 a 70, 73 y 74

Reglamento (UE) 2019/816, artículos 4, 11, 13, 19, 20 y 23 a 27

29, 31, 32 y 34 a 36

Reglamento (UE) 2019/817 y *Reglamento (UE) 2019/818*, artículos 8 a 12, 16, 17, 23 a 25, 28 y 35 a 55

Soluciones digitales y sistemas JAI gestionados por la eu-LISA

▲ Cuadro 1. Descripción de los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA

Finalidad del sistema	EeF	Estado
Asilo, migración y fronteras		
Eurodac Base de datos dactiloscópicos de asilo europea		
<p>Base de datos de la UE de impresiones dactilares digitalizadas para la gestión de las solicitudes de asilo con arreglo al Reglamento de Dublín. Eurodac ayuda a establecer el Estado miembro responsable determinando si la persona solicitante ha pedido asilo con anterioridad en otro país de la UE. Para luchar mejor contra la migración irregular, la eu-LISA llevará a cabo una importante actualización, rediseñando el sistema central e introduciendo nuevas funcionalidades.</p>	2003	En funcionamiento: gestionado por la eu-LISA desde junio de 2013
Seguridad interior y fronteras de la UE		
SIS Sistema de Información de Schengen		
<p>El SIS es el mayor sistema de intercambio de información para la gestión de las fronteras exteriores y para garantizar la seguridad interior del espacio Schengen. El SIS facilita el intercambio de información sobre personas u objetos buscados o desaparecidos, junto con instrucciones para las autoridades competentes sobre qué hacer cuando se hayan encontrado a dichas personas u objetos. Como tal, constituye una herramienta inestimable para luchar contra la delincuencia y el terrorismo transfronterizos.</p>	1995	En funcionamiento: gestionado por la eu-LISA desde mayo de 2013
Encaminador central Prüm II Intercambio automatizado de datos para la cooperación policial		
<p>El nuevo encaminador central para el intercambio automatizado de datos para la cooperación policial racionalizará y facilitará el intercambio de datos entre los Estados miembros, con el objetivo de combatir la delincuencia transfronteriza de manera más eficiente. Sustituirá las conexiones individuales entre las bases de datos nacionales y ampliará los datos disponibles de ADN, huellas dactilares y matriculación de vehículos a nuevas categorías, como las imágenes faciales y los antecedentes policiales.</p>	2027	En desarrollo
Enrutador API-PNR Información anticipada sobre los pasajeros y registro de nombres de los pasajeros		
<p>El enrutador API-PNR facilitará la identificación y autorización de los viajeros durante los controles fronterizos, así como la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y los delitos graves, mediante la transmisión de los datos de los viajeros y la información de los vuelos antes de su llegada. El enrutador servirá de punto de conexión entre los Estados miembros y las compañías aéreas para la transmisión de datos API y PNR.</p>	2029	En desarrollo
Fronteras Schengen y visados		
VIS Sistema de Información de Visados		
<p>El VIS facilita la tramitación de las solicitudes de visado y la gestión de visados de corta duración para los nacionales de terceros países (NTP) que viajan al espacio Schengen o transitan por él. Apoya la aplicación de la política común de visados de la UE y contribuye a combatir el fraude en materia de visados ayudando a identificar a las personas que no cumplen las condiciones de estancia o entrada.</p>	2011	En funcionamiento: gestionado por la eu-LISA desde diciembre de 2012
SES Sistema de Entradas y Salidas		
<p>El SES tiene por objeto racionalizar los procedimientos de control de fronteras al sustituir el sellado manual de los pasaportes por el registro electrónico de todos los nacionales de terceros países que entran y salen del espacio Schengen. Una vez operativo, el SES garantizará un mejor seguimiento de las estancias autorizadas y la identificación de posibles personas que hayan sobrepasado su duración, con lo que contribuirá a prevenir la migración irregular y a reforzar la seguridad interior y, al mismo tiempo, ayudará a luchar contra la delincuencia organizada y el terrorismo.</p>	2025	En funcionamiento inicio progresivo en octubre de 2025; aplicación plena en abril de 2026
SEIAV Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes		
<p>El SEIAV es un sistema de autorización de viaje en línea para los nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado que viajen a treinta países europeos. Este sistema de triaje previo al viaje compara la información de todos los sistemas JAI, así como la de la base de datos de Europol, para la detección anticipada de posibles riesgos de seguridad, migración irregular o un riesgo elevado de epidemia que puedan dar motivo para la denegación de la entrada de un nacional de un tercer país en el espacio Schengen. Las autorizaciones del SEIAV serán objeto de comprobación por los transportistas aéreos, marítimos y terrestres antes del embarque y también por los guardias de fronteras en las fronteras exteriores de Schengen.</p>	2026	En desarrollo

PSV de la UE | Plataforma de solicitud de visados de la UE

La PSV de la UE es una plataforma digital, común a todos los Estados miembros, que permitirá a los solicitantes de visado solicitar un visado en línea. Determinará automáticamente qué Estado miembro es competente para examinar una solicitud en los casos en que el solicitante tenga la intención de visitar varios Estados miembros.

2028

En desarrollo

Cooperación judicial

ECRIS RI | Aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales

La ECRIS RI es un sistema descentralizado de intercambio entre los Estados miembros de información sobre antecedentes penales de ciudadanos de la UE, así como de nacionales de otros países. La ECRIS RI ofrece una interfaz de integración que permite la conexión entre los registros nacionales de antecedentes penales de los Estados miembros.

2012

En funcionamiento:

gestionado por la eu-LISA desde abril de 2020

ECRIS-TCN | Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países y apátridas

El ECRIS-TCN, el primer sistema informático desarrollado íntegramente por la eu-LISA en el ámbito de la justicia de la UE, facilita el intercambio electrónico de información sobre los antecedentes penales de nacionales de terceros países y apátridas. Como tal, apoya el principio de reconocimiento mutuo de las sentencias y resoluciones judiciales en toda Europa.

2026

En desarrollo

e-CODEX | Sistema de comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea

e-CODEX es una plataforma de comunicación para facilitar la transmisión segura de contenidos electrónicos entre las autoridades judiciales y los profesionales del Derecho en los procesos judiciales transfronterizos, que garantiza un procedimiento judicial más eficiente para los ciudadanos y las empresas de toda Europa.

2013

En funcionamiento:

gestionado por la eu-LISA desde junio de 2024

PC ECI | Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación

La plataforma de colaboración para los ECI facilitará la comunicación y la cooperación entre las autoridades judiciales y policiales europeas, las agencias pertinentes de la UE y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), con vistas a mejorar la eficiencia y la eficacia de las investigaciones y los enjuiciamientos transfronterizos.

2026

En desarrollo

Interoperabilidad de los sistemas de información JAI de la UE

Nueva arquitectura de interoperabilidad para el ámbito JAI

La interoperabilidad es la capacidad de los sistemas interconectados para compartir datos e intercambiar información, proporcionando a las autoridades pertinentes un acceso simplificado a información exhaustiva.

2024–
2028¹

En desarrollo

La interoperabilidad general de los sistemas del ámbito de la JAI se facilitará mediante los siguientes componentes que facilitan las búsquedas autorizadas y el intercambio de información:

- el **portal europeo de búsqueda** (PEB): una ventana de búsqueda única para búsquedas rápidas en todos los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA,
- el **servicio de correspondencia biométrica compartido** (SCB compartido) para el cotejo de los datos biométricos en todos los sistemas JAI,
- el **registro común de datos de identidad** (RCDI) para la correcta identificación de los nacionales de terceros países (datos biográficos y biométricos),
- el **detector de identidades múltiples** (DIM) para descubrir identidades múltiples y combatir el fraude de identidad.

Además, incluye el **repositorio central de informes y estadísticas** (RCIE) para la generación de informes agregados entre los sistemas.

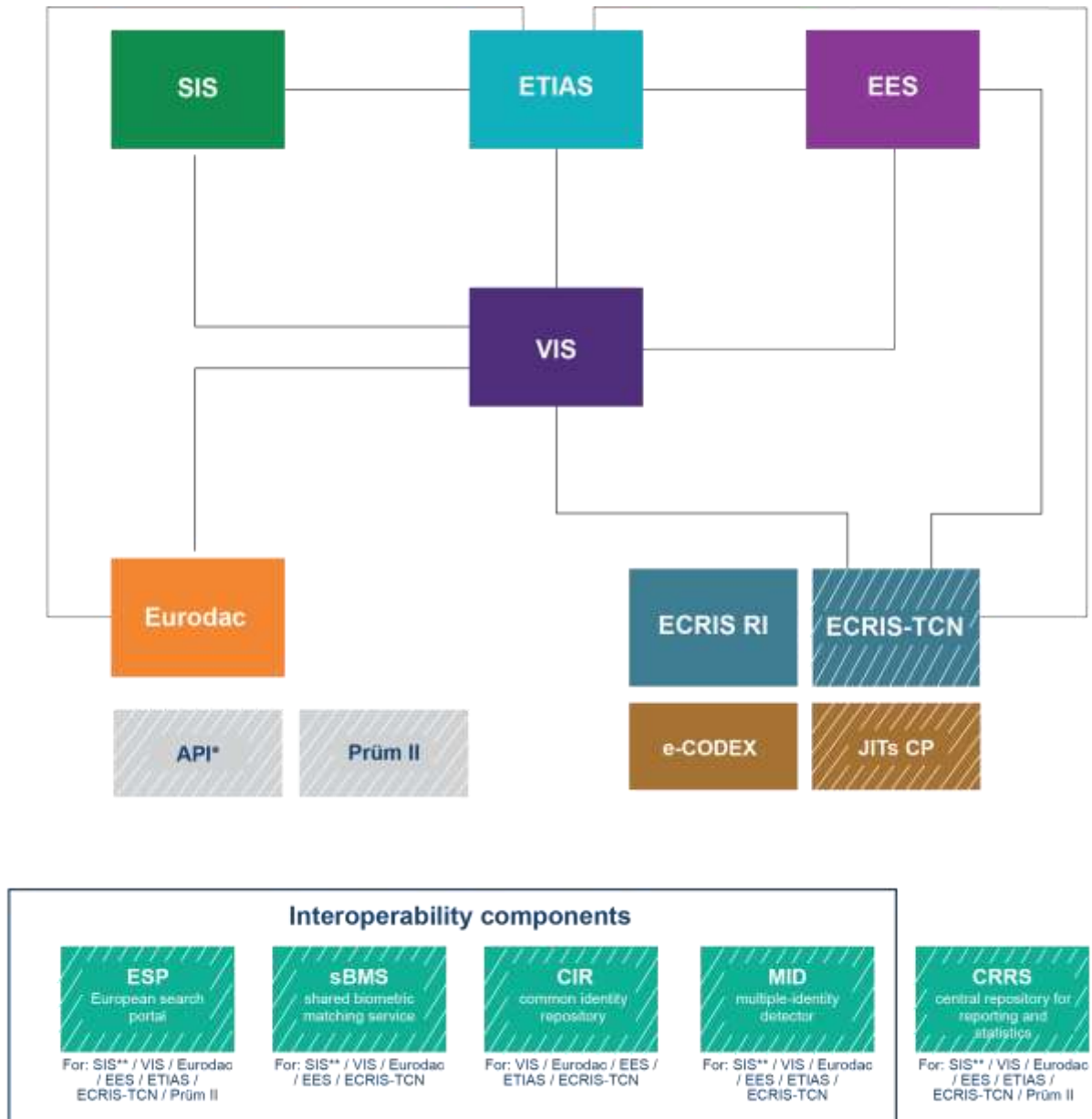
¹ A la espera de la adopción de la hoja de ruta sobre interoperabilidad para el período 2027-2028.

Relaciones operativas entre los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA

El diagrama esboza y describe el intercambio de información que se produce entre los actuales sistemas de información JAI de la UE —**SIS**, **VIS** y **Eurodac**— y los nuevos sistemas que se están desarrollando —**SES**, **SEIAV** y **ECRIS-TCN**—, junto con los componentes y herramientas que permitirán la interoperabilidad de todos los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA para facilitar la gestión integrada de las fronteras y mejorar la seguridad interior del espacio Schengen.

Téngase en cuenta que las conexiones entre el SIS, el SES y el SEIAV, así como entre ECRIS-TCN y el SES, se realizarán a través de los componentes de interoperabilidad que se presentan a continuación.

▲ Gráfico 1. Relaciones operativas entre los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA²



^{2**} Partes de la funcionalidad estarán conectadas a la arquitectura global de interoperabilidad JAI.



Prólogo

El espacio Schengen es uno de los mayores logros de la Unión Europea, un espacio en el que la libertad de circulación, la confianza y la responsabilidad compartida han transformado Europa. Detrás de esta visión se encuentra una arquitectura digital que garantiza la seguridad, la integridad y el funcionamiento fluido de las fronteras exteriores de la UE.

La eu-LISA se ha ganado el lugar que ocupa en el centro mismo de la realidad digital de Schengen, trabajando sin descanso para prestar mejores servicios que repercutirán positivamente en la vida de casi 450 millones de ciudadanos europeos. Al mismo tiempo, la digitalización de la justicia también ha surgido como una de las prioridades fundamentales de la UE, y la eu-LISA seguirá aprovechando el poder de la tecnología digital para mejorar la colaboración entre los profesionales de la justicia y prestar mejores servicios a los ciudadanos de la UE.

Valiéndose de tecnología puntera para apoyar los esfuerzos de la UE y sus Estados miembros por mantener una Europa abierta y segura, la Agencia se centra en lograr el ambicioso objetivo de implantar uno de los sistemas de gestión de fronteras más avanzados del mundo. El 12 de octubre de 2025, la eu-LISA alcanzó un hito decisivo en este camino: la entrada en funcionamiento del tan esperado Sistema de Entradas y Salidas (SES). Más que la implantación de un complejo sistema tecnológico, este hito ilustra el futuro de la integración, la seguridad y la excelencia digital de Europa. También pone de manifiesto la capacidad de la Agencia para crear infraestructuras a gran escala y de una importancia crítica que refuerzan directamente las fronteras exteriores de la UE, al tiempo que preservan el derecho fundamental a la libre circulación.

El año que empieza exigirá el mismo compromiso y determinación por parte de la Agencia. Nuestro próximo hito importante —la entrada en funcionamiento del nuevo Eurodac en junio de 2026— marcará otro paso fundamental hacia la construcción de una arquitectura europea moderna e interoperable para la gestión de la migración y el asilo. Eurodac no solo mejorará la eficiencia de la gestión de las fronteras exteriores de la UE, sino que también contribuirá a una mejor identificación, a unos mecanismos de protección más sólidos y a una toma de decisiones más informada en toda la Unión Europea. Aprovechando este impulso, la eu-LISA también está preparada para entregar en 2026 los sistemas restantes de la arquitectura de interoperabilidad: el SEIAV y el ECRIS-TCN.

Al mismo tiempo, la eu-LISA seguirá garantizando una gestión operativa fluida de los actuales sistemas JAI de la UE dentro de nuestro ámbito de competencias (SIS, VIS, SES, Eurodac y e-CODEX), manteniendo un alto nivel de disponibilidad y capacidad de respuesta. En el desempeño de esta función, salvaguardar la seguridad de estos sistemas y la protección de datos seguirá formando parte de nuestras máximas prioridades. Teniendo en cuenta que estos sistemas están cada vez más interconectados y que el volumen de datos sigue creciendo exponencialmente, también lo hace nuestra responsabilidad de proteger esos datos. A tal fin, la eu-LISA seguirá reforzando aún más su postura en materia de ciberseguridad a través de un seguimiento reforzado, operaciones de seguridad coordinadas y una cooperación más estrecha con los Estados miembros y las instituciones de la UE. La protección de los datos personales y la garantía de la confianza de los ciudadanos y las instituciones seguirán guiando todas las decisiones técnicas y operativas que se tomen.

En la eu-LISA, nuestro personal sigue siendo la fuerza motriz de nuestros logros pasados y futuros. Se necesita concentración y determinación estratégica para gestionar y desarrollar sistemas informáticos de gran magnitud. La pericia y la resiliencia del personal de la eu-LISA permiten a la Agencia desempeñar sus funciones con excelencia incluso bajo presión. En los últimos años, eu-LISA ha logrado avances significativos al abordar una serie de normativas, estrategias, medidas, negociaciones y decisiones nuevas y actualizadas. A lo largo de su trayectoria, la Agencia ha demostrado un firme compromiso con el mantenimiento de su reputación y la confianza de sus partes interesadas, cumpliendo nuestra misión mediante la aplicación de la hoja de ruta de interoperabilidad en el ámbito de la JAI de la UE y, en términos más generales, apoyando al espacio Schengen y a la Unión Europea en la consecución de sus aspiraciones de transformación digital.

Junto con nuestras partes interesadas, la Agencia seguirá haciendo realidad la visión de la UE: un sistema, un hito y una conexión segura a la vez.

Tillmann Keber,

Director ejecutivo

Declaración de objetivos

La Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) es responsable de la gestión operativa y el desarrollo continuo de los sistemas informáticos de gran magnitud de la UE en el ámbito de la justicia y asuntos de interior (JAI)³. Desde que iniciara sus operaciones en 2012, la Agencia ha contribuido a la aplicación de una amplia variedad de políticas en el ámbito de la JAI, desde los visados, la migración y el asilo hasta la seguridad interior y la justicia. Las responsabilidades de la eu-LISA se centran en facilitar el intercambio eficiente de información entre las autoridades pertinentes de toda Europa con el fin de garantizar una gestión de las fronteras exteriores de la UE y en el ámbito de la justicia, ofreciendo al mismo tiempo una experiencia segura y fluida a los viajeros internacionales.

La prioridad principal de la Agencia es garantizar el funcionamiento eficaz, seguro e ininterrumpido de los sistemas de información de la UE en el ámbito de la JAI, de conformidad con la base jurídica y los respectivos acuerdos de nivel de servicio, así como con la legislación en materia de protección de datos y los requisitos de seguridad aplicables⁴. La disponibilidad continua de estos sistemas informáticos es esencial para garantizar la seguridad interior de la UE y la libertad de circulación de los ciudadanos de la UE.

Para garantizar el funcionamiento eficiente del espacio Schengen, la eu-LISA gestiona actualmente los siguientes sistemas:

- el Sistema de Información de Schengen (SIS),
- el Sistema de Información de Visados (VIS),
- la base de datos dactiloscópicas de asilo europea (Eurodac),
- el Sistema de Entradas y Salidas (SES).

Además, la eu-LISA también apoya la digitalización del ámbito de la justicia de la UE facilitando una comunicación segura entre las autoridades judiciales en los procedimientos civiles y penales transfronterizos a través de:

- el sistema e-CODEX (sistema de comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea),
- la aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS RI).

Para seguir reforzando la gestión de las fronteras basada en datos y la seguridad interior del espacio Schengen, se ha encomendado a la eu-LISA el desarrollo de una **arquitectura global de interoperabilidad para el ámbito de la JAI**, junto con los siguientes **nuevos sistemas**:

- el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV),
- el ECRIS de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN),
- el nuevo Eurodac,
- el Sistema de Información de Visados (VIS) revisado,
- el repositorio central de informes y estadísticas (RCIE),
- y los componentes de interoperabilidad: el portal europeo de búsqueda (PEB), el servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido), el registro común de datos de identidad (RCDI) y el detector de identidades múltiples (DIM).

En los dos últimos años se ha encomendado asimismo a la Agencia el desarrollo de varias iniciativas nuevas:

- el encaminador central Prüm II (intercambio automatizado de datos para la cooperación policial),
- el enrutador API-PNR (información anticipada sobre los pasajeros y registro de nombres de los pasajeros),
- la plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (PC ECI),
- la plataforma de solicitud de visados de la UE (PSV de la UE).

³ *Reglamento (UE) 2018/1726*, DO L 295 de 21.11.2018

⁴ Para obtener una visión general de los reglamentos que rigen los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA, véanse las bases jurídicas enumeradas en la página 7.

Con el fin de proporcionar los conocimientos técnicos más avanzados a sus principales partes interesadas — la Comisión, los Estados miembros y otras agencias de la UE— la eu-LISA efectúa un seguimiento activo de los últimos avances en materia de **investigación e innovación** a fin de identificar y probar nuevas soluciones tecnológicas con el objetivo de seguir mejorando su eficiencia operativa e impulsar la transformación digital en el ámbito de la JAI. Asimismo, la eu-LISA presta servicios de alta calidad a los usuarios finales de los sistemas JAI, entre ellos un apoyo ininterrumpido, la formación de los usuarios y la elaboración de informes sobre el rendimiento del sistema.

La Agencia sigue siendo transparente y responsable ante sus partes interesadas y ante los ciudadanos de la UE.



MISSION

We aim to support the EU and the Member States in their efforts to keep Europe open and secure through advanced technology



VISION

We strive to provide innovative and practical solutions for the EU's evolving needs while driving digital transformation in the area of justice and home affairs



CORE VALUES

ACCOUNTABILITY: deploying a robust governance framework, cost-efficient operations and sound financial management

TRANSPARENCY: engaging in continuous dialogue with key stakeholders to define eu-LISA's long-term development strategy

EXCELLENCE: having the right organisational structure, processes, and people to ensure service continuity and quality of tools provided to the Member States

CONTINUITY: making the best use of expertise, knowledge and investments provided by the Member States, and their continued development

TEAMWORK: empowering each team member to make the best use of their knowledge and experience, contributing to shared success

CUSTOMER FOCUS: ensuring that eu-LISA's activities are always aligned with the needs and demands of its stakeholders





HEADQUARTERS
TALLINN,
ESTONIA



OPERATIONAL SITE
STRASBOURG,
FRANCE*



BACKUP SITE
ST. JOHANN IM PONGAU,
AUSTRIA



LIAISON OFFICE
BRUSSELS,
BELGIUM

* The development and operational management of the e-CODEX is in Tallinn, Estonia.

Protección de datos

En todas sus actividades, la eu-LISA se compromete a garantizar un **alto nivel de protección de datos**, de conformidad con la legislación de la UE en materia de protección de datos, en particular las disposiciones específicas para cada sistema informático de gran magnitud que se encuentre de su competencia.

El tratamiento de datos personales por parte de la eu-LISA respeta plenamente los derechos fundamentales, incluido el respeto de la vida privada y familiar y la protección de datos de carácter personal, consagrados en los artículos 7 y 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE⁵. La Agencia respeta todos los principios relativos al tratamiento de datos personales previstos en el Reglamento (UE) 2018/1725⁶, a saber, la limitación de la finalidad, la minimización de datos, la exactitud, la responsabilidad proactiva, la limitación de almacenamiento, la integridad y la confidencialidad. En el desarrollo de nuevos sistemas, así como en su interoperabilidad, la eu-LISA presta especial atención al principio de la **protección de datos desde el diseño y por defecto**, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2018/1725, el artículo 25 del Reglamento (UE) 2016/679⁷ y el artículo 20 de la Directiva (UE) 2016/680⁸.

⁵ *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, DO C 202 de 7.6.2016, p. 389.

⁶ *Reglamento (UE) 2018/1725* de 23 de octubre de 2018.

⁷ *Reglamento (UE) 2016/679*, Reglamento General de Protección de Datos (**RGPD**).

⁸ *Directiva (UE) 2016/680*, relativa al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos.

TRADUCCIÓN página 12

MISSION	MISIÓN
<i>we aim to support the EU and its Member States in their efforts to keep Europe open and secure through advanced technology</i>	<i>Nuestro objetivo es apoyar a la UE y a sus Estados miembros en sus esfuerzos por mantener una Europa abierta y segura a través de tecnologías avanzadas.</i>
VISION	VISIÓN
<i>we strive to provide innovative and practical solutions for the EU's evolving needs, while also driving digital transformation in the area of justice and home affairs</i>	<i>Nos esforzamos por proporcionar soluciones innovadoras y prácticas para las necesidades cambiantes de la UE, impulsando al mismo tiempo la transformación digital en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior</i>
CORE VALUES	VALORES ESENCIALES
Accountability	Rendición de cuentas
<i>deploying a robust governance framework, cost-efficient operations and sound financial management</i>	<i>Implantar un marco de gobernanza sólido, operaciones rentables y una buena gestión financiera</i>
Transparency	Transparencia
<i>engaging in continuous dialogue with key stakeholders to define eu-LISA's long-term development strategy</i>	<i>Mantener un diálogo continuo con las principales partes interesadas para definir la estrategia de desarrollo a largo plazo de la eu-LISA</i>
Excellence	Excelencia
<i>having the right organisational structure, processes and people to ensure service continuity and quality of tools provided to the Member States</i>	<i>Contar con la estructura organizativa, los procesos y las personas adecuados para garantizar la continuidad del servicio y la calidad de las herramientas facilitadas a los Estados miembros</i>
Continuity	Continuidad
<i>making the best use of expertise, knowledge and investments provided by the Member States, and their continued development</i>	<i>Aprovechar al máximo la experiencia, los conocimientos y las inversiones aportados por los Estados miembros, y su desarrollo continuo</i>
Teamwork	Trabajo en equipo
<i>empowering each team member to make the best use of their knowledge and experience, contributing to shared success.</i>	<i>Capacitar a todos los miembros de los equipos para sacar el máximo partido de sus conocimientos y experiencia, a fin de contribuir al éxito compartido</i>
Customer focus	Orientarse hacia la atención al cliente
<i>ensuring that eu-LISA's activities are always aligned with the needs and demands of its stakeholders</i>	<i>Garantizar que las actividades de la eu-LISA se ajusten en todo momento a las necesidades y demandas de sus partes interesadas</i>
HEADQUARTERS	SEDE PRINCIPAL
<i>Tallinn, Estonia</i>	<i>Tallin (Estonia)</i>
OPERATIONAL SITE	SEDE OPERATIVA
<i>Strasbourg, France</i>	<i>Estrasburgo (Francia)</i>
LIAISON OFFICE	OFICINA DE ENLACE
<i>Brussels, Belgium</i>	<i>Bruselas (Bélgica)</i>
TECHNICAL BACK-UP SITE	SEDE TÉCNICA DE RESERVA
<i>St Johan im Pongau, Austria</i>	<i>Sankt Johann im Pognau (Austria)</i>

Introducción

El presente documento único de programación (DOCUP) presenta una visión general estructurada de los objetivos y actividades previstos por la Agencia, incluida la asignación de recursos (financieros y humanos) para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el cumplimiento de su mandato.

En el DOCUP se exponen las prioridades y actividades de la eu-LISA sobre la base de los objetivos operativos de la Agencia y las prioridades políticas de la UE. Como tal, proporciona a las partes interesadas de la eu-LISA claridad y garantías de que la Agencia está adoptando un enfoque sistemático y coherente para cumplir su mandato mediante el uso eficiente de los recursos humanos y financieros asignados.

Además, el DOCUP también sirve de decisión de financiación en la que se exponen las asignaciones de recursos de la eu-LISA para todas las actividades previstas para 2026. El presente documento tiene por objeto ofrecer una descripción clara de los recursos necesarios para satisfacer los nuevos requisitos y las necesidades emergentes, manteniendo y desarrollando al mismo tiempo su nivel actual de excelencia operativa.

- En la **sección 1** se ofrece una visión general del contexto económico, político y normativo general de la labor de la eu-LISA, destacando en detalle los retos, las necesidades y las prioridades que el presente documento pretende abordar.
- En la **sección 2** se describe el plan plurianual trienal (2026-2028) con indicación de las actividades y recursos correspondientes, y se proporciona una descripción detallada de la orientación y los planes a largo plazo de la Agencia para alcanzar sus metas y objetivos estratégicos.
- En la **sección 3** se explica con más detalle el modo en que la Agencia tiene previsto ejecutar sus **prioridades plurianuales en 2026** y se incluye un desglose de los recursos humanos y financieros necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Los **anexos** del presente documento ofrecen un análisis más detallado de la utilización de los recursos, proporcionando al mismo tiempo una mayor transparencia en relación con el trabajo y las operaciones de la Agencia.

Contexto jurídico

El artículo 24, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) 2018/1726 por el que se crea la eu-LISA encomienda a la dirección ejecutiva que prepare el documento único de programación de la Agencia y lo someta a consulta con la Comisión y los grupos consultivos antes de presentarlo al Consejo de Administración para su aprobación.

De acuerdo con el artículo 19, apartado 1, letras q) y r), del citado Reglamento, el Consejo de Administración adoptará el documento único de programación de la Agencia.



Estructura del documento de programación

El presente documento de programación está estructurado de conformidad con las directrices de la Comisión⁹. La presentación de las actividades de la Agencia se articula en torno a un conjunto de **carteras**¹⁰. En este contexto, una «cartera» se refiere a un conjunto de actividades, proyectos individuales y tareas no relacionadas con proyectos gestionadas de forma conjunta. Las carteras se agrupan a lo largo de los ámbitos de trabajo operativos de la Agencia: migración y asilo, seguridad interior y cooperación policial, Schengen, fronteras y visados, cooperación judicial, interoperabilidad e infraestructuras, así como apoyo a las operaciones, la gobernanza y las funciones institucionales.

⁹ Comunicación de la Comisión, de 20 de abril de 2020, [COM (2020) 2297] sobre el refuerzo de la gobernanza de los organismos de la Unión con arreglo al artículo 70 del Reglamento Financiero 2018/1046 y sobre las directrices para los documentos únicos de programación (DOCUP).

¹⁰ El número de carteras está sujeto a cambios a lo largo del tiempo en función de la evolución de las tareas asignadas a la eu-LISA.

Este enfoque garantiza una mejor coordinación entre los proyectos individuales y las actividades no relacionadas con proyectos, facilitando al tiempo el logro de los objetivos estratégicos y operativos de la eu-LISA a través de la optimización del uso de los recursos humanos y financieros disponibles. Además, permite obtener sinergias y economías de escala, así como utilizar de manera óptima los recursos humanos y financieros disponibles.

1

CONTEXTO GENERAL



Contexto político

La innovación digital y la adopción de nuevas tecnologías están transformando rápidamente la gestión de las fronteras, la seguridad interior y la cooperación judicial de la UE. Como agencia de la UE responsable de la gestión operativa de los sistemas de información JAI, la eu-LISA seguirá siendo uno de los principales contribuyentes a la **digitalización al ámbito de la justicia y los asuntos de interior (JAI) de la UE**. El período 2026-2028 será un momento crucial para la eu-LISA, que está desarrollando varios sistemas interoperables y soluciones digitales nuevos que compondrán **uno de los sistemas de gestión de fronteras más avanzados tecnológicamente e interconectados del mundo** para reforzar la seguridad del espacio Schengen, facilitando al mismo tiempo la fluidez de los viajes internacionales a Europa. La entrada en funcionamiento oportuna y satisfactoria de los nuevos sistemas y su interoperabilidad seguirán siendo una prioridad máxima para la eu-LISA en los próximos años.

Arquitectura de interoperabilidad para el ámbito JAI

La gestión eficaz y eficiente de las fronteras exteriores de la UE, el control de la migración irregular y la respuesta a la evolución de las amenazas para la seguridad (como el terrorismo o la delincuencia organizada) dependen de un intercambio de información oportuno y exhaustivo entre las autoridades nacionales y europeas pertinentes, facilitado de la mejor manera posible por unos sistemas de información modernos e interoperables. En los próximos años, la eu-LISA implantará varios sistemas nuevos, junto con una **arquitectura global de interoperabilidad** que conectará todos los sistemas de información JAI de la UE para proporcionar un enfoque integrado de la gestión de fronteras.

Tras la entrada en funcionamiento del SES el 12 de octubre de 2025, la Agencia continúa con el desarrollo de los **próximos nuevos sistemas** que reforzarán aún más la seguridad interna del espacio Schengen y facilitarán los viajes internacionales a Europa: el **SEIAV** para el control previo de los viajeros exentos de la obligación de visado, el **nuevo Eurodac** como sistema clave para la aplicación del Pacto sobre Migración y Asilo, y el **VIS revisado** para la mejora de los controles de seguridad de los solicitantes de visado. Estos nuevos sistemas y **componentes de interoperabilidad** (PEB, SCB compartido, RCDI, DIM), junto con el RCIE, se desplegarán gradualmente y se integrarán con los sistemas existentes (SIS, VIS y SES) para constituir una arquitectura global de interoperabilidad para el ámbito de la JAI de la UE.

Además de facilitar la eficiencia operativa, el establecimiento de la interoperabilidad de los sistemas proporcionará estadísticas entre sistemas que abarquen todo el ámbito de la JAI, lo que contribuirá de manera inestimable a la toma de decisiones basada en datos y a la formulación de políticas basadas en datos contrastados para las instituciones de la UE y los Estados miembros.

Gestión de la migración y seguridad fronteriza

Tras la adopción del **Pacto sobre Migración y Asilo** de la UE en mayo de 2024, la eu-LISA desempeñará un papel fundamental en el apoyo a una gestión eficaz de la migración, en particular mediante la renovación de **Eurodac**, el sistema de gestión del asilo de la UE¹¹. El Reglamento refundido de Eurodac es uno de los pilares operativos que apoyan el nuevo marco jurídico, y el desarrollo oportuno y la **entrada en funcionamiento en junio de 2026 a más tardar** del sistema son una condición previa fundamental para la aplicación de todos los demás elementos del Pacto¹².

A la vez que continúa administrando el actual sistema central de Eurodac, la eu-LISA desarrollará una nueva plataforma central interoperable e integrada para la gestión de la migración y las fronteras con el fin de combatir la migración irregular mediante la recogida de **datos más precisos y completos**, incluidos datos biométricos adicionales, como imágenes faciales. Una vez que esté operativo, el nuevo sistema será fundamental para la aplicación de las nuevas responsabilidades y la puesta en práctica de las nuevas normas de solidaridad, al crear vínculos claros y coherentes entre personas concretas y los procedimientos a los que están sujetas, facilitando al mismo tiempo la detección de desplazamientos no autorizados a otros Estados miembros. Además, los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol podrán consultar la base de datos para prevenir, detectar o investigar los delitos de terrorismo u otros delitos graves. La interoperabilidad global de los sistemas permitirá realizar búsquedas y cotejar identidades en todos los demás sistemas JAI para identificar a personas que supongan una amenaza para la seguridad interna o la salud pública, así como a personas vulnerables.

¹¹ Para más información, consulte la página de la DG HOME dedicada al *Pacto sobre Migración y Asilo*.

¹² *Reglamento (UE) 2024/1358*, sobre la creación del sistema «Eurodac» (DO L de 22.5.2024).

En cuanto a la gestión de fronteras, eu-LISA seguirá contribuyendo al **funcionamiento del espacio Schengen** mediante la gestión de los sistemas y herramientas informáticos que respaldan la gestión reforzada de las fronteras exteriores de la UE, siguiendo las orientaciones de la **estrategia de la Comisión Europea para lograr un espacio Schengen plenamente operativo y resiliente**¹³, y el **informe anual sobre el estado de Schengen**¹⁴. Para garantizar el funcionamiento eficiente del espacio Schengen, la eu-LISA apoya a los Estados miembros en la correcta aplicación del acervo de Schengen participando y contribuyendo a las evaluaciones de la Comisión en el marco del **mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen** (MESS)¹⁵. Además, de conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre **ProtectEU**¹⁶, la eu-LISA desempeña un papel central a la hora de garantizar un almacenamiento seguro y la disponibilidad de los datos para una mejor coordinación y un intercambio de información más eficiente entre agencias.

Junto con otras agencias de la UE, la eu-LISA contribuye al mecanismo del Plan rector de preparación y gestión de crisis migratorias para mejorar el **conocimiento de la situación** y las previsiones de la UE en lo que respecta a la gestión de la migración y la seguridad interior¹⁷. Esto incluye el suministro de datos estadísticos pertinentes, dentro de los límites definidos en los reglamentos específicos de cada sistema, para el **Barómetro+ de Schengen** con el fin de detectar riesgos en los ámbitos de la gestión de fronteras, la migración, la seguridad interior y los visados. En el futuro, la nueva arquitectura de interoperabilidad contribuirá a subsanar las lagunas de datos ampliando los conjuntos de datos disponibles para supervisar mejor el funcionamiento del espacio Schengen.

Transformación digital

La transformación digital es fundamental para la visión de la UE de una Europa segura e interconectada. Todos los ámbitos prioritarios de la eu-LISA (control de fronteras, migración, seguridad interior y justicia) están experimentando una transformación fundamental a través de la digitalización y la automatización. La disposición de la Agencia a desplegar sistemas y herramientas informáticos más sofisticados, flexibles e integrados contribuye a garantizar una respuesta eficaz de la UE a un panorama de amenazas y retos en materia de seguridad en constante cambio.

En particular, la Agencia seguirá apoyando la digitalización de la justicia para mejorar la cooperación judicial transfronteriza y las investigaciones en el **ámbito de la justicia** de la UE, aprovechando el potencial de las tecnologías digitales para racionalizar los procesos y facilitar la vida a los profesionales de la justicia, aumentando la calidad y la accesibilidad de la justicia para prestar servicios significativamente mejores a los ciudadanos de la UE. Desde 2020, la Agencia es responsable del apoyo a la ECRIS RI. En junio de 2024, la Agencia asumió la responsabilidad de la gestión operativa y la evolución continua del **sistema e-CODEX**. Además, la eu-LISA está ultimando el desarrollo del **ECRIS-TCN** y también está desarrollando una **plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación** (PC ECI)¹⁸.

Para facilitar aún más la fluidez de los viajes internacionales a Europa, la Agencia seguirá apoyando la **digitalización del procedimiento de visado Schengen**. En este contexto, se ha encomendado a la eu-LISA el desarrollo del VIS revisado, así como de la **plataforma de solicitud de visados de la UE** (PSV de la UE), que racionalizará y modernizará los procedimientos de visado para nacionales de terceros países¹⁹.

En el ámbito de la seguridad interior, la Agencia está desarrollando el **encaminador central Prüm II**, que sustituirá al actual sistema de conexiones individuales entre las bases de datos nacionales para **facilitar el intercambio de información y mejorar la cooperación policial**.²⁰ A finales de 2024, también se encomendó a la eu-LISA el desarrollo de un encaminador para la transferencia de **información anticipada sobre los pasajeros (API)** y el **registro de nombres de los pasajeros (PNR)** de las compañías aéreas a los Estados miembros con el fin de seguir mejorando la identificación de los viajeros y racionalizar los controles fronterizos, así como de apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad en la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave²¹.

¹³ *Una estrategia para un espacio Schengen plenamente operativo y resiliente*, COM (2021) 277 final.

¹⁴ Para más información, consulte los *informes sobre el estado de Schengen de 2022 a 2025*.

¹⁵ *Reglamento (UE) 2022/922 del Consejo*, relativo al establecimiento y el funcionamiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen.

¹⁶ Comunicación de la Comisión sobre *ProtectEU: una Estrategia Europea para la Seguridad Interior*, COM/2025/148 final.

¹⁷ *Recomendación (UE) 2020/1366 de la Comisión*, sobre un mecanismo de la UE para la preparación y gestión de crisis migratorias.

¹⁸ Para obtener más información, visite el sitio web específico de la Comisión sobre los *equipos conjuntos de investigación*.

¹⁹ *Reglamento (UE) 2023/2667*, de 22 de noviembre de 2023, en lo que respecta a la digitalización del **procedimiento de visado**.

²⁰ *Reglamento (UE) 2024/982*, relativo a la búsqueda y al intercambio automatizados de datos para la cooperación policial (**Reglamento Prüm II**).

²¹ *Reglamento (UE) 2025/12* (DO L de 8.1.2025) y *Reglamento (UE) 2025/13* (DO L de 8.1.2025).

El cambiante panorama normativo en materia de tecnologías digitales, en particular la ciberseguridad, así como los avances en inteligencia artificial, redes seguras y soluciones de servicios en la nube, exigen que la Agencia se centre más en las oportunidades emergentes. En 2024, la eu-LISA comenzó a explorar el uso de tecnologías soberanas en la nube para apoyar su trabajo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las limitaciones operativas de la Agencia, y elaboró su primera estrategia de computación en la nube.

La eu-LISA se ha comprometido a permanecer a la vanguardia de la innovación digital en el ámbito de la JAI de la UE. Para actuar en pro de los objetivos generales de la UE y responder a los nuevos retos y al panorama de seguridad en constante evolución, caracterizado por amenazas y desafíos, la Agencia seguirá invirtiendo en soluciones resilientes y preparadas para el futuro, centrándose en la investigación y la vigilancia tecnológica, así como en la evaluación de la aplicación de tecnologías de vanguardia, como la inteligencia artificial y el análisis de datos, con el fin de colmar las lagunas tecnológicas y satisfacer las necesidades de las partes interesadas, al tiempo que mejora la eficiencia de los sistemas y los procesos de toma de decisiones pertinentes.

Ciberseguridad y protección de datos

La seguridad y la protección de los sistemas JAI de la UE y la garantía de la protección de datos seguirán siendo algunas de las principales prioridades de la eu-LISA. En los últimos años, la Agencia se ha centrado cada vez más en la ciberseguridad y en la lucha contra las amenazas en constante evolución en el ámbito cibernético. La eu-LISA es consciente de los retos derivados de la era digital y mantiene su compromiso de garantizar que todas sus actividades cumplan el **Reglamento sobre ciberseguridad** de la UE, proporcionando una amplia gama de medidas para el intercambio seguro de información entre los Estados miembros y las agencias pertinentes de la UE, así como garantizando la seguridad general de los sistemas informáticos cuya gestión operativa depende de la Agencia²². En adelante, la eu-LISA seguirá desarrollando y mejorando sus capacidades en materia de ciberseguridad mejorando las herramientas y las tecnologías para proteger, detectar, identificar, disuadir y responder a acciones y agentes maliciosos. A tal fin, la eu-LISA también seguirá colaborando estrechamente con las instituciones y agencias de la UE en materia de ciberseguridad y resiliencia, incluida la cooperación de larga data con el CERT-UE.

Además del Reglamento sobre ciberseguridad, la Agencia aplicará los requisitos en materia de seguridad derivados de la propuesta legislativa presentada en 2022 de Reglamento de la UE sobre la **seguridad de la información**, y adaptará su actual marco de políticas de seguridad y continuidad de las actividades al nuevo régimen aplicable de la UE²³.

La Agencia también mantiene el compromiso de garantizar un **alto nivel de protección de datos**, en pleno cumplimiento de los derechos fundamentales y la legislación de la UE en materia de protección de datos, incluidas las disposiciones específicas para cada sistema informático de gran magnitud que sea de su competencia. La Agencia desarrolla sus actividades de conformidad con todos los principios relativos al tratamiento de datos personales, a saber, la limitación de la finalidad, la minimización de datos, la exactitud, la responsabilidad proactiva, la limitación del plazo de conservación, la integridad y la confidencialidad, tal como se establece en el **Reglamento de protección de datos de la UE**²⁴. Al desarrollar nuevos sistemas y establecer conexiones de interoperabilidad, la Agencia presta especial atención al principio de **protección de datos desde el diseño y por defecto**²⁵. Además, la eu-LISA sigue abordando de manera proactiva las preocupaciones en materia de protección de datos en colaboración con el **Supervisor Europeo de Protección de Datos** (SEPD).

²² *Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841*, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un **elevado nivel común de ciberseguridad** (DO L de 18.12.2023).

²³ Propuesta de Reglamento sobre la **seguridad de la información** en las instituciones, órganos y organismos de la Unión, *COM (2022) 119* final.

²⁴ *Reglamento (UE) 2018/1725*, sobre el tratamiento de **datos personales** por las instituciones, órganos y organismos de la UE.

²⁵ *Artículo 27* del Reglamento (UE) 2018/1725, *artículo 25* del Reglamento (UE) 2016/679 y *artículo 20* de la Directiva (UE) 2016/680.

Cooperación estratégica con los principales socios

Los principales socios de la Agencia son las instituciones de la UE y las autoridades nacionales de los Estados miembros, así como las instituciones de investigación y los representantes pertinentes de la industria, principalmente los que operan en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior.

A lo largo de los años, la eu-LISA ha fomentado una cooperación estrecha y fructífera con una amplia gama de **agencias de la UE**, entre las que se encuentran sus socios más cercanos: Europol, Eurojust, Frontex, la CEPOL, la EUAA, la FRA y la ENISA. Además, la Agencia espera con interés poder cooperar más estrechamente con **Eurostat** en el ámbito estadístico y contribuir a las actividades de normalización relacionadas con los registros administrativos pertinentes para la producción de estadísticas europeas. Está previsto que la cooperación se formalice en un memorando de entendimiento con la Comisión (Eurostat).

La Agencia participa activamente en el trabajo de varias organizaciones coordinadoras, en particular la **Red de Agencias de la Unión Europea** (EUAN) y la **Red de Agencias JAI** (JHAAN). Asimismo, la eu-LISA coopera activamente con el Centro Común de Investigación (JRC) de la Comisión y con el **Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior**, presidiendo en la actualidad el grupo de biometría.

La UE también mantendrá su **inquebrantable apoyo a Ucrania**, a su pueblo y a los europeos que se enfrentan a dificultades como consecuencia de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Como muestra de solidaridad, la Agencia mantiene su compromiso de ayudar a las instituciones y agencias de la UE y a los Estados miembros con todas las herramientas disponibles en el marco de su mandato, en particular a través de los esfuerzos compartidos de la JHAAN, y a través del papel fundamental desempeñado por los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA (por ejemplo, SIS y Eurodac), así como con nuevos sistemas y herramientas, como el SES y la plataforma de colaboración para los ECI. Además, la Agencia está dispuesta a prestar asesoramiento y apoyo a la Comisión y a los Estados miembros sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas existentes o nuevos.

Desde el fomento de la transformación digital, la garantía de la ciberseguridad y la protección de datos hasta la mejora y el refuerzo de la arquitectura de interoperabilidad, la Agencia apoya los objetivos estratégicos de la UE al tiempo que aborda los factores internos y externos que influyen en sus operaciones. La eu-LISA seguirá trabajando sin descanso para aprovechar las nuevas tecnologías y los procesos de digitalización con el fin de influir positivamente en la vida de más de 400 millones de personas en Europa, racionalizando el trabajo de las autoridades JAI y prestando mejores servicios a los ciudadanos.

De cara al futuro, la evaluación externa de la Agencia, realizada en 2024, brinda la oportunidad de revisar y mejorar el apoyo y la contribución de la eu-LISA a las prioridades de la UE, en particular mediante el refuerzo de la agilidad operativa para garantizar su resiliencia en un entorno político dinámico.

Como agencia de la UE responsable de la gestión operativa de los sistemas de información JAI, la eu-LISA seguirá siendo uno de los principales contribuyentes y partes interesadas en el ámbito JAI de la UE. La Agencia está totalmente comprometida a apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos de ejecución y en los principales retos que se avecinan con plazos extremadamente exigentes.

2

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL



1. Programa de trabajo plurianual

A lo largo de los años, la eu-LISA ha pasado de ser una pequeña agencia técnica a convertirse en un colaborador de confianza en la aplicación de las políticas de digitalización de la UE en el ámbito de la JAI. La Agencia colabora de forma proactiva y participa en el intercambio de información a escala de la UE entre las partes interesadas pertinentes en el ámbito de la JAI, defiende los derechos fundamentales de los ciudadanos y respeta las más estrictas normas en materia de protección de datos y seguridad de la información.

1.1. Estrategia a largo plazo y objetivos plurianuales

El trabajo de la Agencia se guía por los objetivos establecidos en su Reglamento constitutivo y por los objetivos estratégicos esbozados en la estrategia a largo plazo de la eu-LISA para 2021-2027. Estos objetivos estratégicos refuerzan la misión principal de la eu-LISA consistente en ofrecer soluciones tecnológicas de vanguardia y continuar la digitalización en el ámbito de la JAI con el fin de apoyar los esfuerzos de las partes interesadas por mantener la apertura y la seguridad en Europa²⁶.

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:** Seguir creciendo en tanto que contribuyente y socio ejecutor de las políticas pertinentes en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior (JAI) de la UE.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:** Mantener y ampliar el papel de la Agencia como socio reconocido y de confianza de las instituciones y los Estados miembros de la UE para impulsar la transformación digital en el ámbito de la JAI de la UE.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:** Facilitar e impulsar la innovación y la transformación digital en el ámbito de la Justicia y Asuntos de Interior de la UE.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:** Seguir trabajando en la evolución organizativa hacia una organización más eficiente, ágil y resiliente dentro del marco normativo de la UE.

La eu-LISA seguirá aplicando su Plan de Acción Estratégico adoptado en 2024, llevando a cabo su nueva forma de trabajar para la entrega de los nuevos sistemas, mejorando su cumplimiento, en particular en el ámbito de la gestión de contratos, siendo un gran lugar de trabajo para atraer y retener el talento, estando preparada para incorporar nuevos avances tecnológicos (nube soberana, IA) y mejorando aún más sus relaciones con sus partes interesadas.

El objetivo de la Agencia es, en particular, recuperar el control sobre las funciones críticas (concepción, arquitectura y requisitos) y el desarrollo de nuevos sistemas, así como aumentar la eficiencia y reducir el tiempo de comercialización de las nuevas soluciones. La Agencia pondrá a prueba el nuevo enfoque con el desarrollo del nuevo Eurodac (véase el punto 3.3.1).

- Mejorar la gestión de los requisitos, pasando de ser un proveedor de servicios a un socio operativo para los Estados miembros y la Comisión, recopilando de forma proactiva los comentarios de los usuarios como aportación para el producto final.
- Adoptar una nueva estrategia de aprovisionamiento, con el fin de recuperar el control sobre funciones críticas, como la configuración de la arquitectura y los requisitos de los nuevos sistemas.
- Adoptar un enfoque DevSecOps que aproveche las herramientas adecuadas, Agile a escala, para acelerar el desarrollo, así como trabajar con equipos transversales y multifuncionales.
- Utilización de las capacidades en la nube para la fase de desarrollo de la construcción de la nueva solución, con el fin de reducir las necesidades de contratación de infraestructuras, acelerar el desarrollo y reducir el tiempo necesario para la comercialización.
- Fortalecimiento de la colaboración con los Estados miembros durante sus procesos de pruebas operativos.
- Optimizar su planificación integrada para mejorar la eficiencia.
- Mejorar la plena conformidad de cara a la contratación y gestión de contratos.
- Realizar un inventario de las capacidades y competencias internas, adoptar una nueva estrategia de recursos humanos y mejorar el entorno de las oficinas.
- Establecer una hoja de ruta tecnológica e implementar gradualmente las nuevas tecnologías pertinentes (IA, nube).

²⁶ *Estrategia de la eu-LISA 2021-2027*, adoptada por el Consejo de Administración de la Agencia en noviembre de 2021.

1.2. Actividades y recursos plurianuales

En la sección siguiente se ofrece una visión general de la planificación indicativa del trabajo de la Agencia para el período 2026-2028, sobre la base de los logros obtenidos y la evolución registrada en años anteriores. En el programa de trabajo plurianual se enumeran las actividades generales, junto con los recursos agregados necesarios para garantizar la consecución de las metas y los objetivos estratégicos de la Agencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.

La Agencia se ha comprometido a mantener su excelencia operativa y a seguir mejorando la eficacia y la eficiencia de sus operaciones con el fin de garantizar un funcionamiento altamente seguro, estable y continuo de los sistemas de información JAI de la UE, prosiguiendo también la evolución gradual de dichos sistemas y la prestación de los servicios conexos de conformidad con las normas del sector y las mejores prácticas.

Además, la eu-LISA seguirá siendo un socio ágil para los Estados miembros, las instituciones de la UE y las agencias asociadas, a los que proporcionará tecnología y conocimientos técnicos de gran valor para apoyar la toma de decisiones y la aplicación de las políticas.

Principales objetivos:

- Gestionar todos los sistemas y servicios confiados a la Agencia de conformidad con la normativa aplicable, por ejemplo, aplicando el VIS revisado y Eurodac, todas las interconexiones del sistema y los ajustes con los componentes de interoperabilidad.
- Implantar soluciones innovadoras y desarrollar servicios de manera normalizada y en consonancia con el marco jurídico pertinente y las necesidades de las partes interesadas, por ejemplo, garantizando la puesta en marcha de un nuevo acuerdo contractual para todos los sistemas.
- Mejorar y garantizar un nivel adecuado de seguridad, resiliencia y disponibilidad de todos los sistemas JAI, por ejemplo, mediante la revisión de la arquitectura de seguridad de los sistemas JAI en vista de los requisitos de seguridad de los componentes de interoperabilidad.
- Implantar el sistema Agile a gran escala y distribuir los nuevos sistemas de manera ágil, junto con una evolución progresiva hacia un nuevo modelo operativo para la Agencia.
- Impartir una formación adecuada a todas las partes interesadas pertinentes en respuesta a sus demandas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Mantener y ampliar el papel de la Agencia como socio reconocido y de confianza de las instituciones y los Estados miembros de la UE para impulsar la transformación digital en el ámbito de la JAI de la UE.

La Agencia seguirá reforzando sus conocimientos técnicos y sus capacidades, para lo cual continuará ampliando su rol en el suministro de soluciones informáticas de última generación y asesoramiento especializado para apoyar la toma de decisiones y la aplicación de políticas en el ámbito de la JAI.

Principales objetivos:

- Búsqueda continua de la excelencia en el diseño, el desarrollo y la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud confiados a eu-LISA, por ejemplo, mediante la aplicación del plan de acción sobre la base de la evaluación externa de la Agencia realizada en 2024, así como de cualquier posible modificación de su mandato.
- Apoyar de manera proactiva a los Estados miembros en sus esfuerzos de formación y capacitación.
- Promocionar los conocimientos especializados de la Agencia para asesorar a todas las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, poniendo a disposición de los Estados miembros la plataforma de la eu-LISA para el intercambio de conocimientos.
- Garantizar un apoyo constante a todas las partes interesadas de la eu-LISA para facilitar sus intercambios con vistas a una adopción fluida y rápida de las restantes propuestas legislativas pertinentes para el mandato de la Agencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Facilitar e impulsar la innovación y la transformación digital en el ámbito de la JAI de la UE.

La Agencia seguirá esforzándose por facilitar una mayor transformación digital en el ámbito de la JAI mediante la realización de actividades de investigación e innovación para encontrar nuevas soluciones tecnológicas y actualizar los procesos operativos, impulsar mejoras en la calidad de los datos a través de la normalización tecnológica y desarrollar capacidades permanentes para prestar a sus principales partes interesadas servicios a la demanda, como ensayos, proyectos piloto y pruebas de concepto.

Principales objetivos:

- Llevar a cabo un seguimiento y análisis de los avances tecnológicos y la innovación para mejorar y ampliar las capacidades existentes, facilitar las experiencias piloto y la adopción de nuevas soluciones informáticas, prestando al mismo tiempo un asesoramiento técnico fiable a los responsables políticos en ámbitos conexos prioritarios para la UE.
- Evaluar las formas de modernizar la infraestructura y las capacidades de alojamiento de la Agencia (alojamiento inteligente), en particular mediante el uso de tecnologías en la nube.
- Fomentar la normalización tecnológica en toda la UE.
- Trabajar con las partes interesadas pertinentes y con el sector industrial a fin de identificar y explorar las oportunidades tecnológicas y sus beneficios para seguir avanzando y maximizar la eficiencia operativa y las economías de escala en todos los sistemas, por ejemplo continuando con la organización de mesas redondas sobre la industria e implantado soluciones basadas en la IA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Seguir trabajando en la evolución organizativa de la eu-LISA hacia una organización más eficiente, ágil y resiliente dentro del marco normativo de la UE.

La Agencia seguirá ejecutando su proyecto de transformación organizativa para satisfacer mejor las necesidades de las partes interesadas mediante la armonización eficiente de sus recursos, el desarrollo de nuevas capacidades, la mejora de sus servicios y procesos y el fomento de la toma de decisiones basada en datos. Con este fin, la Agencia mantiene su compromiso de garantizar que todos sus procesos sigan evolucionando en consonancia con la base jurídica y los principios de buena gestión del rendimiento.

Principales objetivos

- Evaluar y alinear los recursos de la Agencia, desarrollar las capacidades necesarias y fomentar la toma de decisiones basada en datos para apoyar las necesidades de las partes interesadas, por ejemplo, revisando la estrategia a largo plazo de la eu-LISA, la planificación financiera institucional y la capacidad de análisis.
- Promover la participación del personal haciendo de la eu-LISA un gran lugar de trabajo para atraer y retener a nuevo talento, facilitando el crecimiento profesional y garantizando un desarrollo continuo del talento para impulsar el desarrollo de capacidades internas, por ejemplo, mediante la intensificación de las actividades de contratación para mejorar la tasa de ocupación, ultimando la estrategia de gestión de recursos humanos basada en competencias, ejecutando actividades de desarrollo del liderazgo, fomentando los valores y la cultura de la Agencia para convertirse en un gran lugar para trabajar, transparente, inclusivo y ético.
- Garantizar y mejorar la conformidad de los procesos de la Agencia con los reglamentos y principios pertinentes de buena gestión del rendimiento, por ejemplo, aplicando el plan de mejora del marco común de evaluación (CAF), revisando el plan de mejora de la calidad de la eu-LISA y aplicando las recomendaciones de auditoría pendientes.
- Avanzar en el programa de aumento de la capacidad de la Agencia.

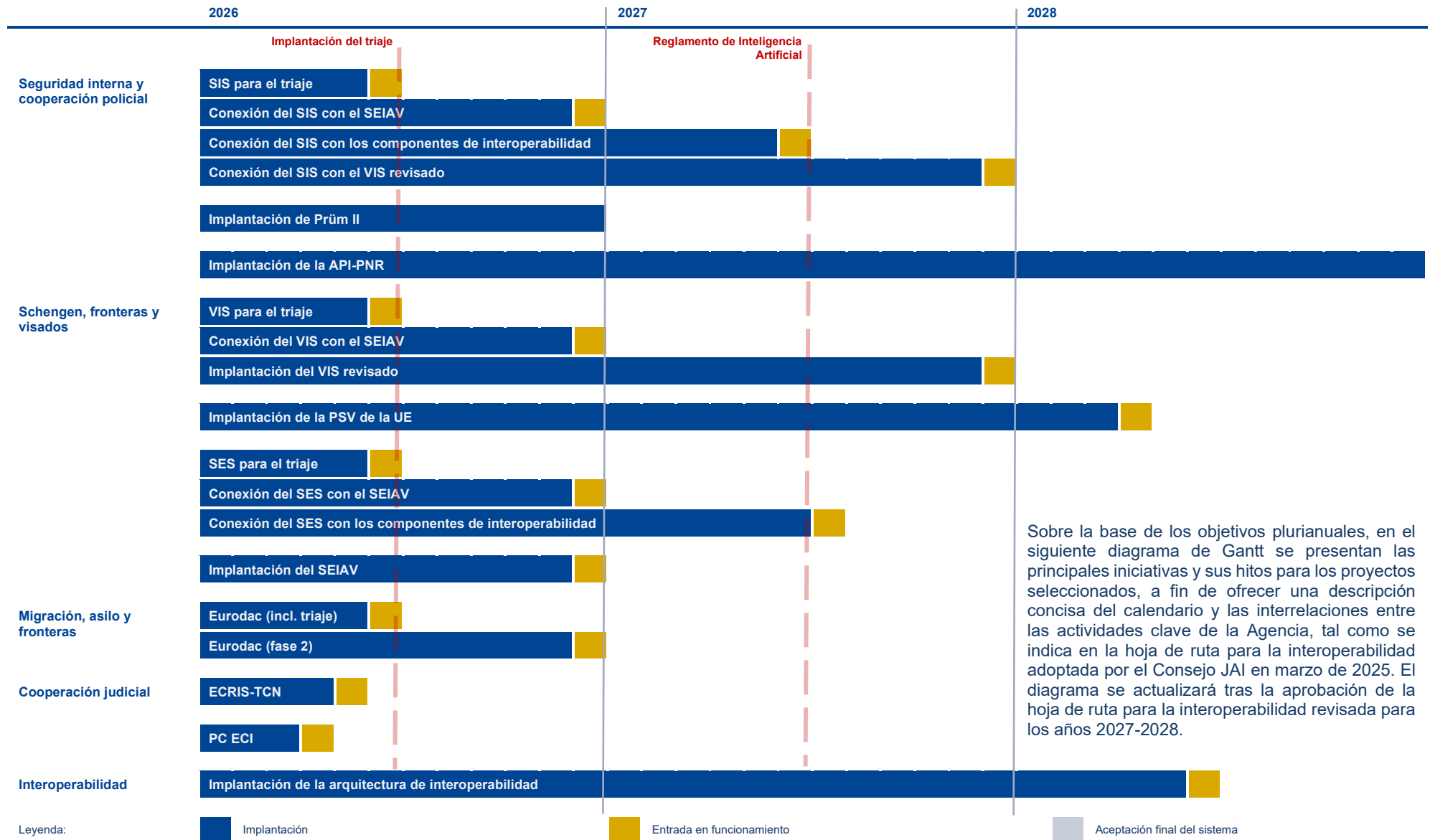
▲ Cuadro 2. Recursos por actividad plurianual

Ámbito		Presupuesto (en millones de EUR)			EJC (personal estatutario y ENCS)		
Actividad plurianual		2026	2027	2028	2026	2027	2028
Asuntos de interior		173,175	165,081	223,888	197	201,5	212,5
Objetivos plurianuales:							
1.1 Garantizar soluciones altamente seguras, rentables y disponibles continuamente							
1.2 Mejorar el valor añadido de los sistemas informáticos, la tecnología de datos y los conocimientos especializados proporcionados por la eu-LISA.							
3.3 Aumentar continuamente el valor añadido de la arquitectura de interoperabilidad							
Seguridad interna y cooperación policial		43,757	49,546	42,488	58	60,5	78,5
SIS	mantenimiento/proyectos	22,983	22,681	25,711	35	35	35
Encaminador central Prüm II	mantenimiento/proyectos	1,796	1,080	-	6	6	6
Enrutador API-PNR	mantenimiento/proyectos	18,978	25,290	11,260	17	17,5	20
AVD	mantenimiento/proyectos	-	0,495	5,517	-	2	17,5
Schengen, fronteras y visados		58,614	65,489	95,786	79	81	81
VIS (incluida la PAV de la UE)	mantenimiento/proyectos	16,575	30,270	34,895	38	40	40
SES	mantenimiento/proyectos	30,718	25,801	42,837	24	24	24
SEIAV	mantenimiento/proyectos	11,321	9,418	18,054	17	17	17
Migración y asilo		10,278	6,815	20,579	27	27	20
Eurodac (incluido triaje)	mantenimiento/proyectos	10,278	6,815	20,579	27	27	20
Interoperabilidad		60,525	43,230	65,035	33	33	33
Componentes de interoperabilidad y RCIE (incl. CSLR)	mantenimiento/proyectos	60,525	43,230	65,035	33	33	33
Justicia		7,742	8,509	7,982	47	47	46
Objetivos plurianuales:							
1.1 Garantizar soluciones digitales altamente seguras, rentables y disponibles continuamente							
1.2 Mejorar el valor añadido de los sistemas informáticos, la tecnología de datos y los conocimientos especializados proporcionados por la eu-LISA.							
Cooperación judicial		7,742	8,509	7,982	47	47	46
ECRIS	mantenimiento/proyectos	5,952	6,285	5,289	30	30	29
Proyecto e-CODEX	mantenimiento/proyectos	1,790	2,225	2,693	7	7	7
PC ECI	mantenimiento/proyectos	²⁷	-	-	10	10	10
Infraestructura		46,456	55,082	85,374	31	31	30
1.1 Garantizar soluciones altamente seguras, rentables y disponibles continuamente							
1.4 Convertirse en un proveedor de servicios de alto valor compartido en sus ámbitos de excelencia							
Infraestructuras y redes		46,456	55,082	85,374	31	31	30
Infraestructura de sistemas compartida	mantenimiento/proyectos	31,060	32,713	48,507	18	18	18
Redes	mantenimiento/proyectos	15,396	22,369	36,867	13	13	12

²⁷ La PC ECI se financia con arreglo a un convenio de subvención y, por tanto, no se refleja aquí. Véase el **anexo XI**.

Ámbito		Presupuesto (en millones de EUR)			EJC (personal estatutario y ENCS)		
		2026	2027	2028	2026	2027	2028
Actividad plurianual		2026	2027	2028	2026	2027	2028
Actividades de apoyo operativo		11,179	11,160	11,483	51	52	51
Objetivos plurianuales:							
1.3 Reforzar las capacidades de seguridad de la información relacionadas con los sistemas informáticos confiados a la eu-LISA.							
2.2 Seguir aumentando la visibilidad de la Agencia como asesor de confianza.							
3.1 Hallar soluciones innovadoras para mejorar los procesos operativos.							
3.2 Ser un asesor de confianza y facilitador de la transformación digital y la innovación informática.							
Investigación, innovación y capacitación							
Investigación y vigilancia tecnológica	Actividad normal						
Normas sobre elaboración de informes	Actividad normal						
Formación para los Estados miembros	Actividad normal						
Evaluaciones de Schengen	Actividad normal						
Apoyo directo a las operaciones							
Operaciones de los sistemas	Actividad normal						
Transición de los servicios	Actividad normal						
Seguridad, ciberseguridad y continuidad de las actividades	Actividad normal / proyectos						
Apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros	ad hoc, según lo solicitado						
Grupos consultivos, reuniones y misiones	Actividad normal						
Actividades institucionales		80,582	82,613	85,884	151	149	147
Objetivos plurianuales:							
4.1 Atender las necesidades de las partes interesadas alineando eficazmente los recursos, capacidades, servicios y procesos de la Agencia.							
4.2 Crecer como agencia clave de la UE, atrayendo, captando y desarrollando talentos.							
4.3 Garantizar el cumplimiento sistemático y efectivo del marco normativo de la UE.							
4.4 Promover la misión y los valores de la Agencia.							
Gobernanza		1,537	1,595	1,683	31	31	31
Gobernanza y cumplimiento normativo	Actividad normal	0,019	0,020	0,022	17	17	17
Gestión de las partes interesadas y comunicación	Actividad normal	1,518	1,575	1,661	14	14	14
Apoyo institucional		79,044	81,018	84,200	120	118	116
Seguridad institucional y continuidad de las actividades	Actividad normal	3,838	3,916	3,994	15	14	14
Gestión de recursos humanos	Actividad normal	58,541	59,772	61,058	23	23	22
Gestión presupuestaria y financiera (incluida la contabilidad)	Actividad normal	0,698	0,738	0,793	20	20	20
Contratación pública y gestión de contratos	Actividad normal	-	-	-	27	26	25
Servicios jurídicos e institucionales horizontales	Actividad normal	0,417	0,451	0,485	11	11	11
Servicios de apoyo institucional (incluidos los centros de datos)	Actividad normal / proyectos	15,550	16,141	17,870	24	24	24
TOTAL		319,134	322,446	414,610	477	480,5	486,5

1.3. Calendario para la ejecución de las actividades clave



1.4. Indicadores clave de rendimiento institucionales²⁸

Desde su creación, la contribución de la eu-LISA a la aplicación de una amplia gama de políticas de la UE en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior (JAI) reviste una importancia crucial. A lo largo de los años, la Agencia se ha convertido en un socio fiable, comprometido y constante de las instituciones europeas y los Estados miembros en el proceso de aplicación de políticas pertinentes en materia de JAI, al tiempo que garantiza la seguridad y la integridad de las tecnologías utilizadas. Estas políticas incluyen la gestión de fronteras, la seguridad (servicios policiales), y la migración y el asilo. La Agencia también contribuye a las políticas en el ámbito de la cooperación judicial.

El impacto que la Agencia tiene en estos ámbitos es tanto directo como indirecto, y el correcto funcionamiento y la accesibilidad de los sistemas que se encuentran bajo la gestión operativa de la eu-LISA son necesarios para la aplicación satisfactoria de las políticas pertinentes. Por lo tanto, una lista de indicadores clave de rendimiento (ICR) relacionados con los sistemas mide su disponibilidad, tiempo de respuesta/reacción y el esfuerzo necesario para mantener su funcionamiento y fiabilidad y garantizar la satisfacción de los clientes y las partes interesadas externas (Estados miembros y otras instituciones, órganos y organismos de la UE).

La Agencia lleva a cabo un seguimiento y una evaluación periódicos de la adecuación de sus actividades y la consecución de los objetivos, manteniendo al mismo tiempo informadas periódicamente a sus partes interesadas sobre los últimos acontecimientos, los avances logrados y el rendimiento.

▲ Cuadro 3. Indicadores clave de rendimiento institucionales y contribución a las políticas de la UE

Indicador clave de rendimiento	Objetivo	Fuente
Gestión operativa de los sistemas de información JAI²⁹		
Contribución a las políticas de la UE:		
Garantizar la disponibilidad ininterrumpida y el tiempo de respuesta del sistema es fundamental para asegurar la aplicación de las políticas de migración y asilo de la UE, y también es primordial para mejorar la seguridad interior y favorecer la libre circulación dentro del espacio Schengen. Además, la disponibilidad ininterrumpida (consultas y almacenamiento) y el tiempo de respuesta de estos sistemas son factores clave para garantizar que los Estados miembros dispongan de información oportuna para realizar los controles de seguridad necesarios en las fronteras exteriores. Contribuyen a la política fronteriza de la UE reforzando la seguridad del espacio Schengen y facilitando al mismo tiempo la circulación de pasajeros.		
En el ámbito de la justicia ³⁰ , garantizar la disponibilidad ininterrumpida y el tiempo de respuesta de los sistemas es fundamental para prestar servicios oportunos a los Estados miembros en el ámbito de la cooperación judicial y, en última instancia, a los ciudadanos, y supone una importante contribución al objetivo de la digitalización de la justicia en Europa.		
Disponibilidad de los sistemas (* consultas y almacenamiento)		
Disponibilidad del sistema central del SIS*	≥ 99,90 %	ANS e informes mensuales de servicio
Disponibilidad del sistema central del VIS*	≥ 99,90 %	ANS e informes mensuales de servicio
Disponibilidad del sistema central del SES*	≥ 99,90 %	ANS e informes mensuales de servicio
Disponibilidad de los servicios web del SES para los transportistas	≥ 99,90 %	ANS e informes mensuales de servicio
Disponibilidad de los servicios web del SES para NTP	≥ 99,90 %	ANS e informes mensuales de servicio
Disponibilidad del sistema central de Eurodac*	≥ 99,90 %	ANS e informes mensuales de servicio
Disponibilidad del sistema central de ECRIS-TCN*	≥ 97,60 %	ANS e informes mensuales de servicio
Disponibilidad del sistema central de e-CODEX (herramienta de gestión de la configuración)	≥ 98 %	ANS e informes mensuales de servicio
Disponibilidad de la PC ECI	≥ 97,60 %	ANS e informes mensuales de servicio

²⁸ La última versión de los ICR institucionales de la eu-LISA fue adoptada por el Consejo de Administración los días 19 y 20 de noviembre de 2020.

²⁹ Los objetivos de disponibilidad no están definidos con precisión en los instrumentos jurídicos específicos de cada sistema. Dado que los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA se definen como sistemas de alta disponibilidad, la Agencia ha fijado el objetivo «verde» en el 99,90 % para la mayoría de los sistemas.

³⁰ La entrada en funcionamiento de la PC ECI tendrá lugar en el primer trimestre de 2026 (según la decisión del Consejo de Administración de noviembre de 2025).

Indicador clave de rendimiento	Objetivo	Fuente
Tiempo de respuesta		
Tiempo de respuesta del sistema central del SIS	≥ 99,50 %	ANS e informes mensuales de servicio
Tiempo de respuesta del sistema central del VIS	100 %	ANS e informes mensuales de servicio
Tiempo de respuesta del sistema central del SES	≥ 99,55 %	ANS e informes mensuales de servicio
Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac	≥ 99,45 %	ANS e informes mensuales de servicio
Tiempo de respuesta del sistema central de ECRIS-TCN	≥ 99,55 %	ANS e informes mensuales de servicio
Disponibilidad de la infraestructura de comunicaciones		
Contribución a las políticas de la UE:		
La disponibilidad ininterrumpida de la infraestructura de red es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de los diferentes sistemas informáticos de gran magnitud que se encuentran bajo el mandato de la Agencia, con el fin de asegurar la aplicación de las políticas correspondientes.		
Disponibilidad de la red de área amplia (WAN) (dominio SIS y VIS)	≥ 99,99 %	Informe de disponibilidad de TESTA-ng
Apoyo directo a las operaciones		
Contribución a las políticas de la UE:		
Garantizar un alto nivel de satisfacción de los clientes, prestar un apoyo eficaz a los usuarios finales y promover el uso eficiente de los sistemas mediante actividades de formación específicas son elementos esenciales para apoyar a las partes interesadas de la Agencia y, en última instancia, mejorar la eficiencia de los sistemas.		
Formación para los Estados miembros	tasa de satisfacción: > 4 (de 6)	Informe de actividades de formación de la eu-LISA
Satisfacción del cliente: porcentaje de usuarios finales satisfechos o muy satisfechos con el funcionamiento general de los sistemas JAI	≥ 80 %	Encuesta anual de satisfacción de los clientes
Rendimiento del Servicio de Asistencia de la eu-LISA	≥ 75 %	Informe del rendimiento del Servicio de Asistencia
Seguridad de los sistemas		
Contribución a las políticas de la UE y cumplimiento de estas:		
Garantizar la seguridad de las instalaciones, los sistemas y los datos de la eu-LISA es fundamental, ya que la Agencia gestiona y aloja grandes cantidades de datos sensibles, de conformidad con las políticas pertinentes de la UE en el ámbito de la seguridad y la protección de datos.		
Porcentaje de objetivos de seguridad cumplidos (según lo establecido en la legislación)	100 %	Panel de control de garantía de la seguridad
Número de simulacros de emergencia, ejercicios relacionados con la seguridad y la continuidad de las actividades realizados anualmente	2	Panel de control de garantía de la seguridad
Gobernanza y cumplimiento normativo		
Contribución a las políticas de la UE y cumplimiento de estas:		
Control y supervisión internos, con el fin de garantizar la consecución de los objetivos acordados, de conformidad con las normas y los reglamentos de la UE.		
Una comunicación adecuada garantiza la visibilidad externa de la Agencia como socio fiable, transparente y de confianza para sus partes interesadas y el público en general (ya que la eu-LISA se financia con fondos públicos).		
Cumplimiento		
Rendimiento de los proyectos de TI completados respecto del presupuesto inicial y la base de referencia del calendario aprobado.	Desviación de ± 10 % con respecto a la base presupuestaria. ≥70 % respecto del número de proyectos que no se desvían de los hitos de preparación técnica	informes de proyectos y programas
% de recomendaciones de auditoría adoptadas dentro del plazo estipulado	80 % críticas: 100 % muy importantes: El 90 % importantes: 80 %	Informe de actividad anual de la EAI
Número y antigüedad de las recomendaciones de auditoría pendientes	pendientes desde hace menos de 6 meses: ≤ 4	Informe de actividad anual de la EAI

Indicador clave de rendimiento	Objetivo	Fuente
	pendientes desde hace entre 6 meses y 1 año: ≤ 2 pendientes desde hace más de 1 año: ≤ 1	
% de recomendaciones del SEPD aplicadas dentro del plazo estipulado	80 % muy alta: 100 % alta: 100 % media-alta: El 90 % media-baja: 80 % baja: 80 %	Informe de actividad anual RPD
Número y antigüedad de las recomendaciones pendientes	pendientes desde hace menos de 6 meses: ≤ 4 pendientes desde hace entre 6 meses y 1 año: ≤ 2 pendientes desde hace más de 1 año: ≤ 1	Informe de actividad anual RPD
Gestión de las partes interesadas y comunicación		
Impacto de la comunicación externa	Sitio web: ≥ 80 000 visitantes y +20 % de suscriptores al boletín informativo Redes sociales: + de 200 seguidores y ≥ 250 publicaciones por plataforma al año	análisis web
Impacto de la comunicación interna (encuesta de satisfacción)	tasa de participación: ≥ 51 % tasa de satisfacción: > 70 % (canales internos y actividades para el personal)	Encuesta anual de satisfacción

Administración y apoyo general		
Contribución a las políticas de la UE y cumplimiento de estas:		
Una gestión eficiente de los recursos humanos es fundamental para garantizar que la Agencia atraiga, desarrolle y retenga el talento, a fin de contar con los recursos más adecuados para cumplir su mandato.		
Una gestión financiera y de la contratación eficiente y conforme a la normativa es fundamental para garantizar una asignación óptima de los recursos a las actividades destinadas a la ejecución de las misiones de la Agencia, garantizando al mismo tiempo una gestión financiera sólida y la transparencia.		
La implantación de un sistema de gestión medioambiental (SGM) contribuye a las políticas medioambientales de la UE y al Pacto Verde de la Comisión.		
Gestión de recursos humanos		
Relación entre recursos administrativos y recursos operativos en comparación con todos los recursos humanos de la Agencia (personal y ENCS) (porcentaje)	administrativos: ≤ 20 % operativos: ≥ 70 %	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER
Tasa anual de absentismo	Promedio de días de baja por enfermedad: < 15 días por empleado Porcentaje de empleados de baja por enfermedad de larga duración: < 10 % Porcentaje del personal que no pide la baja por enfermedad: > 15 %	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER
Rotación anual del personal (porcentaje)	≤ 5 %	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER
Tasa de ocupación anual (porcentaje)	> 92 % (excluidas las ofertas de empleo emitidas) > 94 % (incluidas las ofertas de empleo emitidas)	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER
Nivel de implicación del personal	≥ 3,7 (sobre 5)	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER
Ética: porcentaje de declaraciones de intereses presentadas anualmente	≥ 94 %	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER
Porcentaje de género infrarrepresentado en puestos de liderazgo	≥ 32 %	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER

Indicador clave de rendimiento	Objetivo	Fuente
Gestión financiera y presupuestaria y contratación pública		
Tasa de cancelación de los créditos de pago (porcentaje)	< 5 %	Almacén de datos ABAC
Tasa de ejecución de compromisos presupuestarios (porcentaje)	> 95 %	Almacén de datos ABAC
Tasa de ejecución de pagos (porcentaje)	> 95 %	Almacén de datos ABAC
% de pagos completados en los plazos legales	> 90 %	Almacén de datos ABAC
Aplicación oportuna del plan de contratación pública	> 80 %	Informe de contratación
Gestión medioambiental		
Emisiones de gases de efecto invernadero	reducción de las emisiones de TeqCO ₂ en comparación con el año anterior	Declaración medioambiental
Cumplimiento de la normativa medioambiental	100 %	Informe del EMAS

2. Recursos humanos y financieros: perspectiva para 2026-2028

En los últimos años, el papel de la Agencia en la gestión de los sistemas de información JAI de la UE se ha ampliado considerablemente, especialmente en lo que se refiere a la asunción de una mayor responsabilidad de gestionar la modernización y la digitalización del intercambio transfronterizo seguro de información y la mejora de la eficiencia de la gestión de las fronteras y la migración.

En los próximos años, la gestión operativa de la eu-LISA se articulará en torno a los siguientes aspectos:

- el marco regulador en constante evolución,
- el elevado número de sistemas informáticos de gran magnitud confiados a la eu-LISA,
- las elevadas expectativas de las partes interesadas de la Agencia, y
- una presión cada vez mayor para obtener resultados con recursos limitados.

En los últimos años, la Agencia ha evaluado periódicamente su asignación de recursos para hacer frente a la creciente demanda, basándose en la reasignación interna de recursos tanto financieros como humanos.

La programación plurianual para 2026-2028 refleja estos retos y los esfuerzos de la Agencia por mantener su compromiso de aumentar su agilidad y eficiencia operativa aprovechando al máximo los recursos disponibles asignados para este período de programación y los siguientes.

2.1. Perspectiva de las circunstancias anteriores y la situación actual

2.1.1. Recursos humanos

La plantilla de personal aprobada para 2024 constaba inicialmente de un total de 401 empleados: 228 puestos de AT, 162 de AC y 11 puestos de ENCS³¹. En noviembre de 2024, con el fin de integrar los cambios derivados del Pacto sobre Migración y Asilo, la plantilla de personal de la eu-LISA se amplió a 421 puestos: 239 AT, 171 AC y 11 ENCS.

Este aumento de final de ejercicio ha afectado al índice de ocupación de la plantilla de personal porque el período disponible para contratar personal adicional no fue suficiente para concluir todas las fases del procedimiento de contratación, en particular en lo que respecta a los plazos de preaviso reglamentarios para los empleadores actuales de los candidatos (véase el cuadro 4).

Sin embargo, la Agencia avanzó rápidamente en la contratación de personal a lo largo de 2025. Con el fin de agilizar los próximos procesos de contratación, la eu-LISA ha creado dos grandes reservas de talento en los niveles AD5 y AD6 para garantizar la disponibilidad de listas de reserva para diversos perfiles, principalmente para funciones informáticas esenciales.

Para más información, véase el subcapítulo sobre la política de contratación en el **anexo V, «Recursos humanos: análisis cualitativo»**.

2.1.2. Gasto presupuestario total

El presupuesto de la eu-LISA se financia a través de diversas fuentes. Los ingresos principales proceden de una subvención de la UE, recibida anualmente del presupuesto de la UE (*sección de la Comisión, capítulo 11 10 «Gestión de fronteras — Agencias descentralizadas»*) adoptado por la autoridad presupuestaria, es decir, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE. Otras contribuciones proceden de los países asociados a Schengen, como reembolso parcial de los gastos en los que incurre la Agencia.

En 2024, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 307,39 millones EUR en créditos de compromiso y 260,11 millones EUR en créditos de pago recibidos en forma de contribución de la UE.

Porcentajes de ejecución presupuestaria de la Agencia al final de 2024:

- el 100 % de los créditos de compromiso;
- el 100 % de los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos de 2024 a 2025.

³¹ La plantilla de personal de la eu-LISA comprende agentes temporales (AT) y agentes contractuales (AC), sin puestos separados para los funcionarios.

▲ Cuadro 4. Resumen del personal de la eu-LISA en 2024

Ámbito de actividad	Situación real en 2024 ³²			Autorizados para 2024 ³³		
	AT	AC	ENCS	AT	AC	ENCS
Reglamento de la eu-LISA	134	47	9	142	57	11
Personal de referencia	107	26	7	113	30	9
Reglamento de la eu-LISA revisado (personal adicional)	21	21	2	23	27	2
Puestos de seguridad concedidos en 2023	6	0	0	6	0	0
Reglamentos específicos de sistemas (adoptados)	78	90	0	95	114	0
SES	30	0	0	32	0	0
SEIAV	6	26	0	7	35	0
ECRIS-TCN	0	5	0	0	5	0
e-CODEX	2	3	0	2	3	0
Apoyo a los transportistas para el SES y el SEIAV ³⁴	0	18	0	0	21	0
Interoperabilidad	22	28	0	24	31	0
Refundición del SIS (retorno y fronteras)	0	2	0	0	4	0
VIS revisado ³⁵	5	6	0	6	6	0
PC ECI	3	0	0	4	0	0
Digitalización de visados	1	0	0	1	0	0
Refundición de Eurodac	5	2	0	8	7	0
Reglamentos de triaje	0	0	0	5	2	0
Encaminador central Prüm II	4	0	0	6	0	0
Propuestas legislativas pendientes de adopción	0	0	0	2	0	0
Enrutador API-PNR	0	0	0	2	0	0
Puestos de corta duración no autorizados	0	17	0	0	0	0
Puestos de corta duración no autorizados	0	17	0	0	0	0
Total	212	154	9	239	171	11

Referencia: 31 de diciembre de 2024

³² Personal en plantilla, excluidas las ofertas de empleo emitidas.

³³ El número total de puestos según la plantilla de personal modificada para 2024, adoptada por la autoridad presupuestaria en noviembre de 2024.

³⁴ Estos puestos se asignan temporalmente a la eu-LISA desde Frontex por un período de tres años, de 2025 a 2027.

³⁵ Las cifras de personal se trasladaron al año siguiente debido a la adopción tardía del Reglamento VIS revisado, tal y como se refleja en la planificación de personal.

³⁶ Situación a 31 de diciembre de 2024.

³⁷ Las cifras de personal indicadas son provisionales y se basan en las fichas de financiación legislativas anexas a las respectivas propuestas legislativas.

2.2. Perspectivas para 2026-2028

2.2.1. Nuevas tareas

En los últimos años, eu-LISA ha recibido el encargo de desarrollar y mantener posteriormente varios sistemas y soluciones digitales nuevos para el ámbito JAI de la UE (para más información, véase la sección «Contexto político»), lo que ha tenido las siguientes repercusiones en la planificación de los recursos humanos para 2026-2028:

- **Plataforma de solicitud de visados de la UE** (PSV de la UE)³⁸: se han asignado puestos adicionales a la eu-LISA para comenzar a desarrollar la plataforma a partir de 2026 y garantizar su mantenimiento desde 2028. A tal fin, se han previsto 6 puestos de AT y 4 puestos de AC para 2026, y un puesto adicional de AT y un puesto de AC en 2027, lo que eleva el número total de puestos a 12 (7 AT y 5 AC), que se mantendrán durante los años siguientes.
- **Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación** (PC ECI)³⁹: se han concedido puestos adicionales para desarrollar la plataforma a partir de 2026 y garantizar su mantenimiento desde 2028. Además de los 8 puestos de AT disponibles ya en 2025, la Agencia recibirá 2 puestos de AC en 2026, lo que elevará el número total de nuevos puestos a 10, que permanecerán en vigor durante los años siguientes.
- **Refundición de Eurodac**⁴⁰: para 2025, se concedieron a la eu-LISA 35 puestos, que aumentarán a 38 en 2026 (15 puestos de AT y 23 puestos de AC). A partir de 2027 se iniciará una reducción gradual de personal, que dará lugar a 36 puestos (menos 2 puestos de AC), y se reducirá aún más el número a 24 puestos (10 de AT y 14 de AC), que se mantendrán en el futuro.
- **Reglamentos de triaje**⁴¹: la eu-LISA desarrollará, integrará y mantendrá diferentes sistemas y componentes de interoperabilidad a efectos del triaje. En 2025, se concedieron a la eu-LISA 19 puestos (13 de AT y 6 de AC) para la ejecución de este proyecto, que se mantendrán hasta 2028, cuando se prevé una ligera disminución del personal.
- **Encaminador central Prüm II para reforzar la cooperación policial**⁴²: en 2026, eu-LISA contará con 10 puestos de AT (3 puestos más que en 2025). En 2027, se suprimirá un puesto de AT, mientras que se concederán dos puestos adicionales de AC, con lo que el número total de efectivos ascenderá a 11, que se mantendrá en el futuro.
- **Enrutador API-PNR para la transferencia de información anticipada sobre los pasajeros (API) y del registro de nombres de pasajeros (PNR)**⁴³: las cifras revisadas de la ficha financiera legislativa (FFL) adjunta a las propuestas de la Comisión prevén la asignación de 12 puestos adicionales de AT y 4 puestos de AC en 2025, 1 puesto de AT en 2026, 0,5 puestos de AC en 2027 y 3 puestos de AC en 2027, lo que da lugar a un total de 20 puestos (13 puestos de AT y 7 puestos de AC) que también serán necesarios en los años siguientes.
- **Aplicación de viaje digital de la UE (AVD)**⁴⁴: Según las propuestas de la Comisión publicadas en octubre de 2024, la eu-LISA sería responsable de apoyar a la Comisión en la preparación y el despliegue de la aplicación a escala de la UE. La aplicación estaría disponible para todos los ciudadanos de la UE y de terceros países que dispongan de un pasaporte biométrico o un documento de identidad de la UE que viajen con origen o destino en el espacio Schengen. Con ese fin, se podrían asignar recursos a eu-LISA para contratar personal adicional a partir de 2027, inicialmente con dos puestos de AT y, en 2028, un aumento adicional hasta 17,5 puestos (9 de AT y 8,5 de AC).

Para obtener más información, consulte el cuadro 5 Estimaciones de personal para 2026-2028 en el punto **2.3.2, Programación de recursos humanos**.

³⁸ *Reglamentos (UE) 2023/2667 y 2023/2685*, de 22 de noviembre de 2023, en lo que respecta a la **digitalización del procedimiento de visado**.

³⁹ *Reglamento (UE) 2023/969*, DO L 132 de 17.5.2023.

⁴⁰ *Reglamento (UE) 2024/1358*, DO L, 2024/1358, 22.5.2024 (**Reglamento refundido de Eurodac**).

⁴¹ *Reglamento (UE) 2024/1356*, DO L de 22.5.2024; *Reglamento (UE) 2024/1352*, DO L de 22.5.2024.

⁴² *Reglamento (UE) 2024/982*, DO L, 2024/982, 5.4.2024.

⁴³ *Reglamento (UE) 2025/12*, DO L, 2025/12, 8.1.2025, y *Reglamento (UE) 2025/13*, DO L, 2025/13, 8.1.2025.

⁴⁴ *Propuesta de Reglamento* por el que se establece una aplicación de presentación electrónica de datos de viaje («**aplicación de viaje digital de la UE**») en lo que respecta al uso de credenciales de viaje digitales [COM(2024) 670 final]; y *Propuesta de Reglamento del Consejo* relativo a la expedición y las **normas técnicas de las credenciales de viaje digitales** basadas en documentos de identidad [COM(2024) 671 final].

2.2.2. Desarrollo de las tareas actuales

Tras la adopción de nuevos reglamentos y la asignación de recursos humanos adicionales, la eu-LISA adaptó su estructura organizativa para reflejar el crecimiento y permitir la ejecución eficiente de las tareas. Además, emprendió un cambio en su forma de trabajar que incluye la internalización de las capacidades pertinentes para permitir una gestión más eficaz de los contratos y los proyectos. La Agencia asignó algunos recursos humanos disponibles a áreas que en el pasado se habían señalado como insuficientemente dotadas de personal (como la diversidad y la inclusión, la organización ecológica y sostenible, los servicios jurídicos, la contabilidad, la auditoría interna, las TI institucionales, los recursos humanos y la gestión financiera o la contratación pública) para cubrir un volumen creciente de tareas horizontales que acompañaron el crecimiento de la Agencia y sus nuevas tareas.

No obstante, para garantizar un servicio ininterrumpido y continuo, la Agencia solo pudo reasignar un número limitado de puestos existentes de tareas (de desarrollo) relacionadas con proyectos a otras tareas. En conclusión, en las áreas que han de ser objeto de mejora se aplicará el denominado «enfoque de puesta en común», mediante la contratación de personal adicional procedente de otras áreas en las que hay puestos vacantes, con el fin de alcanzar los objetivos de la Agencia.

2.3. Programación de recursos para 2026-2028

2.3.1. Programación de recursos financieros

Los recursos financieros para el período 2026-2027 forman parte de la planificación plurianual de la eu-LISA y se han incluido en la previsión para el marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027.

El **anexo II** ofrece una síntesis detallada de los gastos operativos de la eu-LISA por cartera, según lo previsto en la programación plurianual y anual, y las justificaciones presupuestarias, **mientras que el anexo III** desglosa el presupuesto con arreglo a la estructura presupuestaria de la eu-LISA, que agrupa los gastos operativos de cada sistema por capítulo presupuestario.

Para el período 2026-2028, el ejercicio de planificación de la eu-LISA utilizó la planificación del MFP como base de referencia para las estimaciones financieras:

- **nuevos sistemas confiados a la eu-LISA:** la adopción de Derecho derivado aportó detalles cruciales que no se conocían durante la preparación de las fichas de financiación legislativas correspondientes, lo que dio lugar a un aumento significativo del alcance y la complejidad de los nuevos sistemas, incluida su integración en la arquitectura de interoperabilidad;
- **mayor complejidad de los sistemas:** los costes de mantenimiento de la infraestructura y los programas informáticos superan las estimaciones iniciales. La huella de infraestructura de los nuevos sistemas era mayor de lo inicialmente previsto, a lo que se suman los resultados de los procedimientos de licitación, en los que los costes de mantenimiento del sistema se calcularon sobre la base de la arquitectura existente. Además, la utilización de la plataforma compartida común de la Agencia superó los planes originales debido al aumento de las demandas derivadas de los sistemas nuevos y existentes, lo que afectó en gran medida a sus costes de mantenimiento.

Estas estimaciones se basan en la experiencia anterior de la Agencia, es decir, en las facturas actuales y en los precios extrapolados de los contratos existentes y el mantenimiento en órdenes de trabajo. Por consiguiente, la eu-LISA tendrá que perfeccionar y ajustar estas estimaciones sobre la base de las ofertas recibidas⁴⁵.

2.3.2. Programación de recursos humanos

Las estimaciones de recursos humanos para el período 2026-2028 se basan en los reglamentos adoptados y en las fichas de financiación legislativas ⁴⁶ para el desarrollo de nuevos sistemas o soluciones digitales (véase a continuación).

Aunque la eu-LISA ya ha consolidado y reordenado en función de la prioridad los recursos humanos disponibles para los próximos años tras la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad y la adopción de nuevas formas de trabajo más ágiles, ha identificado varios puestos que son indispensables para llevar a cabo

⁴⁵ La Agencia ha puesto en marcha una licitación para el marco de operaciones transversal para cubrir el mantenimiento de la totalidad de los sistemas.

⁴⁶ *Fichas de financiación legislativas* Las fichas de financiación legislativas proporcionan una estimación del impacto presupuestario (incluidos los gastos administrativos, de gestión y de apoyo) de las operaciones propuestas por la Comisión, por ejemplo, en las propuestas legislativas.

tareas críticas, que no pueden o no deben externalizarse debido a su naturaleza, es decir, tareas relacionadas con el mandato principal de la eu-LISA que debe llevar a cabo el personal estatutario.

Para reducir la dependencia de proveedores de servicios externos, la Agencia ha reorientado sus prioridades con el fin de mejorar las capacidades y competencias internas. Esto continuará en 2026 y posteriormente con la aplicación de la estrategia de aprovisionamiento. La Agencia se centrará en cubrir los puestos vacantes con las capacidades necesarias y en aumentar el índice de ocupación.

▲ **Cuadro 5. Estimaciones de personal para 2026-2028.**

	2026				2027				2028			
	AT	AC	ENCS	Total	AT	AC	ENCS	Total	AT	AC	ENCS	Total
Reglamento de la eu-LISA	142	57	11	210	142	57	11	210	142	57	11	210
Personal de referencia	113	30	9	152	113	30	9	152	113	30	9	152
Reglamento de la eu-LISA revisado (personal adicional)	23	27	2	52	23	27	2	52	23	27	2	52
Puestos de seguridad (concedidos en 2023)	6	0	0	6	6	0	0	6	6	0	0	6
Reglamentos específicos de sistemas (adoptados)	131	140	0	271	130	138.5	0	268.5	125	134	0	259
SES	32	0	0	32	32	0	0	32	32	0	0	32
SEIAV	7	35	0	42	7	35	0	42	7	35	0	42
ECRIS-TCN	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5
e-CODEX	2	3	0	5	2	3	0	5	2	3	0	5
Apoyo a los transportistas para el SES y el SEIAV ⁴⁷	0	21	0	21	0	21	0	21	0	21 ⁴⁸	0	21
Interoperabilidad	22	30	0	52	22	30	0	52	22	30	0	52
Refundición del SIS (retorno y fronteras)	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4
VIS revisado ⁴⁹	2	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	2
PC ECI	8	2	0	10	8	2	0	10	8	2	0	10
Digitalización de visados (e-VISA)	6	4	0	10	7	5	0	12	7	5	0	12
Refundición de Eurodac	15	23	0	38	15	21	0	36	10	14	0	24
Reglamentos de triaje	13	6	0	19	13	6	0	19	13	6	0	19
Encaminador central Prüm II	10	0	0	10	9	2	0	11	9	2	0	11
Enrutador API-PNR ⁵⁰	13	4	0	17	13	4.5	0	17.5	13	7	0	20
Propuestas legislativas pendientes de adopción⁵¹	0	0	0	0	2	0	0	2	9	8.5	0	17.5
AVD	0	0	0	0	2	0	0	2	9	8.5	0	17.5
Total según la plantilla de personal	272	194	11	477	274	195.5	11	480.5	276	199.5	11	486.5

Para más información, consulte el **anexo II** y el **anexo V**.

⁴⁷ Estos puestos se han asignado temporalmente a la eu-LISA desde Frontex por un período de tres años, de 2025 a 2027.

⁴⁸ A partir de 2028 será necesario un nuevo acuerdo o la inclusión de estos puestos en el presupuesto de la eu-LISA.

⁴⁹ Las cifras de personal, que se trasladaron al año siguiente debido a la adopción tardía del Reglamento sobre el VIS revisado, se han adaptado a la propuesta inicial de la Comisión, tal como se refleja en la planificación de personal ajustada para 2026.

⁵⁰ *Reglamento (UE) 2025/12*, DO L, 2025/12, 8.1.2025, y *Reglamento (UE) 2025/13*, DO L, 2025/13, 8.1.2025.

⁵¹ Las cifras de personal indicadas son provisionales y se basan en las fichas de financiación legislativas anexas a las respectivas propuestas legislativas.

2.4. Estrategia para lograr una mayor eficiencia

El objetivo de la eu-LISA es convertirse en una organización ágil y eficiente que ofrezca un rendimiento excelente.

Con el fin de mejorar su gobernanza, la planificación de recursos y la gestión presupuestaria generales, la Agencia está estudiando formas de potenciar una mayor optimización, lograr mayores mejoras de la eficiencia y mejorar la utilización de sus recursos.

Por el momento, la Agencia no cuantifica sistemáticamente las mejoras de eficiencia materializadas, pero tiene la intención de establecer, a mediados de 2026, un registro para el seguimiento de las actividades que conducen a mejoras de eficiencia, incluida una estimación de las mejoras realizadas (en términos de consumo de recursos, pero también de calidad y valor de las realizaciones).

Ya se han logrado mejoras en la eficiencia en varias áreas:

- El **uso de las capacidades de videoconferencia** para reuniones (internas y con partes interesadas externas) ya ha dado lugar a un ahorro presupuestario.
- Se ha logrado una mayor eficiencia gracias a la **contratación pública conjunta** con la Comisión Europea u otras agencias de la UE, para la publicación de anuncios de vacantes y el intercambio de listas de reserva establecidas de candidatos seleccionados de otras agencias. En la medida de lo posible, la eu-LISA seguirá buscando nuevas sinergias internamente y con otras agencias de la UE, por ejemplo, mediante el uso de procedimientos interinstitucionales de contratación pública, para los servicios y suministros horizontales. Gracias a la puesta en común de recursos y la mayor capacidad adquisitiva, estos procedimientos interinstitucionales de contratación pública ya han contribuido a lograr mejores economías de escala. En el futuro, la eu-LISA tiene previsto seguir mejorando la cooperación dentro de la Red de Agencias de la Unión Europea (EUAN). Desde 2020 y la pandemia de COVID-19, la eu-LISA ha sustituido la impartición de formación a los Estados miembros en modalidad presencial por una oferta con mayor peso del aprendizaje en línea. En 2024, **el 80 % de las actividades de formación se impartieron en línea** (frente al 52 % en 2019), y el 94 % de los participantes asistieron en línea. Esto también dio lugar a un aumento del número total de participantes en formaciones: de 623 en 2019 a más de 4 100 en 2024. La mayoría de los materiales de formación en línea son reutilizables, lo que reduce los costes para la eu-LISA y la carga de trabajo del equipo de formación, al tiempo que ofrece oportunidades de ahorro de costes para los Estados miembros (al reducir los costes y el tiempo de desplazamiento). Se espera que prosiga esta tendencia.

La aplicación del plan de acción estratégico de la eu-LISA hacia nuevas formas de trabajo también está dando lugar gradualmente a mejoras de la eficiencia:

- La **nueva estrategia de aprovisionamiento** (adoptada en noviembre de 2025 por el Consejo de Administración) es un elemento importante para orientar la planificación de los recursos humanos de manera más transparente e identificar la necesidad de recursos que no pueden externalizarse. La nueva estrategia de aprovisionamiento señala diez capacidades de toda la Agencia con la forma de aprovisionamiento más eficiente (construir, pedir prestado, comprar) para cada una de ellas. La estrategia de aprovisionamiento tiene como objetivo apoyar la internalización de funciones críticas, como la arquitectura o la gestión de requisitos. Esto reforzará el control de la Agencia sobre las actividades críticas, dará lugar a prácticas más eficientes y ayudará a retener las capacidades críticas. Para sus operaciones, la eu-LISA ha invertido importantes esfuerzos en implantar **formas ágiles de trabajar a gran escala**, potenciar la colaboración a través de equipos transversales temporales para ejecutar nuevos proyectos de desarrollo informático y estudiar formas de modernizar su modelo operativo hacia una menor dependencia de contratistas externos. También se está evaluando la puesta en común de los recursos de personal interno, con el fin de proporcionar una mayor flexibilidad entre proyectos. El concepto de «fábrica de *software*», mediante el cual la Agencia internaliza algunas de las funciones críticas (requisitos, parte del desarrollo) utilizando métodos Agile, se está probando actualmente para el desarrollo del nuevo Eurodac y ya ha demostrado claras ventajas, al reducir el tiempo de desarrollo, lo que permite acortar el tiempo de comercialización, obtener comentarios tempranos de los Estados miembros y aumentar la satisfacción de las partes interesadas de la Agencia.
- Para reducir la presión sobre los costes de infraestructura, la Agencia evaluó en 2024 **soluciones y métodos de tecnología en la nube** para apoyar su funcionamiento. En 2025, el Consejo de Administración adoptó una **estrategia de computación en la nube** que prevé ahorros derivados del uso de servicios en la nube para el desarrollo y la preproducción, dentro de las limitaciones reglamentarias. La Agencia ya comenzó a aplicar algunos elementos de esta estrategia en 2025. El uso de la nube para las actividades de desarrollo reducirá parte del tiempo y los costes relacionados con la adquisición de *hardware* y, en general, reducirá el tiempo de comercialización para el desarrollo de nuevas aplicaciones.

- Con el fin de mejorar la eficiencia en los ámbitos de la **planificación interna y la asignación de recursos** para mejorar la rentabilidad, la eu-LISA introdujo en 2023 una **herramienta informática** (Anaplan) para racionalizar los esfuerzos de planificación en toda la Agencia, utilizando un conjunto común de datos como punto único de veracidad, lo que dio lugar a mejoras de la eficiencia. Anaplan se utiliza para apoyar la preparación del programa de trabajo anual, incluida la asignación presupuestaria y de recursos humanos. También está previsto ampliar la herramienta para apoyar el seguimiento de la ejecución del programa de trabajo anual.
- La Agencia ha desarrollado y documentado un **conjunto de 69 procesos** que abarcan tanto sus actividades operativas como institucionales con el fin de apoyar al personal en sus tareas y facilitar las interacciones entre equipos. Todos los procesos se miden a través de ICR para garantizar su pertinencia, y se revisan y actualizan periódicamente con el objetivo de lograr una mayor optimización y generar más sinergias. También se prevé simplificar algunos de los procesos. En 2025-2026, se llevará a cabo una revisión sistemática de todos los procesos con el objetivo de aumentar la eficiencia en toda la eu-LISA e integrar prácticas ágiles en los procesos existentes. La Agencia también está evaluando herramientas digitales para apoyar la gestión de los procesos internos, facilitar el acceso y reforzar el cumplimiento.
- En 2024, la Agencia llevó a cabo un ejercicio interno de inventario de los casos de uso en los que la **inteligencia artificial generativa** podría mejorar la **eficiencia de los procesos internos**. En 2025, se desarrolló un proyecto piloto para establecer los requisitos de dos casos de uso en los que se empleaba IA generativa: 1) apoyo a la contratación pública y la gestión de contratos, 2) recuperación de información a través de chatbots en diferentes áreas de la Agencia. Estos dos casos de uso se implantarán en 2026, lo que permitirá que el desarrollo de capacidades internas y la reutilización de tecnologías se amplíen a otros casos de uso, con el fin de mejorar la eficiencia interna de la Agencia. Las herramientas de IA gratuitas de la Comisión Europea ya se utilizan ampliamente para facilitar, por ejemplo, traducciones, resúmenes y conversión de voz a texto de las actas de los órganos rectores. En 2025, la Agencia también comenzó a poner a prueba el proyecto piloto conjunto de los Estados miembros para el resumen automático de las reuniones.
- El **uso de la IA para apoyar las actividades operativas** ya es una realidad en el servicio de correspondencia biométrica compartido, donde la IA permite mejorar la precisión y la velocidad de las correspondencias biométricas, lo que beneficia directamente a los usuarios finales del servicio en los Estados miembros. La Agencia también está preparando chatbots para la futura plataforma del SEIAV y de solicitud de visados, dirigida directamente a los viajeros, utilizando capacidades de IA generativa. Los chatbots librarán a las oficinas consulares de los países de la UE en todo el mundo de gran parte de las preguntas repetitivas que deben atender a diario, lo que liberará horas de trabajo que podrán dedicarse a tareas más complejas y con mayor valor añadido. Por último, ya en 2025 se puso en marcha un programa piloto para el uso de la IA como apoyo a la revisión de códigos para el desarrollo de sistemas.
- Las reflexiones también están empezando a optimizar y coordinar mejor las **actividades de gestión de datos** en toda la Agencia, en un momento en que los nuevos sistemas en funcionamiento conllevan la gestión de un volumen de datos mucho mayor y un número creciente de solicitudes de estadísticas e informes. Se prevé el uso de herramientas de análisis de datos que utilicen inteligencia artificial.

Las mejoras de la eficiencia son también el resultado del uso de **herramientas informáticas** optimizadas para facilitar el trabajo diario del personal. La eu-LISA está utilizando o planificando la adquisición de **herramientas para optimizar su trabajo, como por ejemplo:**

- Service Now sustituirá la herramienta de GSTI actual, con automatización de procesos y flujos de trabajo optimizados para mejorar el servicio al cliente, reducir costes y aumentar la agilidad para adaptarse a los cambios en las necesidades operativas,
- Sistema de gestión de eventos (SGE) que mejorará la observabilidad de todos los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA (a nivel de aplicaciones e infraestructuras), automatizando los procesos de gestión de incidentes y problemas y, de este modo, minimizando el tiempo de recuperación,
- nuevo Manual del operador electrónico (EOPM) como evolución del actual EOPM del SIS que se desplegará para todos los sistemas JAI con el fin de mejorar el apoyo al Servicio de Asistencia para aumentar la eficiencia de dicho servicio de asistencia para apoyar a los Estados miembros en caso de incidente,
- RE-USE, una herramienta para ayudar a gestionar y priorizar los requisitos de los usuarios, el uso de CENTRICS, una herramienta desarrollada por la Comisión Europea que se pondrá a prueba en 2025 para apoyar las actividades de control interno.

2.5. Prioridades negativas o reducción de las tareas existentes

El trabajo de la Agencia depende en gran medida del marco legislativo vigente y del calendario establecido por el legislador para el funcionamiento y la evolución de los sistemas gestionados y desarrollados por la Agencia. Las prioridades negativas o la reducción de las tareas existentes se derivan de la finalización del desarrollo de nuevos sistemas y componentes de interoperabilidad. Esto brinda la oportunidad de reasignar los recursos allí donde sean necesarios, de conformidad con las fichas de financiación legislativas. Por ejemplo, tras la entrada en funcionamiento del SES, algunos de los perfiles internos existentes se reasignarán a otros sistemas en desarrollo.

Además, la eu-LISA espera obtener un mayor rendimiento de la inversión mediante el uso de métodos de trabajo ágiles, la puesta en común de recursos, el trabajo en equipos transversales, el uso de IA generativa y herramientas informáticas mejoradas, y la organización de más reuniones y cursos de formación en línea.

Dados sus recursos limitados, la Agencia evaluará, caso por caso, la priorización de algunas actividades de menor valor, pospondrá las actividades no críticas o buscará formas de optimizar la ejecución de tareas o proyectos más esenciales, por ejemplo, utilizando la automatización o la inteligencia artificial para tareas repetitivas o limitando el número de representantes en reuniones externas. Con la nueva iniciativa de gestión de la demanda, la Agencia ya ha comenzado a analizar de forma más crítica la viabilidad de las nuevas solicitudes, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Esto se ve facilitado ahora por la consulta sistemática realizada por la Comisión para proporcionar una estimación de las necesidades de recursos como parte de la evaluación técnica y financiera de las nuevas iniciativas.

3

PROGRAMACIÓN ANUAL



Resumen ejecutivo

En el programa de trabajo anual se describen los objetivos clave de la eu-LISA para 2026 y se ofrece una visión general de las actividades que la Agencia tiene intención de llevar a cabo para alcanzar sus objetivos estratégicos.

En 2026, la Agencia centrará sus esfuerzos en llevar a cabo el ambicioso **programa de transformación digital establecido en la hoja de ruta actualizada sobre interoperabilidad**, que pasa por entregar los nuevos sistemas y finalizar su integración en la arquitectura de interoperabilidad, así como por completar la actualización integral del nuevo Eurodac antes del 12 de junio de 2026. La entrada en funcionamiento oportuna y satisfactoria de los nuevos sistemas y su interoperabilidad seguirán siendo una prioridad máxima para la eu-LISA en los próximos años. Paralelamente, la Agencia seguirá garantizando la fluidez de la gestión operativa de todos los sistemas que sean de nuestra competencia: SIS, VIS, Eurodac, SES y e-CODEX, manteniendo un alto nivel de disponibilidad y capacidad de respuesta, respetando al mismo tiempo las normas más estrictas de protección de datos y seguridad de la información.

El programa de trabajo anual para 2026 refleja los esfuerzos constantes de la eu-LISA por mantener y mejorar su eficiencia operativa y su agilidad para hacer frente a estos retos. La Agencia seguirá trabajando para convertirse en una agencia de la UE eficiente, ágil y conectada de forma inteligente, con el fin de ofrecer los resultados esperados con recursos limitados frente a las altas expectativas de nuestras partes interesadas.

En 2026, la Agencia seguirá aplicando su Plan de Acción Estratégico, adoptado en 2024, con el fin de mejorar su gestión operativa. Las diferentes acciones se integran en las cinco prioridades que se presentan a continuación.

Prioridades de la eu-LISA para 2026

▾ **Prioridad 1: Garantizar el funcionamiento y la implantación eficientes de los sistemas de información JAI de la UE encomendados a la eu-LISA**

La prioridad fundamental de la Agencia es garantizar el **funcionamiento estable e ininterrumpido** de los sistemas de información JAI de la UE que son de su competencia y llevar a cabo las **actualizaciones y evoluciones necesarias** para garantizar la mejora continua de los sistemas de información JAI de la UE que gestiona: **SIS, VIS, Eurodac, e-CODEX, SES y ECRIS RI**. Para garantizar su disponibilidad continua, la eu-LISA proporciona el mantenimiento de todos estos sistemas y sus respectivas infraestructuras de comunicación, junto con un apoyo proactivo y de alta calidad a los usuarios finales de la comunidad JAI de la UE, es decir, las autoridades nacionales y las agencias de la UE. Además, la Agencia centrará sus esfuerzos en mejorar el rendimiento general del servicio de todos estos sistemas, mejorando y garantizando a la vez un nivel adecuado de seguridad, resiliencia y disponibilidad de cada sistema.

La Agencia continuará en 2026 con la **aplicación de la hoja de ruta para la interoperabilidad**, desplegando los siguientes sistemas: PC ECI, ECRIS-TCN y SEIAV. La Agencia también desplegará gradualmente los **componentes de interoperabilidad** (PEB, RCDI y DIM) y el repositorio central de informes y estadísticas (RCIES), así como su integración con los sistemas existentes (SIS, VIS y Eurodac, incluido el VIS revisado) para ofrecer una arquitectura de interoperabilidad global para el ámbito JAI. También se está estudiando el Sistema Central de Resolución de Vínculos Amarillos (CSLR). Tras la adopción del **Pacto sobre Migración y Asilo** de la UE en mayo de 2024, la Agencia también se centrará en el desarrollo oportuno y la **entrada en vigor del Reglamento refundido de Eurodac** (junto con los Reglamentos de triaje) **para junio de 2026**, con el fin de facilitar una mejor gestión de los procedimientos de asilo y la gestión de la migración irregular de la UE.

Además, la eu-LISA seguirá apoyando la digitalización de las herramientas y plataformas informáticas. Como parte de la digitalización del procedimiento de visado Schengen, la Agencia comenzará a desarrollar el VIS revisado y la **plataforma de solicitud de visados de la UE** (PSV de la UE) en 2026, con el fin de facilitar aún más los procedimientos de expedición de visados y allanar el camino para un viaje internacional sin contratiempos a Europa. En el ámbito de la seguridad interior, la eu-LISA está desarrollando el **encaminador central Prüm II** para facilitar el intercambio de información y mejorar la cooperación policial. Para seguir mejorando la identificación de los viajeros y racionalizar la gestión de fronteras, la Agencia también desarrollará el **enrutador API-PNR para la transmisión de información anticipada sobre los pasajeros** (API) y el **registro de nombres de pasajeros** (PNR) de las compañías aéreas a los Estados miembros.

Como uno de los principales contribuyentes y partes interesadas en el ámbito de la JAI de la UE, la eu-LISA mantiene su pleno compromiso de apoyar a los Estados miembros en la implantación de nuevos sistemas y la interoperabilidad. A tal fin, la eu-LISA seguirá reforzando la colaboración con los Estados miembros durante sus procesos de pruebas operativos e impartiendo actividades de formación a medida sobre el funcionamiento técnico de los sistemas JAI para sus usuarios finales.

➤ **Prioridad 2: Aumentar el desempeño de la eu-LISA en términos de cumplimiento normativo**

La Agencia sigue mejorando y reforzando su **sistema de control interno**, junto con la aplicación del plan de acción del **marco común de evaluación** (MCE), tal como se acordó en 2022. Los controles internos, incluida la estrategia de control interno de la eu-LISA, se centrarán en los ámbitos en los que se producen las principales deficiencias, en particular en la mejora de los procesos y actividades de gestión de contratos.

La Agencia continuará aplicando las **normas más estrictas en materia de seguridad de la información y protección de datos** para garantizar que el tratamiento de la información personal siga siendo justo y lícito, de plena conformidad con los principios de protección de datos y la legislación de la UE en el ámbito de la protección de datos. La elaboración de informes sobre la protección de datos y la estrecha cooperación con el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) siguen siendo un elemento clave de la rendición de cuentas de la eu-LISA, al tiempo que la colaboración con otras agencias de la UE promueve las buenas prácticas.

➤ **Prioridad 3: Fomentar la participación del personal haciendo de la Agencia un gran lugar de trabajo para atraer y retener a nuevo talento**

La Agencia se esforzará por mejorar su **índice de ocupación**, en particular mediante la realización de procedimientos de contratación más rápidos, el uso de las redes sociales para apoyar la contratación y la maximización del uso de las listas de reserva internas existentes y las listas de reserva compartidas con otras agencias. La eu-LISA se compromete a maximizar sus esfuerzos liderando un procedimiento de selección conjunto para la Red de Justicia y Asuntos de Interior con el fin de mejorar la productividad de los procedimientos de contratación. La Agencia continuará asimismo sus esfuerzos para garantizar que cuente con las personas adecuadas en los puestos adecuados mediante la atracción, el desarrollo y la retención de profesionales cualificados que compartan los valores de la Agencia y estén altamente motivados y comprometidos con el cumplimiento de su misión y sus objetivos. La Agencia seguirá reforzando su posición **como empleador de referencia en el ámbito de las tecnologías de la información** y atrayendo a un conjunto diverso de candidatos, con especial atención a las mujeres con formación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM).

➤ **Prioridad 4: Estar preparados para el futuro, potenciando las tecnologías y la innovación**

Sobre la base de las conclusiones de la evaluación externa independiente periódica de la eu-LISA, llevada a cabo de conformidad con el artículo 39 de su Reglamento constitutivo, la Agencia aplicará un **plan de acción** que deberá aprobar el Consejo de Administración.

Para garantizar la resiliencia y la disponibilidad de los sistemas JAI de la UE, la Agencia continuará con el **programa de aumento de la capacidad** optimizando los recursos de los centros de datos y mejorando la potencia y la capacidad de refrigeración en el centro de datos de Estrasburgo para satisfacer las crecientes necesidades operativas derivadas de un número cada vez mayor de nuevos sistemas y volúmenes de datos. La Agencia aspira también a reducir su huella ambiental y mejorar su rendimiento energético mediante la aplicación de un plan de mejora basado en los principios del **sistema de gestión y auditoría medioambientales de la UE (EMAS)** y el **Plan de Acción del Pacto Verde Europeo** de la Comisión.

Además, la Agencia seguirá migrando su infraestructura y sus aplicaciones de TI institucionales a la nube alojada en la Dirección General de Servicios Digitales (DIGIT) de la Comisión para reducir costes, mejorar la eficacia de los procesos informáticos y proporcionar un entorno dinámico y bajo demanda con el objetivo de satisfacer mejor las necesidades de los usuarios, también aplicando su estrategia de computación en la nube para apoyar a los sistemas operativos esenciales y abordar retos específicos.

La Agencia seguirá ampliando las **nuevas formas de trabajar** probadas con éxito aplicando la hora de ruta para la interoperabilidad 2025-2026 adaptando sus métodos de trabajo hacia prácticas más ágiles y una organización más transversal de las funciones y trabajando de forma más integrada con contratistas y proveedores de servicios.

La Agencia seguirá mejorando sus capacidades de investigación e innovación centrándose en el seguimiento de las investigaciones y las innovaciones pertinentes que podría aplicar la eu-LISA, así como prestando apoyo especializado al Programa Europeo de Investigación y a los Estados miembros, en consonancia con su estrategia de investigación. La Agencia también seguirá apoyando de forma proactiva al Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior.

Con el propósito de gestionar mejor el aumento de los ciberataques e incidentes, la Agencia se centrará en reforzar **su ciberresiliencia y sus capacidades de respuesta**. La Agencia también seguirá mejorando su **cartera biométrica** y sus capacidades para aumentar la calidad general de las soluciones biométricas utilizadas en los sistemas de información JAI.

La Agencia se esforzará por mejorar aún más su eficiencia, utilizando herramientas y tecnologías que respalden sus procesos operativos e institucionales, en particular la automatización de procesos y servicios (incluida la implementación del aprendizaje automático y la inteligencia artificial) en áreas relevantes, en particular en el servicio de asistencia técnica, la infraestructura y la ciberseguridad.

➤ **Prioridad 5: Consolidar la gobernanza y las relaciones de la Agencia con sus principales partes interesadas**

Reforzar las asociaciones institucionales y las alianzas con las instituciones y agencias de la UE, así como con los Estados miembros, los países anfitriones, el mundo académico y la industria seguirá siendo una prioridad clave. La Agencia seguirá colaborando estrechamente con sus partes interesadas, en particular los Estados miembros, la Comisión, las agencias asociadas y el Parlamento Europeo. También reforzará las asociaciones con los países y ciudades anfitriones —Tallin (Estonia) y Estrasburgo (Francia)— para garantizar una mayor visibilidad local de la UE y una mejor concienciación sobre el papel de la eu-LISA. También se seguirán reforzando las asociaciones con el sector industrial y el mundo académico.

La Agencia mejorará su ciclo de vida de gestión de requisitos para los sistemas existentes y nuevos. En cuanto al desarrollo de nuevos sistemas, la eu-LISA desarrollará de forma proactiva productos mínimos viables (PMV)⁵² y maquetas para captar mejor las opiniones de los usuarios y adquirir la información necesaria para el producto final.

⁵² El PMV o producto mínimo viable es una versión de un producto con las características justas para que los primeros clientes puedan utilizarlo y, a continuación, proporcionar comentarios para el desarrollo futuro del producto.

3. Programa de trabajo anual para 2026

En el siguiente programa de trabajo se describen las prioridades clave de la eu-LISA para 2026 y se ofrece una visión general de las actividades que la Agencia tiene intención de llevar a cabo para alcanzar sus objetivos estratégicos establecidos en este documento de programación en el marco de cada prioridad. Las estimaciones presupuestarias y los recursos humanos necesarios se presentan en el anexo II.

3.1. Seguridad interna y cooperación policial

3.1.1. Sistema de Información de Schengen (SIS)

El SIS es el sistema informático más grande y más utilizado para la seguridad interior y la gestión de fronteras en Europa. Facilita el intercambio de información sobre personas u objetos buscados o desaparecidos, junto con instrucciones para las autoridades nacionales competentes. El SIS también está equipado con una función de búsqueda biométrica que permite identificar a las personas a partir de sus huellas dactilares. Como tal, el SIS es un componente clave de la arquitectura de Schengen, que permite una gestión inteligente y eficiente de las fronteras exteriores de la UE y contribuye a la seguridad interior.

Principales objetivos

- **funcionamiento eficaz y continuo** del sistema central del SIS (incluida la funcionalidad de búsqueda biométrica SAID hasta que el SCB compartido entre en funcionamiento para el SIS) manteniendo actualizados la infraestructura de *hardware* y el *software* y apoyando a los Estados miembros en la gestión de los sistemas SIS nacionales;
- **disponibilidad ininterrumpida** y continuidad para los usuarios finales, de conformidad con la normativa pertinente y los acuerdos de nivel de servicio;
- hoja de ruta establecida para la aplicación del reconocimiento facial del SIS;
- entrega de las **actualizaciones y evoluciones necesarias** para garantizar la mejora continua del sistema.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Disponibilidad del sistema central del SIS	≥99,99 %	99,78 %	ANS e informes mensuales de servicio
Tiempo de respuesta del sistema central del SIS	≥99,50 %	100 %	ANS e informes mensuales de servicio

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión operativa		
Mantenimiento / mantenimiento adaptativo del SIS Actividad normal	Servicios eficientes, rentables y continuos para los usuarios finales, con un rendimiento del sistema que cumple con los requisitos legales aplicables.	Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfecto y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluidas verificaciones periódicas de coherencia de los datos. Sistema plenamente operativo y eficaz que garantiza una alta disponibilidad continua y una prestación eficiente de servicios a los usuarios finales en todos los Estados miembros.
Infraestructura del SIS Actividad normal	Servicios totalmente operativos y eficientes, rentables y continuos para los usuarios finales, con un rendimiento del sistema que cumple con los requisitos legales aplicables.	Mantener la infraestructura del sistema, incluidas las actualizaciones, los equipos y la tecnología, de modo que cumpla con los estándares y especificaciones requeridos para una prestación de servicios eficiente.
Actualización y evolución		
Evolución de los productos del SIS	Sistema conforme a la normativa con funcionalidad mejorada, rendimiento optimizado y mayor eficiencia, que en última instancia impulsa el valor operativo y respalda los objetivos de las partes interesadas.	Actualización de funcionalidades o funciones, incorporando los últimos avances tecnológicos y las mejores prácticas para mejorar el rendimiento general del sistema y la experiencia de los usuarios. Hito de 2026: <ul style="list-style-type: none"> ■ envío de alertas de información del SIS sobre nacionales de terceros países; ■ conexiones de interoperabilidad del SIS, así como con el SEIAV, el SES y el VIS revisado.
Interoperabilidad		
Conexión del SIS con los componentes de interoperabilidad: Entrega del proyecto: EeF 2027 (incl. AFS)	Mejora del rendimiento y la prestación de servicios gracias a la interoperabilidad de los sistemas, lo que permite optimizar los servicios a los usuarios finales.	Finalización de las conexiones de interoperabilidad con PEB, SCB compartido, DIM, RCIE, incluida la migración biométrica entre AFIS y SCB compartido, puesta en marcha del proceso y los enlaces del DIM. Hito: finalización del diseño e inicio del desarrollo.
Conexión del SIS con el SEIAV Entrega del proyecto: EeF 2026; AFS 2027	Servicios más optimizados, incluyendo búsquedas automatizadas para la evaluación de solicitudes.	Establecimiento de la interoperabilidad entre sistemas mediante la creación de una solución de bus de servicios empresariales entre el SIS y el ETIAS para el intercambio de datos. Hito: entrada en funcionamiento.
Conexión del SIS con el VIS revisado EeF 2027 (AFS 2028)	Mayor eficiencia del proceso de aprobación de visados al permitir búsquedas interoperables sobre posibles respuestas positivas en el SIS.	Finalización de la interoperabilidad entre sistemas entre el SIS central y el VIS revisado. Hito: finalización del diseño e inicio del desarrollo.
Triaje del SIS Entrega del proyecto: EeF 2026 y AFS	Entrada en funcionamiento del triaje.	Finalización del desarrollo y las pruebas, implementación de los requisitos técnicos. Hito: entrada en funcionamiento.

3.1.2. Encaminador central Prüm II (intercambio automatizado de datos para la cooperación policial)

El encaminador central Prüm II reforzará y modernizará el marco Prüm existente, agilizando y facilitando un intercambio de datos más rápido y sistemático entre las autoridades policiales de los Estados miembros y Europol, con el fin de mejorar la eficacia de la lucha contra la delincuencia transfronteriza⁵³. Sustituirá a las conexiones individuales actuales entre las bases de datos nacionales y sentará las bases de una nueva arquitectura para ampliar los datos disponibles sobre ADN, impresiones dactilares e imágenes faciales.

Principales objetivos

- desarrollo continuo del encaminador central Prüm con funcionalidades de apoyo adicionales para proporcionar una conexión única para el intercambio de información biométrica entre los Estados miembros y Europol.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
medio	Desviación total ≤ 5 %	desviación del 0 %	ANS e informes mensuales de servicio
calendario	Desviación total ≤ 5 %	desviación del 0 %	ANS e informes mensuales de servicio
Ámbito de aplicación	Sin desviación	desviación del 0 %	ANS e informes mensuales de servicio

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Implantación		
Implantación de Prüm Entrega del proyecto: EeF y AFS 2027	Establecimiento de un sistema armonizado y automatizado para el intercambio de datos de ADN, impresiones dactilares e imágenes faciales entre los Estados miembros de la UE, lo que permitirá una cooperación policial transfronteriza más rápida y eficaz.	Implantar la solución del encaminador central, introduciendo la mayor parte de los componentes esenciales del sistema. Hito de 2026: -Entrega del producto mínimo viable

3.1.3. Enrutador API-PNR (información anticipada sobre los pasajeros y registro de nombres de los pasajeros)

El enrutador API-PNR facilitará la identificación y autorización de los viajeros durante los controles fronterizos, así como la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y los delitos graves, mediante la transmisión de los datos de los viajeros y la información de los vuelos antes de su llegada. El enrutador servirá de punto de conexión único entre los Estados miembros y las compañías aéreas para la transmisión de datos API y PNR. Esto reducirá la probabilidad de que los transportistas incumplan la obligación de comunicar los datos pertinentes y disminuirá el riesgo de errores y abusos, lo que contribuirá a mejorar la gestión de las fronteras y las actuaciones policiales.

Principales objetivos

- desarrollo continuo del enrutador API-PNR** y ampliación de la interfaz de los transportistas para recopilar y transmitir los datos API y PNR a las autoridades fronterizas nacionales competentes y a las Unidades de Información sobre los Pasajeros (UIP) en el Estado miembro.

⁵³ *Reglamento (UE) 2024/982*, DO L, 2024/982, 5.4.2024. Para más información, visite la página específica sobre *cooperación policial de la UE*. El anterior marco Prüm se basaba en las Decisiones 2018/615/JAI y 2008/616/JAI del Consejo.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
medio	Desviación total ≤ 5 %	No aplicable	ANS e informes mensuales de servicio
calendario	Desviación total ≤ 5 %	No aplicable	ANS e informes mensuales de servicio
Ámbito de aplicación	Sin desviación	No aplicable	ANS e informes mensuales de servicio

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Implantación		
Implantación de la API-PNR Entrega del proyecto: 2027 (incl. AFS)	Implantar un enrutador único para recibir los datos API y PNR de las compañías aéreas y transmitirlos a las autoridades nacionales, mejorando los controles en las fronteras exteriores y apoyando la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave, simplificando al mismo tiempo el proceso de transferencia de información para las compañías aéreas y reduciendo los errores y los abusos.	Implantar la solución técnica del enrutador y la ampliación de la interfaz de los transportistas del SES/SEIAV para los API. Hito de 2026: <ul style="list-style-type: none"> ■ entrega del primer producto viable mínimo; ■ entregar la primera versión del DCI a los Estados miembros; ■ entregar la primera versión de las directrices técnicas a los transportistas.

3.2. Fronteras Schengen y visados

3.2.1. Sistema de Información de Visados (VIS)

El VIS ayuda a las autoridades europeas encargadas de los visados a **tramitar las solicitudes de visado** y a gestionar **los visados de corta duración** para los nacionales de terceros países que viajan al espacio Schengen o transitan por él. Con su función de búsqueda biométrica, que permite la identificación en las fronteras, el VIS constituye uno de los elementos fundamentales de la arquitectura de Schengen, ya que contribuye a combatir el fraude en materia de visados mediante la identificación de las personas que pueden no cumplir o haber dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia o residencia en el espacio Schengen. Asimismo, el VIS facilita la identificación del Estado miembro responsable de examinar una solicitud de asilo y contribuye a prevenir las amenazas para la seguridad interior.

Principales objetivos

- **funcionamiento eficaz y continuo** del sistema central del VIS manteniendo al día la infraestructura de *hardware* y los programas informáticos y apoyando a los usuarios en los Estados miembros en la gestión de los sistemas SIS nacionales;
- **disponibilidad ininterrumpida** y continuidad para los usuarios finales del sistema, de conformidad con la normativa pertinente y los acuerdos de nivel de servicio;
- entrega de las **evoluciones necesarias**, refactorización del VIS heredado junto con el nuevo *stack* VIS4 y desmantelamiento del VIS heredado, aplicación de las recomendaciones del SEPD y creación de las condiciones para la implantación del VIS revisado;
- inicio del desarrollo de la **plataforma de solicitud de visados de la UE** para digitalizar el procedimiento de visado Schengen;
- entrada en funcionamiento de **funcionalidades adicionales del VIS**, incluida la integración de visados de larga duración y permisos de residencia, conexiones de interoperabilidad con PEB, RCDI, DIM y RCIE.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Disponibilidad del sistema central del VIS	≥99,99 %	99,92 %	ANS e informes mensuales de servicio
Tiempo de respuesta del sistema central del VIS	100 %	99,89 %	ANS e informes mensuales de servicio

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción y realización
Gestión operativa		
Mantenimiento/mantenimiento adaptativo del VIS Actividad normal	Sistema plenamente operativo y eficiente que garantice una alta disponibilidad continua y unos servicios eficientes, rentables y continuos a los usuarios finales, y un rendimiento conforme con los requisitos legales aplicables.	Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfecto y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluidas verificaciones periódicas de coherencia de los datos.
Infraestructura del VIS Actividad normal	Sistema de infraestructura totalmente operativo y en buen estado de mantenimiento, incluidos equipos y tecnología actualizados, y que cumple con los estándares y especificaciones requeridos para prestar un servicio eficiente a los usuarios finales, con un rendimiento del sistema conforme a los requisitos legales aplicables.	Mantener la infraestructura del sistema, incluidas las actualizaciones, los equipos y la tecnología, de modo que cumpla con los estándares y especificaciones requeridos para una prestación de servicios eficiente
Actualización y evolución		
Implantación de la PSV de la UE Entrega del proyecto: EeF 2028-2029 (pendiente de confirmación con la aprobación de la hoja de ruta de interoperabilidad para 2027-2028 ⁵⁴)	Aplicación web funcional accesible en todo el mundo para solicitar visados Schengen de corta duración, con el fin de garantizar un proceso de visado simplificado para el usuario final.	Implantación de la plataforma de solicitud de visados en línea de la UE. Hito: inicio de la implantación.
Interoperabilidad		
Conexión del VIS con el SEIAV EeF 2026 (AFS 2027)	Preparación del VIS para la interoperabilidad de los sistemas a fin de prestar servicios más ágiles a los usuarios finales, de conformidad con las modificaciones consiguientes del SEIAV.	Establecimiento de una conexión directa entre sistemas con el SEIAV. Hito: entrada en funcionamiento
Conexión del VIS con los componentes de interoperabilidad EeF 2027 (AFS 2028) (pendiente de confirmación con la aprobación de la hoja de ruta de interoperabilidad para 2027-2028)	Preparación del VIS para la interoperabilidad de los sistemas a fin de prestar servicios más ágiles a los usuarios finales, de conformidad con las normas de interoperabilidad.	Establecimiento de conexiones con los componentes de interoperabilidad PEB, RCDI y RCIE. Hito: finalización del diseño e inicio del desarrollo.
Implantación del VIS revisado, incluida la conexión con los componentes de interoperabilidad Entrega del proyecto: EeF 2027 (incl. AFS) (pendiente de confirmación con la aprobación de la hoja de ruta de interoperabilidad para 2027-2028)	Mejora del rendimiento y la prestación de servicios, nuevas funcionalidades y conexiones de interoperabilidad.	Desarrollo y puesta a prueba de cambios funcionales y no funcionales integrados en los sistemas centrales y nacionales, incluida la instalación activo-activo (sin tiempo de inactividad ni pérdida de datos); establecimiento de la interoperabilidad con el SEIAV. Hito: <ul style="list-style-type: none"> ■ inicio de las pruebas; ■ creación de las condiciones para el VIS revisado y las recomendaciones del SEPD; ■ sustitución de la infraestructura heredada.
Triaje del VIS Entrega del proyecto: EeF 2026 (incl. AFS)	Entrada en funcionamiento del triaje.	Finalización del desarrollo y las pruebas, implementación de los requisitos técnicos. Hito: entrada en funcionamiento.

⁵⁴ La hoja de ruta de interoperabilidad revisada aprobada por el Consejo de Administración de la eu-LISA en noviembre de 2025 excluye los elementos relacionados con la entrega de los sistemas durante 2027 y 2028, como los hitos del VIS revisado y de la PAV de la UE, que se adoptarán en enero de 2026. *Hoja de ruta de interoperabilidad 2027-2028 aprobada*, comunicado de prensa de la eu-LISA, 19 de diciembre de 2025.

3.2.2. Sistema de Entradas y Salidas (SES)

El SES moderniza la gestión de las fronteras exteriores sustituyendo la práctica del sellado manual de los pasaportes por el **registro electrónico de los nacionales de terceros países** que cruzan las fronteras exteriores del espacio Schengen para una estancia de corta duración y las alerta sobre denegaciones de entrada. Para agilizar el tratamiento de los viajeros entrantes, el SES y el SEIAV cuentan con servicios web conjuntos para transportistas y viajeros, lo que permite comprobar la validez de la autorización de viaje antes del embarque. La automatización de los controles fronterizos ayuda a los Estados miembros a gestionar el aumento de los flujos de viajeros, al tiempo que contribuye a optimizar los procedimientos en los pasos fronterizos. El SES también permite el seguimiento de las estancias de corta duración autorizadas mediante el cálculo automático de la duración de la estancia y la generación de alertas al expirar la autorización. Por tanto, contribuye a prevenir la inmigración irregular y refuerza la seguridad interior ayudando a combatir la delincuencia organizada y el terrorismo.

Principales objetivos

- **funcionamiento eficaz y continuo** del sistema central del SES, incluida la interfaz para los transportistas, manteniendo al día la infraestructura de *hardware* y el *software*, renovando oportunamente las licencias y el soporte técnico, y prestando apoyo a los Estados miembros en la gestión de sus sistemas nacionales;
- **disponibilidad ininterrumpida y continuidad** para los usuarios finales del sistema, de conformidad con la normativa pertinente y los acuerdos de nivel de servicio;
- entrega de las **evoluciones requeridas, p. ej.: conexión del SES al SEIAV, servicios web**;
- **conexiones establecidas con** los componentes de interoperabilidad (PEB, RCDI y DIM) y con el RCIE para elaborar informes y estadísticas, así como con el VIS revisado.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Disponibilidad del sistema central del SES	≥99,90 %	No aplicable	ANS e informes mensuales de servicio
Tiempo de respuesta del sistema central del SES	≥99,55 %	No aplicable	ANS e informes mensuales de servicio

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión operativa		
Mantenimiento / mantenimiento adaptativo del SES Actividad normal	Sistema plenamente operativo y eficaz que garantiza una alta disponibilidad continua y una prestación eficiente de servicios a los usuarios finales en todos los Estados miembros, de conformidad con los requisitos legales aplicables.	Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluidas verificaciones periódicas de coherencia de los datos.
Entrega y mantenimiento de servicios web Actividad normal	Servicios eficientes, rentables y continuos, rendimiento conforme a los requisitos legales aplicables.	Finalización de la entrega de servicios web y mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluidas verificaciones periódicas de la coherencia de datos. Hito en 2026: entrada en funcionamiento de los servicios web e inicio del mantenimiento.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Infraestructura del SES (incluidos los servicios web) Actividad normal	Sistema de infraestructura totalmente operativo y en buen estado de mantenimiento, incluidos equipos y tecnología actualizados, y que cumple con los estándares y especificaciones requeridos para prestar un servicio eficiente a los usuarios finales, con un rendimiento del sistema conforme a los requisitos legales aplicables.	Mantener la infraestructura del sistema, incluidas las actualizaciones, los equipos y la tecnología, de modo que cumpla con los estándares y especificaciones requeridos para una prestación de servicios eficiente.

Interoperabilidad		
Conexión del SES con los componentes de interoperabilidad Entrega del proyecto: 2027 (incluida la AFS)	SES preparado para la interoperabilidad con el fin de ofrecer servicios más optimizados a los usuarios finales.	Comprobación de las conexiones con todos los componentes de interoperabilidad, en particular con PEB, RCDI, DIM, RCIE y VIS revisado. Hito para 2026: finalización del diseño e inicio del desarrollo.
Conexión del SES con el SEIAV Entrega del proyecto: EeF 2026; AFS 2027	SES preparado para la interoperabilidad con el fin de ofrecer servicios más optimizados a los usuarios finales.	Prueba de las conexiones con el SEIAV. Hito para 2026: entrada en funcionamiento.
Conexión de los servicios web con el VIS revisado Entrega del proyecto: EeF 2026; AFS 2027	Conformidad de los servicios web del SES/SEIAV con el Reglamento del VIS revisado.	Implantación de las funcionalidades requeridas para el VIS revisado. Hito para 2026: entrada en funcionamiento.
Triaje del SES Entrega del proyecto: EeF / AFS junio de 2026	Entrada en funcionamiento del triaje.	Finalización del desarrollo y las pruebas, implementación de los requisitos técnicos. Hito: entrada en funcionamiento.

3.2.3. Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)

El SEIAV es una **autorización en línea previa al viaje** para los nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado que viajen al espacio Schengen para estancias de corta duración. Además de agilizar los procedimientos de cruce de fronteras, este sistema de triaje previo al viaje compara la información de todos los sistemas JAI, así como de la base de datos de Europol, para detectar de antemano posibles **riesgos de seguridad, inmigración irregular o epidemias graves**. Las autorizaciones de viaje del SEIAV son objeto de comprobación por los transportistas antes del embarque y por los guardias de fronteras en las fronteras Schengen. El sistema complementa al SES y comparte servicios web conjuntos, con interfaces en línea para transportistas y viajeros.

Principales objetivos

- entrega y entrada en funcionamiento del SEIAV;
- funcionamiento eficaz y continuo del sistema central del SEIAV, manteniendo al día la infraestructura de *hardware* y el *software*, y apoyando a los Estados miembros en la gestión de las unidades nacionales del SEIAV;
- disponibilidad ininterrumpida y continuidad para los usuarios finales del sistema, de conformidad con la normativa pertinente y los acuerdos de nivel de servicio;
- seguimiento de los nuevos avances tecnológicos para mejorar el rendimiento de los sistemas y asesorar a la Comisión y a los Estados miembros;
- establecimiento de la conexión del SEIAV con el VIS y el componente de interoperabilidad DIM.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
medio	Desviación total ≤ 5 %	Sin desviación	ANS e informes mensuales de servicio
calendario	Desviación total ≤ 5 %	Sin desviación	ANS e informes mensuales de servicio
Ámbito de aplicación	Sin desviación	Sin desviación	ANS e informes mensuales de servicio

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión operativa		
Mantenimiento/mantenimiento adaptativo del SEIAV Actividad normal	Sistema plenamente operativo y eficaz que garantiza una alta disponibilidad continua y una prestación eficiente de servicios a los usuarios finales en todos los Estados miembros, de conformidad con los requisitos legales aplicables.	Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluidas verificaciones periódicas de coherencia de los datos.
Infraestructura del SEIAV Actividad normal	Sistema de infraestructura totalmente operativo y en buen estado de mantenimiento, incluidos equipos y tecnología actualizados, y que cumple con los estándares y especificaciones requeridos para prestar un servicio eficiente a los usuarios finales, con un rendimiento del sistema conforme a los requisitos legales aplicables.	Mantener la infraestructura del sistema, incluidas las actualizaciones, los equipos y la tecnología, de modo que cumpla con los estándares y especificaciones requeridos para una prestación de servicios eficiente.

Implantación		
Implantación del SEIAV Entrega del proyecto: EeF 2026; AFS 2027	El SEIAV está plenamente operativo y a disposición de los usuarios finales.	Finalizar la implantación Hito para 2026: entrada en funcionamiento.
Interoperabilidad		
Conexión del SEIAV con el VIS, el SES, Eurodac y RCIE (incl. triaje) Entrega del proyecto: EeF 2026; AFS 2027	Preparación para la interoperabilidad con el fin de prestar servicios más optimizados.	Finalización de las conexiones con el VIS revisado y Eurodac, apoyo a las unidades centrales/nacionales del SEIAV en la gestión de vínculos del DIM, incluida la gestión de la demanda y las pruebas con los Estados miembros. Hito para 2026: entrada en funcionamiento.

3.3. Migración y asilo

3.3.1. Eurodac (sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo)

Eurodac es la base de datos de la UE que contiene impresiones dactilares digitalizadas para determinar el Estado miembro responsable de examinar una solicitud de asilo. Eurodac también se utiliza para determinar la identidad de las personas detenidas en relación con el cruce ilegal de fronteras y de las que se encuentran en situación irregular en el espacio Schengen. En condiciones muy estrictas y como último recurso, se concede acceso a las autoridades policiales nacionales y a Europol, si es necesario para prevenir, detectar o investigar delitos terroristas o delitos graves.

Adoptado en mayo de 2024 como parte del **Pacto sobre Migración y Asilo**⁵⁵, el Reglamento **Eurodac refundido** amplía significativamente el alcance del sistema para introducir datos alfanuméricos y extiende el conjunto de datos biométricos con datos biométricos faciales para mejorar la detección de movimientos no autorizados dentro del espacio Schengen. La integración con componentes de interoperabilidad permitirá realizar búsquedas y cotejar identidades en todos los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA, transformando la actual base de datos de impresiones dactilares en un sistema completo de gestión del asilo y la migración⁵⁶.

Como parte del Plan de Acción Estratégico de la Agencia aprobado y presentado en 2024, la eu-LISA está probando la nueva forma de trabajar para la entrega del nuevo Eurodac. El objetivo es que la Agencia recupere el control sobre la concepción (arquitectura y requisitos) y el desarrollo del nuevo sistema, así como aumentar la eficiencia y reducir el tiempo necesario para comercializar la nueva solución. Como parte de este proyecto piloto, la Agencia está en proceso de:

- Mejorar la gestión de los requisitos, pasando de ser un proveedor de servicios a un socio operativo para los Estados miembros y la Comisión, recopilando de forma proactiva los comentarios de los usuarios como aportación para el producto final.
- Recuperar el control sobre la configuración de la arquitectura y los requisitos del nuevo sistema;
- Adoptar un enfoque DevSecOps que aproveche las herramientas adecuadas, Agile a escala, para acelerar el desarrollo, así como trabajar con equipos transversales y multifuncionales.
- Utilizar las capacidades en la nube para la fase de desarrollo de la construcción de la nueva solución, con el fin de reducir las necesidades de contratación de infraestructuras, acelerar el desarrollo y reducir el tiempo necesario para la comercialización.
- Fortalecer la colaboración con los Estados miembros durante sus procesos de pruebas operativos.

Principales objetivos

- entrada en funcionamiento del nuevo Eurodac en junio de 2026 con la interfaz web de usuario y el ámbito del documento crítico de control de interfaces (DCI), mientras que en diciembre de 2026 se proporcionarán todas las funcionalidades del DCI;
- **funcionamiento eficaz y continuo** del sistema central de Eurodac (incluido DubliNet), manteniendo actualizadas la infraestructura de *hardware* y el *software*, y prestando apoyo a los Estados miembros en la gestión de los puntos de acceso nacionales;
- **disponibilidad ininterrumpida** y continuidad para los usuarios finales del sistema (incluido DubliNet), de conformidad con la normativa pertinente y los acuerdos de nivel de servicio;
- aplicación del **Reglamento refundido del Eurodac** (incluida la refundición de DubliNet) y mantenimiento del triaje;
- entrega de las **evoluciones necesarias** para garantizar la mejora continua del sistema;
- establecer **conexiones de interoperabilidad** con el PEB y el RCDI, el VIS revisado y el SEIAV para facilitar las búsquedas biométricas y alfanuméricas y el cotejo en todos los sistemas de información JAI.

⁵⁵ Para más información, consulte la página de la DG HOME dedicada al *Pacto sobre Migración y Asilo*.

⁵⁶ *Reglamento (UE) 2024/1358*, DO L, 2024/1358, 22.5.2024.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Disponibilidad del sistema central de Eurodac	≥99,99 %	99,91 %	ANS e informes mensuales de servicio
Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac	≥99,45 %	99,99 %	ANS e informes mensuales de servicio

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión operativa		
Mantenimiento/mantenimiento adaptativo de Eurodac Actividad normal	Sistema plenamente operativo y eficaz que garantiza una alta disponibilidad continua y una prestación eficiente de servicios a los usuarios finales en todos los Estados miembros, de conformidad con los requisitos legales aplicables.	Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfecto y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluidas verificaciones periódicas de coherencia de los datos.
Infraestructura de Eurodac Actividad normal	Servicios eficientes, rentables y continuos para los usuarios finales, con un rendimiento del sistema que cumple con los requisitos legales aplicables.	Mantener la infraestructura del sistema, incluidas las actualizaciones, los equipos y la tecnología, de modo que cumpla con los estándares y especificaciones requeridos para una prestación de servicios eficiente. Realización: Sistema de infraestructura totalmente operativo y en buen estado de mantenimiento, que incluye equipos y tecnología actualizados, y que cumple con los estándares y especificaciones requeridos para una prestación de servicios eficiente.
Actualización y evolución (incluida la interoperabilidad)		
Implantación del nuevo Eurodac, incluida la conexión con los componentes de interoperabilidad y el triaje Entrega del proyecto: el primer paquete de funcionalidades se entregará en junio de 2026 (incluida la conexión con el PEB, el SCB compartido y el RCDI) y las funcionalidades restantes en diciembre de 2026, es decir, la conexión con el VIS, el SEIAV, el DIM y el RCIE. AFS 2026-2027.	Adaptación de Eurodac a los requisitos expuestos en el Reglamento Eurodac refundido y en la normativa de interoperabilidad.	Finalización del desarrollo y las pruebas, implementación de los requisitos técnicos. Diseño y despliegue de la arquitectura del nuevo Eurodac (incluidas nuevas categorías, imágenes faciales, etc.), creando una interfaz entre Eurodac y los componentes de interoperabilidad (RCDI y RCIE), y también con el VIS revisado y el SEIAV. Migración de datos biométricos a SCB compartido y de la infraestructura a la PCC. Hito: entrada en funcionamiento de todas las funcionalidades clave.
Rediseño/actualización de DubliNet a raíz del nuevo Eurodac Entrega del proyecto: EeF y AFS 2026	Adaptación a las normas tecnológicas más recientes y seguridad de alto nivel para el intercambio de datos.	Finalización del desarrollo y las pruebas, implementación de actualizaciones, incluida la AFS. Hito: entrada en funcionamiento.

3.4. Cooperación judicial

3.4.1. Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS)

En la UE, se deben tener en cuenta las condenas anteriores a la hora de dictar sentencias penales. La información de antecedentes penales se intercambia a través del ECRIS, un sistema descentralizado para el que la eu-LISA proporciona la aplicación de referencia (**ECRIS RI**) que permite la comunicación entre los registros de antecedentes penales de los Estados miembros de la UE y del Reino Unido⁵⁷. El **ECRIS-TCN**, un sistema centralizado de respuesta positiva o negativa, complementa el ECRIS con información sobre los antecedentes penales de nacionales de terceros países y apátridas condenados en la UE. Conjuntamente, estos dos sistemas ayudan a jueces, fiscales y otras autoridades pertinentes a obtener información exhaustiva sobre el historial penal de dichos nacionales, sea cual sea el Estado miembro en el que fueran condenados anteriormente. En consecuencia, contribuyen a aplicar el principio de reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones judiciales en toda la Unión Europea.

Principales objetivos

- inicio de la carga de datos y puesta en funcionamiento del ECRIS-TCN;
- funcionamiento eficaz y continuo del ECRIS RI y del sistema central del ECRIS, manteniendo actualizados la infraestructura de *hardware* y el *software*, y prestando apoyo a los Estados miembros en la gestión de los sistemas ECRIS nacionales, incluido el control periódico de la precisión biométrica (tasas de falsos positivos/negativos).
- disponibilidad ininterrumpida y continuidad para los usuarios finales del sistema, de conformidad con la normativa pertinente y los acuerdos de nivel de servicio;
- realización de la reescritura necesaria del ECRIS RI, en función de la disponibilidad de financiación;
- establecimiento de la conexión con el VIS revisado y los restantes componentes de interoperabilidad (DIM) y la herramienta de interoperabilidad RCIE;
- finalización de la aplicación de los requisitos del Reglamento de triaje.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Disponibilidad del sistema central de ECRIS-TCN	≥97,60 %	No aplicable	ANS e informes mensuales de ser
Tiempo de respuesta del sistema central de ECRIS-TCN	≥99,55 %	No aplicable	ANS e informes mensuales de ser

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión operativa		
Mantenimiento de ECRIS RI Actividad normal	Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfecto y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluido asimismo apoyo a los Estados miembros.	Mantenimiento de la aplicación de referencia «tal y como está» hasta que se desarrolle y entre en funcionamiento la «futura» aplicación de referencia. Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfecto y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluida la prestación de apoyo.
Infraestructura de ECRIS RI Actividad normal	Sistema de infraestructura totalmente operativo y en buen estado de mantenimiento, incluidos equipos y tecnología actualizados, y que cumple con los estándares y especificaciones requeridos para prestar un servicio eficiente, conforme a los requisitos legales aplicables.	Mantener la infraestructura del sistema, incluidas las actualizaciones, los equipos y la tecnología, de modo que cumpla con los estándares y especificaciones requeridos para una prestación de servicios eficiente.

⁵⁷ La mayoría de los países de la UE están actualmente conectados al ECRIS a través de la aplicación de referencia del ECRIS mantenida por la eu-LISA, mientras que cuatro Estados miembros utilizan sus propias soluciones de aplicación nacional.

Implantación		
Implantación de ECRIS-TCN (incluido el triaje) Entrega del proyecto: EeF 2026; AFS 2026	ECRIS-TCN disponible para los Estados miembros y las agencias. El sistema está plenamente operativo y la comunidad ECRIS-TCN puede utilizarlo para intercambiar información sobre condenas de ciudadanos de terceros países, así como la carga adicional procedente de las autoridades de triaje.	Actualización de funcionalidades o funciones, incorporando los últimos avances tecnológicos y las mejores prácticas para mejorar el rendimiento general del sistema y la experiencia de los usuarios. Hitos para 2026: <ul style="list-style-type: none"> ■ carga satisfactoria de los datos para prestar apoyo a los Estados miembros en el primer semestre de 2026; ■ integración satisfactoria con el Reglamento de triaje en el segundo semestre de 2026; ■ aceptación final del sistema
Interoperabilidad		
Conexión del ECRIS-TCN con los componentes de interoperabilidad y el VIS revisado Entrega del proyecto: EeF 2026; AFS 2027	Mejora del rendimiento y la prestación de servicios mediante conexiones interoperables para ofrecer servicios optimizados a la comunidad JAI de la UE.	Finalización de la fase de pruebas y transición a la entrada en funcionamiento Hito para 2026: entrada en funcionamiento.

3.4.2. e-CODEX (sistema de comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea)

El sistema e-CODEX es una solución descentralizada e interoperable para facilitar la comunicación electrónica segura entre las autoridades judiciales, los profesionales del Derecho y los ciudadanos en los procedimientos judiciales transfronterizos en materia civil y penal, garantizando un proceso judicial más eficiente para los ciudadanos y las empresas de toda Europa⁵⁸.

Principales objetivos

- **funcionamiento eficaz y continuo** del sistema e-CODEX, manteniendo actualizada la infraestructura de *hardware* y el *software*, incluida la posible continuación de la reconstrucción del código fuente del conector e-CODEX para su alineación con los estándares del sector, la mejora de la seguridad y la solidez del sistema, y la asistencia al usuario;
- **disponibilidad requerida** de los servicios y rendimiento eficiente de e-CODEX, incluido un entorno de alojamiento seguro orientado a internet;
- desarrollo, implementación y gestión de las **normas de procedimiento digital** y el vocabulario básico de la justicia electrónica de la UE;
- reescritura del conector e-CODEX y mantenimiento, actualización y desarrollo de los XSD [con sujeción a la disponibilidad de financiación].

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Disponibilidad de los componentes de e-CODEX:			
(1) repositorio e-CODEX	≥95 %	No aplicable	SLR e informes trimestrales de incidentes
(2) herramienta de gestión de la configuración	≥98 %	No aplicable	SLR e informes trimestrales de incidentes
(3) plataforma central de pruebas	≥90 %	No aplicable	SLR e informes trimestrales de incidentes
(4) Herramienta GSTI	≥95 %	No aplicable	SLR e informes trimestrales de incidentes

⁵⁸ Para obtener más información, visite el [sitio web](#) específico de la eu-LISA sobre **e-CODEX**.

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s) ⁵⁹
Gestión operativa		
Mantenimiento de e-CODEX Actividad normal	Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfecto y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluido asimismo el apoyo a los Estados miembros.	Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfecto y preventivo para garantizar el rendimiento requerido, incluido el apoyo a los usuarios; posible continuación de la reconstrucción del código fuente del conector.

3.4.3. Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (PC ECI)

La plataforma de colaboración para los ECI facilita la comunicación y la cooperación entre las autoridades judiciales y policiales europeas y las agencias (p. ej., Europol o Eurojust) y organismos (Fiscalía Europea y Oficina Europea de Lucha contra el Fraude) pertinentes de la UE, mejorando así la eficiencia y la eficacia de las investigaciones y los enjuiciamientos transfronterizos⁶⁰.

Principales objetivos

- **funcionamiento eficaz y continuo** del sistema central de la PC ECI (incluida la aplicación de comunicación), manteniendo actualizada la infraestructura de *hardware* y el *software*, incluida la prestación de apoyo a los usuarios;
- **disponibilidad ininterrumpida** y continuidad para los usuarios finales del sistema, de conformidad con la normativa pertinente y los acuerdos de nivel de servicio.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Disponibilidad de la PC ECI	≥97,60 %	No aplicable	ANS e informes mensuales de servicio

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Implantación		
PC ECI Proyecto: 2026	Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfecto y preventivo para garantizar el rendimiento requerido, incluidos el apoyo a los usuarios y las evoluciones derivadas de observaciones de los usuarios.	Entrega de la plataforma de cooperación y la aplicación de comunicación de ECI. Hito 2026: entrada en funcionamiento, evolución prevista de la plataforma según los comentarios de los usuarios.

⁵⁹ Ejecutar las tareas enumeradas en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2022/850 y en la Decisión de Ejecución (UE) 2023/117 de la Comisión.

⁶⁰ Reglamento (UE) 2023/969, de 10 de mayo de 2023, DO L 132 de 17.5.2023, p. 1.

3.5. Interoperabilidad

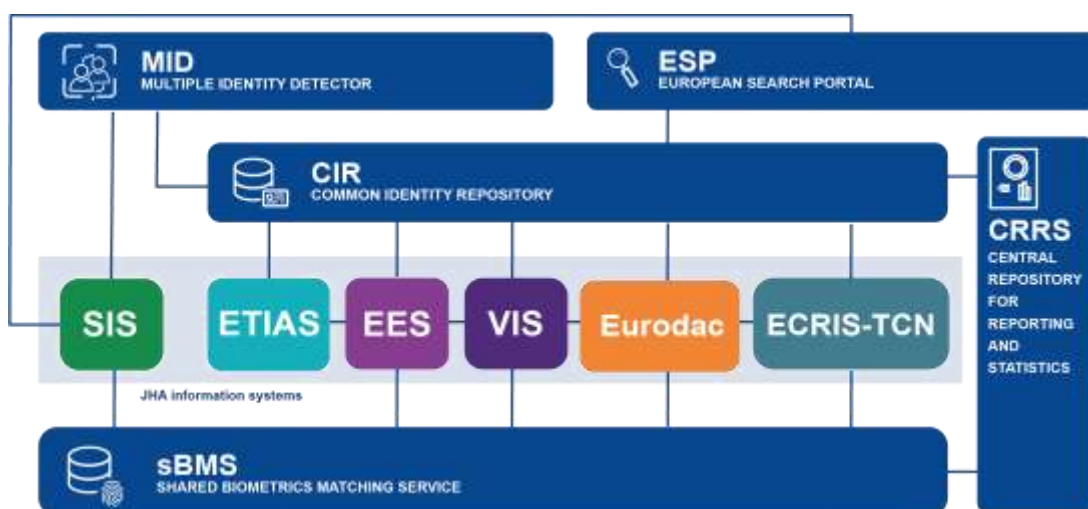
La gestión eficiente de la seguridad interior y de las fronteras exteriores de Europa depende de la capacidad de los sistemas informáticos para intercambiar datos e información. Para facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales de toda Europa, la eu-LISA está desarrollando la arquitectura global de interoperabilidad de todos los sistemas JAI bajo su gestión: SIS, VIS, Eurodac, SES, SEIAV y ECRIS-TCN. Una vez operativa, esta interoperabilidad de los sistemas permitirá prestar servicios más ágiles y eficaces a la comunidad JAI, al tiempo que reforzará la seguridad interior de la UE.

La arquitectura de interoperabilidad JAI de la UE comprenderá los siguientes componentes:

- el **portal europeo de búsqueda** (PEB), que permite a los usuarios realizar una única búsqueda y recibir resultados de todos los sistemas de información JAI para los que tienen autorización de acceso;
- el **servicio de correspondencia biométrica compartido** (SCB compartido) para cotejar los datos de identidad con identificadores biométricos en todos los sistemas JAI;
- el **registro común de datos de identidad** (RCDI), un repositorio de información biográfica y biométrica sobre nacionales de terceros países a fin de garantizar una identificación fiable;
- el **detector de identidades múltiples** (DIM) para garantizar la correcta identificación de los viajeros de buena fe, contribuyendo al mismo tiempo a la prevención de la usurpación de identidad.

Además, la eu-LISA trabaja en el desarrollo del **repositorio central de informes y estadísticas** (RCIE) con el fin de proporcionar datos estadísticos de distintos sistemas e informes analíticos en todos los sistemas JAI con fines estratégicos, operativos y de calidad de los datos.

▲ Gráfico 2. Arquitectura de interoperabilidad para el ámbito JAI de la UE



TRADUCCIÓN

MID MULTIPLE-IDENTITY DETECTOR	MID MULTIPLE-IDENTITY DETECTOR
ESP EUROPEAN SEARCH PORTAL	ESP EUROPEAN SEARCH PORTAL
CIR COMMON IDENTITY REPOSITORY	CIR COMMON IDENTITY REPOSITORY
JHA information systems	Sistemas de información JAI
sBM SHARED BIOMETRIC MATCHING SYSTEM	SCB compartido SISTEMA DE CORRESPONDENCIA BIOMÉTRICA COMPARTIDO
CRRS CENTRAL REPOSITORY FOR REPORTING AND STATISTICS	RCIE REPOSITORIO CENTRAL DE INFORMES Y ESTADÍSTICAS
ETIAS	SEIAV
EES	SES

3.5.1. Interoperabilidad

Principales objetivos

- **funcionamiento eficaz y continuo** de los componentes de interoperabilidad, manteniendo al día la infraestructura de *hardware* y el *software*;
- **disponibilidad ininterrumpida** y continuidad para los usuarios finales del sistema, de conformidad con la normativa pertinente y los acuerdos de nivel de servicio;
- **entrada en funcionamiento del PEB, RCDI y RCIE para el SEIAV, ECRIS-TCN**;
- continuación de la implantación del **Sistema Central de Resolución de Vínculos Amarillos (CSLR)**;
- supervisión del uso real del SCB compartido con datos de producción, para determinar la necesidad de aumentar la capacidad.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
medio	Desviación total ≤ 5 %	Sin desviación	ANS e informes mensuales de servicio
calendario	Desviación total ≤ 5 %	Sin desviación	ANS e informes mensuales de servicio
Ámbito de aplicación	Sin desviación	Sin desviación	ANS e informes mensuales de servicio

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión operativa		
Mantenimiento de la interoperabilidad	Mantenimiento de los componentes de interoperabilidad.	Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluida la prestación de apoyo a los usuarios.
Infraestructura de interoperabilidad	Servicios totalmente operativos y eficientes, rentables y continuos para los usuarios finales, con un rendimiento del sistema que cumple con los requisitos legales aplicables.	Mantener la infraestructura del sistema, incluidas las actualizaciones, los equipos y la tecnología, de modo que cumpla con los estándares y especificaciones requeridos para una prestación de servicios eficiente.
Implantación de los componentes de interoperabilidad entrega: EeF para PEB, RCDI y RCIE 2026 (incluida AFS) ⁶¹	Búsquedas eficientes, sistemáticas y controladas en todos los sistemas JAI (incluida Europol) para usuarios finales autorizados. Correcta determinación de la identidad de los nacionales de terceros países para las autoridades designadas. Disponibilidad de datos estadísticos e informes analíticos entre sistemas para la toma de decisiones políticas, la gestión operativa y la mejora de la calidad de los datos.	Aplicación de la hoja de ruta de interoperabilidad Hito para 2026: entrada en funcionamiento: ⁶² <ul style="list-style-type: none"> ■ PEB: SEIAV, ECRIS-TCN, Eurodac; ■ RCDI: SEIAV, ECRIS-TCN, Eurodac; ■ RCIE: SEIAV, ECRIS-TCN, Eurodac.

⁶¹ Hoja de ruta de interoperabilidad para 2027-2028 que adoptará el Consejo de Administración de la eu-LISA en noviembre de 2025.

⁶² La actividad también incluye la implantación del Repositorio común de datos de referencia (CRRD) / Repositorio común de la lista de autoridades (CRLoA), que no es un componente de interoperabilidad, pero apoya la implementación de los sistemas operativos esenciales y los componentes de interoperabilidad al proporcionar una fuente central de veracidad con respecto a las listas de autoridades y otros datos de referencia, por ejemplo, tablas de códigos/sistemas.

3.6. Investigación, innovación y capacitación

3.6.1. Investigación y vigilancia tecnológica

La Agencia realiza un seguimiento activo de los últimos avances en investigación y tecnología para mejorar sus conocimientos profesionales y apoyar el desarrollo continuo de capacidades internas. Además, la eu-LISA organiza actividades de divulgación con la industria y el mundo académico. La Agencia sigue prestando su apoyo al **Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior**, una red de colaboración destinada a proporcionar soluciones eficaces para la seguridad interior⁶³.

Principales objetivos

- favorecer las reflexiones estratégicas en ámbitos tecnológicos pertinentes para la eu-LISA y su comunidad de partes interesadas;
- propiciar la innovación interna, en particular probando soluciones innovadoras centradas en ámbitos como el reconocimiento biométrico, la IA, la gestión de la identidad, los métodos y tecnologías de desarrollo informático y la ciberseguridad;
- actuar como puente con el ecosistema de investigación e innovación, incluidos los socios institucionales, la industria y el mundo académico.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Productos de investigación y vigilancia tecnológica:			
a) informes de investigación y vigilancia tecnológica	≥ 1 informe	1 informe	informe anual de actividad
b) informes tecnológicos⁶⁴	2 informes tecnológicos	2 informes tecnológicos	informe anual de actividad
c) mesas redondas del sector	≥ 1 mesa redonda del sector	2 mesas redondas	informe anual de actividad
Ejercicio de prospectiva estratégica	1	No aplicable	informe anual de actividad

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Investigación y vigilancia tecnológica		
Investigación y vigilancia tecnológica Actividad normal	Mayor grado de sensibilización y capacidades en cuestiones técnicas para apoyar la evolución de los sistemas JAI, y mayor capacidad para la innovación sistemática.	Vigilancia de las tecnologías nuevas y en evolución, mediante informes de vigilancia de la investigación y mesas redondas del sector. Traducción de la investigación y la innovación en aplicaciones prácticas. Contribución al Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE y al Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior, y cooperación con el JRC. Hito: una mesa redonda del sector, informes tecnológicos periódicos.
Prospectiva estratégica	Mejora de la planificación estratégica y la toma de decisiones mediante la capacidad interna de prospección estratégica.	Realización de actividades de prospectiva estratégica en línea con la metodología desarrollada e incorporación de los resultados a la toma de decisiones y la planificación estratégicas. Hito: un ejercicio de prospectiva estratégica llevado a cabo a finales de 2026.
Soluciones basadas en la IA para mejorar la eficiencia Actividad normal	Mejora de la eficacia y la eficiencia de las operaciones y las actividades institucionales mediante la introducción de soluciones basadas en la IA.	Desarrollo de conocimientos especializados y capacidades en materia de IA, determinando y poniendo a prueba casos de uso para mejorar el rendimiento organizativo. Aplicación de la

⁶³ Para más información, visite el sitio web del *Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior*.

⁶⁴ Los informes tecnológicos sustituyen a los informes de investigación y vigilancia tecnológica, ya que cumplen la misma función.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
		<p>estrategia de IA, en particular definiendo la gobernanza de la IA y garantizando el cumplimiento del Reglamento de Inteligencia Artificial.</p> <p>Hito para 2026: las pruebas piloto de soluciones de IA conducen a la implantación de algunas soluciones de IA.</p>
<p>Biblioteca de la eu-LISA</p> <p>Actividad normal</p>	<p>Colección seleccionada de recursos digitales y físicos. Acceso eficiente de los usuarios a recursos actualizados, lo que se traduce en una toma de decisiones informada, un mejor intercambio de conocimientos y un mayor apoyo a las actividades fundamentales.</p>	<p>Adquisición de libros, material de lectura, normas ISO y suscripciones pertinentes a publicaciones periódicas/revistas académicas como parte del mantenimiento de los servicios de biblioteca en todas las sedes de la eu-LISA.</p>

3.6.2. Normas sobre elaboración de informes

La Agencia se encarga de elaborar y publicar informes de rendimiento y estadísticas sobre la utilización y el funcionamiento técnico de los sistemas de información JAI de su competencia. Además, la eu-LISA actualiza y publica periódicamente las listas de autoridades designadas que tienen acceso a los sistemas JAI. Los datos estadísticos sobre el uso de los sistemas JAI contribuyen al Barómetro+ de Schengen elaborado por la Comisión y a otras iniciativas similares para mejorar las capacidades en términos de conocimiento de la situación y previsión a escala de la UE.

Principales objetivos

- recopilar y difundir o publicar estadísticas periódicas, informes de rendimiento y listas de autoridades sobre los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA;
- proporcionar las estadísticas solicitadas para apoyar las iniciativas de la Comisión destinadas a detectar mejor los riesgos en los ámbitos de las fronteras, la migración y el asilo, el retorno, la seguridad interior y la política de visados, es decir, el proyecto de conocimiento de la situación y previsión, el Barómetro+ de Schengen y la Red del Plan Rector de Preparación y Gestión de Crisis Migratorias.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Informes sobre el funcionamiento técnico, estadísticas periódicas y listas de autoridades	Informes presentados en cumplimiento de los requisitos legales.	informes SIS, VIS y Eurodac	informe anual de actividad

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Normas sobre elaboración de informes		
<p>Informes técnicos y estadísticas agregadas</p> <p>Actividad normal</p>	<p>Aumento de la sensibilización pública y la transparencia de las operaciones de la eu-LISA.</p>	<p>Recopilación y publicación de estadísticas agregadas e informes de rendimiento obligatorios sobre los sistemas JAI; elaboración y actualización de listas de autoridades; apoyo a las partes interesadas en la implantación del RCIE.</p> <p>Hito para 2026: todos los informes obligatorios presentados de conformidad con los requisitos legales.</p>
<p>Contribución al conocimiento de la situación y las previsiones de la UE para la gestión de la migración y la seguridad interior</p> <p>Actividad normal</p>	<p>Mejora de las capacidades de conocimiento de la situación y previsión a escala de la UE en los ámbitos de las fronteras, la migración y el asilo, el retorno, la seguridad interior y la política de visados.</p>	<p>Suministro de estadísticas pertinentes, ayuda a las partes interesadas a determinar indicadores estadísticos adecuados para sus fines, facilitación de datos para las iniciativas de la Red del Plan Rector y apoyo a la revisión de las realizaciones de la Red, incluido el Informe anual sobre asilo y migración.</p> <p>Hito para 2026: se facilitan las estadísticas pertinentes y el apoyo a las partes interesadas.</p>

3.6.3. Formación para los Estados miembros y las agencias JAI

La Agencia ofrece programas de formación personalizados para los Estados miembros sobre el funcionamiento técnico de los sistemas JAI, adaptados a las necesidades y lagunas de conocimientos detectadas en los Estados miembros, y mantiene un alto nivel de satisfacción entre los participantes.

Principales objetivos

- diseñar y ofrecer actividades de formación personalizadas sobre el funcionamiento técnico de los sistemas JAI para las autoridades policiales, de gestión de fronteras, de migración y asilo y judiciales y las agencias JAI de los Estados miembros;
- cooperar con la Agencia de la UE para la Formación Policial (CEPOL) y Frontex para impartir cursos de formación conjuntos sobre la utilización de los sistemas JAI y compartir conocimientos especializados en ámbitos de interés mutuo.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Grado de satisfacción con la formación	>4 (en una escala de 6)	5,22	Cuadro de indicadores de formación de la eu-LISA

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Formación para los Estados miembros		
Formación para los Estados miembros y las agencias JAI Actividad normal	Los Estados miembros disponen de conocimientos actualizados sobre el funcionamiento técnico y las mejores prácticas relacionadas con los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA.	Diseñar e implementar un plan de formación basado en la evaluación de las necesidades formativas, utilizando diversos métodos de impartición (desde cursos presenciales hasta cursos en línea), incorporando las últimas tendencias del sector y enfoques innovadores, y gestionando y desarrollando el sistema de gestión del aprendizaje. Hito para 2026: plan de formación anual definido, actualizado e implementado.

3.6.4. Evaluaciones de Schengen

El funcionamiento eficaz del espacio Schengen se basa en un complejo marco normativo, de política y de gobernanza. Para apoyar la correcta aplicación del acervo de Schengen por parte de los Estados miembros, la eu-LISA contribuye al **mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen** (MESS) aportando sus conocimientos especializados a las evaluaciones de Schengen centrándose en los sistemas informáticos de gran magnitud, incluidos el SIS/SIRENE, la política común de visados (incluido el VIS), el SES y el SEIAV⁶⁵. Además, la Agencia apoya la evaluación temática anual de Schengen.

Principales objetivos

- Participar en el mecanismo de evaluación de Schengen de la UE en calidad de observador durante las visitas *in situ*, contribuir a los informes de evaluación para garantizar la correcta aplicación del acervo de Schengen y ayudar a los Estados miembros a hacer un mejor uso de los sistemas informáticos de gran magnitud.

⁶⁵ Reglamento (UE) 2022/922 del Consejo, relativo al establecimiento y el funcionamiento del mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Apoyo a las evaluaciones	Evaluaciones realizadas conforme a lo solicitado	6	Evaluaciones en las que se ha participado

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Evaluaciones de Schengen		
Evaluaciones de Schengen Actividad normal	Mejorar y aplicar adecuadamente el acervo de Schengen.	Tramitación de las solicitudes de evaluación de Schengen de la Comisión, participación como observadores en las evaluaciones (asistencia <i>in situ</i> o documental), contribución a los informes de evaluación. Hito de 2026: Apoyo a la evaluación de Schengen prestado en función de las necesidades.

3.7. Infraestructuras y redes

3.7.1. Infraestructura de sistemas compartida

Para garantizar la eficiencia operativa, el rendimiento y la alta disponibilidad de la infraestructura de los sistemas que albergan las aplicaciones operativas principales de la eu-LISA, la Agencia proporciona una infraestructura común centralizada (ICC) como servicio para todas las aplicaciones operativas principales de la eu-LISA, lo que permite una gestión de la infraestructura más ágil, optimizada y rentable mediante componentes de *hardware* y *software* estandarizados comunes.

Principales objetivos

- garantizar una gestión operativa eficaz y continua de la infraestructura, en particular proporcionando mantenimiento correctivo (incluido el mantenimiento de *hardware*) y garantizando la renovación oportuna de las licencias de *software* comercialmente disponible (COTS), así como el mantenimiento adaptativo en versiones cíclicas para mantener el COTS en un nivel seguro y actualizado y estimar con precisión todas las sustituciones necesarias;
- prestación de servicios de alojamiento para los sistemas de respaldo de Frontex y la EUAA.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Disponibilidad de la ICC			
(1) Entornos de preproducción y otros entornos	≥99,50 %	99,87 %	SM9 e informes mensuales de ICR
(2) Entorno de producción	≥99,99 %	100 %	SM9 e informes mensuales de ICR

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión operativa		
Infraestructura de sistemas compartida Actividad normal	La infraestructura central que alberga la gestión y diversos servicios de infraestructura para los sistemas operativos principales se mantiene con el nivel básico de mantenimiento correctivo, incluido el apoyo necesario de los proveedores. Sin este mantenimiento básico, no se puede poner ningún sistema a disposición de los Estados miembros.	Mantenimiento correctivo, renovación de licencias de mantenimiento de <i>hardware</i> y <i>software</i> COTS, incluido el soporte técnico del proveedor.
Centros de datos modulares - UC y UCR Actividad normal	Provisión de la capacidad y el espacio necesarios del centro de datos para alojar y gestionar los sistemas operativos principales en la UC y la UCR.	Diseño, aplicación y provisión de soluciones para centros de datos modulares con el fin de satisfacer las necesidades de capacidad informática y espacio en la UC y la UCR.
Gestión y ejecución de contratos del emplazamiento de la UCR - gastos de funcionamiento Actividad normal		Gestión y ejecución de contratos, así como asistencia técnica para el acuerdo del emplazamiento con las autoridades austriacas y los contratos de servicio con los proveedores locales, con el fin de garantizar la disponibilidad y el mantenimiento continuos del emplazamiento de la UCR.
Servicios de alojamiento para Frontex y la EUAA Actividad normal	Alojamiento eficiente, seguro y altamente disponible para los sistemas de respaldo de Frontex y la EUAA, de conformidad con los respectivos acuerdos bilaterales.	Apoyo ininterrumpido (24/7) y coordinación <i>in situ</i> de incidentes y otras cuestiones, comunicación periódica y actualizaciones.

3.7.2. Plataformas de alojamiento inteligente

Para hacer frente a la necesidad de un mayor crecimiento y una construcción, entrega y funcionamiento más eficientes del alojamiento de sistemas operativos esenciales, la eu-LISA lanzó la **iniciativa «Smart Hosting»**, que introduce nuevos conceptos y tecnologías innovadoras para el alojamiento de sistemas informáticos de gran magnitud centrándose en los principios de las 5S (por sus siglas en inglés): escalabilidad, sostenibilidad, estabilidad, seguridad y soberanía. A fin de prestar los servicios técnicos subyacentes necesarios para el funcionamiento de los sistemas informáticos de gran magnitud gestionados por la eu-LISA, la Agencia gestiona dos plataformas de infraestructura:

- **plataforma compartida común (PCC)**: plataforma local escalable, ágil y estandarizada, que ofrece un marco con un uso eficiente de los recursos y una gestión optimizada de la infraestructura de desarrollo y operativa (canal de implantación orientado a operaciones de desarrollo), incluido un alto grado de automatización (infraestructura como código);
- **plataforma integral en la nube (PIN)**: plataforma en la nube escalable, ágil y segura, basada en la infraestructura como servicio (IaaS) y la plataforma como servicio (PaaS), que ofrece una configuración más rápida y una ampliación más fácil de los entornos de aplicación, ya que no se requiere contratación ni entrega de *hardware*.

Principales objetivos

- garantizar la **continuidad y alta disponibilidad** de la plataforma compartida común (PCC) y la plataforma integral en la nube (PIN);
- entregar las **evoluciones necesarias** para optimizar el rendimiento, la escalabilidad, la flexibilidad, mejorar la seguridad y adaptar las capacidades tecnológicas a la evolución de las necesidades de la UE y de los Estados miembros.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Tiempo de disponibilidad de la PCC	≥99,99 %	No aplicable	Informes ANS
Tiempo de disponibilidad de la PIN	≥99,99 %	No aplicable	Informes ANS

Tareas y proyectos

Tarea no relacionada con el proyecto	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión operativa		
Mantenimiento de la CSP Actividad normal	Plataforma local eficiente, rentable y altamente disponible, que cumple con los requisitos legales aplicables.	Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfecto y preventivo para garantizar el rendimiento requerido, también avanzando en las iniciativas de automatización y las prácticas DevOps.
Mantenimiento de la PCC Actividad normal	Plataforma en la nube eficiente, rentable y altamente disponible, de conformidad con los requisitos legales aplicables.	Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfecto y preventivo para garantizar el rendimiento necesario, también la evolución de la arquitectura de la zona de aterrizaje en la nube, la prueba y la verificación de las tecnologías en la nube.

3.7.3. Red

La infraestructura de comunicación garantiza una **transferencia de datos segura y fiable** entre los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA y sus usuarios finales en los Estados miembros y las agencias pertinentes de la UE. Además, también establece una conexión punto a punto entre la sede técnica principal o unidad central (UC) de la Agencia en Estrasburgo y la unidad central de respaldo (UCR) en Sankt Johann im Pongau (Austria).

La infraestructura de comunicación utiliza la **red TESTA-ng** (Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones - nueva generación), que proporciona una red vertebral distinta de la internet pública.⁶⁶ En la red TESTA-ng, la eu-LISA utiliza tres dominios para el funcionamiento de los sistemas JAI: Dominio SIS para SIS y SIRENE Mail⁶⁷; Dominio VIS para VIS y VISMail⁶⁸, SES y SEIAV, y EuroDomain para Eurodac, DublinNet y ECRIS-TCN⁶⁹. Los usuarios finales se conectan a cada dominio por separado (también físicamente separados en las instalaciones del usuario), utilizando (normalmente) dos puntos de acceso independientes listos para funcionar (TAP).

Teniendo en cuenta la evolución de las normas técnicas y la rápida evolución de las necesidades operativas, en 2024, la DG DIGIT de la Comisión, en colaboración con la eu-LISA, inició el diseño y el desarrollo de una nueva red transeuropea, **TESTA EIRIS** (plataforma de interconectividad e intercambio para la UE), para sustituir a la actual red TESTA-ng a finales de 2027.

Principales objetivos

- proporcionar una **infraestructura de comunicación segura y altamente disponible**, incluida una gestión operativa eficaz y continua de los TAP, y proporcionar a los usuarios finales del sistema una disponibilidad ininterrumpida de conformidad con la normativa pertinente y los acuerdos de nivel de servicio;
- garantizar una gestión operativa eficaz y continua de la **segunda capa de cifrado en la infraestructura de comunicación del SIS y el VIS** para evitar que organismos externos (por ejemplo, el proveedor de TESTA-ng) tengan acceso a datos sensibles e impedir la lectura, copia, modificación o supresión no autorizadas de datos personales durante las transferencias.

⁶⁶ El contrato de prestación de servicios de red TESTA-ng es gestionado por la Dirección General de Servicios Digitales (DIGIT) de la Comisión.

⁶⁷ **SIRENE Mail**: mecanismo de comunicación utilizado por las *oficinas Sirene* nacionales para la información complementaria relacionada con las alertas del SIS.

⁶⁸ **VIS Mail**: mecanismo de intercambio de información utilizado por las autoridades nacionales de visados para consultar las solicitudes de visado Schengen.

⁶⁹ La Agencia utilizará componentes de interoperabilidad en los tres dominios.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Disponibilidad de la red de área amplia (WAN) (para el SIS y el VIS) ⁷⁰	≥99,99 %	99,99 %	Informe de disponibilidad de TESTA-ng

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión operativa		
Infraestructura de comunicaciones Actividad normal	Los Estados miembros y las agencias que hacen uso de los sistemas pueden hacerlo utilizando una infraestructura de comunicación segura y altamente disponible.	Infraestructura de comunicación altamente disponible y segura para los sistemas JAI de la UE gestionados por la eu-LISA. Funcionamiento de la infraestructura, gestión del cambio (incluidos los TAP), apoyo a los usuarios: seguimiento ininterrumpido de la infraestructura, tramitación de solicitudes/incidentes; mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo, incluida la renovación de licencias, mantenimiento de <i>hardware</i> y <i>software</i> COTS, administración de soluciones para la segunda capa de cifrado del SIS/VIS.

3.8. Apoyo directo a las operaciones

3.8.1. Operaciones de los sistemas

Para garantizar la disponibilidad y la resiliencia continuas de los sistemas de información JAI de su competencia, la Agencia proporciona **gestión operativa, servicios de apoyo e ingeniería de aplicaciones de manera ininterrumpida**, incluida la supervisión y la observabilidad, la respuesta inicial y coordinación ante incidentes, la comunicación y la escalada, la gestión de solicitudes de servicios, la ciberdefensa, la gestión de incidentes y problemas y la ingeniería de aplicaciones. Para garantizar un funcionamiento eficaz, la Agencia también mantiene diversas herramientas operativas y de **gestión de servicios de tecnología de la información (GSTI)**.

Principales objetivos

- proporcionar una gestión operativa y un apoyo continuos y de alta calidad a los usuarios y los sistemas JAI;
- resiliencia de los sistemas JAI mediante un seguimiento y observabilidad permanentes, la ciberdefensa y la respuesta inicial en caso de incidentes;
- prestar apoyo técnico continuo a los proyectos de integración de nuevos sistemas;
- refuerzo de las herramientas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta y la calidad del funcionamiento y el rendimiento del sistema de seguimiento, incluido el mantenimiento y la evolución de la herramienta de gestión de servicios de tecnología de la información (GSTI), el Manual del operador electrónico (EOPM), la solución de seguimiento único integrado (SiMS) y el sistema de gestión de eventos (SGE).

⁷⁰ Solo para el dominio SIS y VIS; el indicador EuroDomain está sujeto a la supervisión de la Dirección General de Servicios Digitales (DIGIT) de la Comisión.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Satisfacción del cliente (% de usuarios finales satisfechos/muy satisfechos con el servicio prestado)	≥80 %	97,8 %	Encuesta anual de satisfacción de los clientes
Rendimiento del Servicio de Asistencia de la eu-LISA	≥80 %	95 %	Informe del rendimiento del Servicio de Asistencia

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Apoyo operativo		
Centro de Servicios de Operaciones Actividad normal	Gestión operativa y asistencia continuas de alta calidad para los sistemas JAI y los usuarios finales, de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio (ANS) y el nivel de resiliencia esperado;	Suministro de seguimiento y observabilidad ininterrumpidos durante todo el año del funcionamiento y el rendimiento de los sistemas JAI, respuesta inicial en caso de incidentes, servicio de asistencia a los usuarios finales, tramitación de las solicitudes de servicios, coordinación de incidentes y problemas. Hitos: manuales de operador actualizados, EeF del Marco Operativo de Soluciones para componentes de interoperabilidad, VIS revisado y Eurodac refundido.
Operaciones y mantenimiento de las soluciones Actividad normal	Servicios eficientes, rentables y continuos para los usuarios finales, de conformidad con los requisitos legales aplicables.	Apoyo técnico continuo a los usuarios, gestión y resolución de incidentes y problemas, implantación y despliegue de cambios y versiones. Hito: EeF del apoyo técnico para la refundición de Eurodac, el VIS revisado y los componentes de interoperabilidad.

3.8.2. Transición de los servicios

Una de las tareas clave de la Agencia en el apoyo a las operaciones de los sistemas es el control de calidad, que se lleva a cabo mediante la gestión de los cambios operativos, las pruebas, la transición, el lanzamiento y la implementación, junto con la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones, incluida la transición a las operaciones.

Principales objetivos

- apoyar el mantenimiento operativo de todos los sistemas JAI y de su infraestructura, incluida la mejora y la prueba de los sistemas existentes y las refundiciones críticas, prestando apoyo operativo a los usuarios finales, incluidos los transportistas;
- consolidación de las herramientas y los procesos internos para adoptar un enfoque más ágil en la gestión de versiones, cambios operativos y pruebas/cualificaciones.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Cambios operativos implantados en el entorno de producción	>75%	75 %	Informe interno
Asistencia al usuario final durante las pruebas	≥95 % de tickets respondidos en menos de 72 horas	<i>No aplicable</i>	Informes SM9
Disponibilidad de herramientas DevOps	> 95 %	<i>No aplicable</i>	Informe interno

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Transición de los servicios		
Gestión de cambios operativos Actividad normal	Sistemas operativos actualizados y seguros, en consonancia con las necesidades de las partes interesadas, en los que todos los cambios técnicos se implementan sin afectar al rendimiento ni a la disponibilidad.	Garantizar un procesamiento eficiente, optimizado y de alta calidad de los cambios operativos.
Gestión de las versiones y del despliegue Actividad normal	Sistemas operativos actualizados y seguros, en consonancia con las necesidades de las partes interesadas, en los que todas las versiones se implementan sin afectar al rendimiento ni a la disponibilidad.	Implementación de versiones (últimos parches y funcionalidades), gestión de versiones más ágil y automatizada, incluyendo asistencia al usuario.
Transición a la entrada en funcionamiento Actividad normal	Funcionamiento correcto de los nuevos sistemas informáticos en el entorno de producción, de conformidad con los requisitos legales aplicables.	Coordinar la transición (preparación, entrada en funcionamiento, aceptación final del sistema) y evaluar la preparación, incluido el apoyo a los usuarios.
Automatización y herramientas		
Herramientas de servicio operativo Actividad normal	Proceso de resolución operativa eficiente mediante herramientas de servicio operativo actualizadas, fiables, eficaces y disponibles de manera continua.	Mantenimiento correctivo, preventivo, adaptativo y perfectivo de productos y herramientas de servicio operativo, incluida la gestión de licencias, la administración técnica y la personalización, y el apoyo a los usuarios.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Tecnología e ingeniería de software		
Gestión de pruebas Actividad normal	Ofrecer garantías de que los productos y servicios proporcionarán el valor deseado; reducir las incidencias y mejorar la estabilidad y la satisfacción de los clientes. Todos los sistemas, productos y servicios prestados con la calidad, el valor y la estabilidad previstos.	Demostrar la evaluación de expertos sobre la adopción del enfoque, las prácticas y las herramientas de prueba más adecuados, al tiempo que se proporciona información y formación a los usuarios finales. Planificar, diseñar, revisar e implantar campañas de prueba para todas las operaciones de mantenimiento de sistemas informáticos (mantenimiento correctivo y adaptativo).
Ingeniería de software Actividad normal	Mejora de la calidad de los sistemas operativos esenciales entregados.	Garantizar la calidad del <i>software</i> necesario (es decir, el diseño de la aplicación y la calidad del código fuente), gestionar los procesos internos de creación y despliegue con herramientas DevOps, y procesos transversales del catálogo y las normas de TI.

3.8.3. Seguridad, ciberseguridad y continuidad de las actividades

Para garantizar el funcionamiento seguro de los sistemas de información JAI, incluido un nivel adecuado de seguridad física y de los datos, la Agencia supervisa y gestiona continuamente los riesgos de seguridad y garantiza que los controles de seguridad establecidos para los sistemas informáticos encomendados a la eu-LISA y su red de comunicación sean eficaces y se apliquen y gestionen correctamente, incluidos el refuerzo y la mejora continuos de las medidas de ciberseguridad.

Principales objetivos

- garantizar el máximo nivel de cumplimiento del marco normativo y las normas de seguridad de la UE aplicando un enfoque de «defensa en profundidad» a cada sistema JAI para garantizar la resiliencia ante incidentes y ciberataques;
- mejora continua del marco y las capacidades de seguridad de la eu-LISA mediante la mejora de las herramientas y los procesos pertinentes, incluida la solución de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM), en conjunción con el CERT-EU (Servicio de Ciberseguridad para las instituciones, órganos y organismos de la Unión), con el fin de apoyar el seguimiento y la respuesta a los incidentes de seguridad debido a la evolución del panorama de amenazas;
- prestar servicios de garantía de seguridad para mejorar la postura de seguridad de todos los sistemas informáticos, centrándose en mejorar la detección de vulnerabilidades y defectos, la aplicación de parches y el refuerzo de los sistemas;
- mejorar la postura de la eu-LISA en materia de ciberseguridad, reforzar sus ciberdefensas e incrementar sus capacidades para detectar y responder rápidamente a las operaciones cibernéticas;
- intercambio periódico de conocimientos y buenas prácticas sobre cuestiones relacionadas con la ciberseguridad y la continuidad de las actividades.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Objetivos estatutarios de seguridad implantados	100 %	100 %	panel de control de garantía de la seguridad
Evaluaciones de riesgos para la seguridad realizadas respecto a los sistemas	100 %	100 %	panel de control de garantía de la seguridad

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Seguridad, ciberseguridad y continuidad de las actividades		
Continuidad de las actividades Actividad normal	Servicios resilientes y continuos para los sistemas e infraestructura de comunicaciones JAI de la UE, de conformidad con los requisitos legales.	Realizar y revisar evaluaciones del impacto operativo, gestión de riesgos, incluidos planes de continuidad de las actividades específicos para cada sistema, controles, ejercicios de seguridad, implementación de recomendaciones de auditoría e informes de ejercicios.
Servicios de seguridad informática gestionados Actividad normal	Servicios de seguridad informática eficientes, seguros y gestionados de manera continua para la infraestructura institucional.	Supervisar las vulnerabilidades de la infraestructura informática (incluidos los puntos finales y los puntos de acceso a la red institucional) y la posición de seguridad, gestionar los riesgos y los incidentes, y realizar evaluaciones.
Seguridad y garantía de la información Actividad normal	Posición actualizada en materia de seguridad de la información, de conformidad con las buenas prácticas operativas y los requisitos legales.	Supervisar el sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI), la arquitectura y las pruebas de seguridad, y mejorar el marco de seguridad (en particular mediante evaluaciones de riesgos y la aplicación de las recomendaciones de auditoría).
Ciberseguridad Actividad normal	Actualizar la posición en materia de ciberseguridad de conformidad con los requisitos legales, las orientaciones del CERT-UE, las normas internacionales y las buenas prácticas para seguir siendo un custodio fiable de la información sensible encomendada a la eu-LISA.	Supervisar y gestionar incidentes mediante el equipo de respuesta a incidentes de ciberseguridad (CSIRT), mitigando amenazas, riesgos y vulnerabilidades, incluyendo la gestión de identidades y accesos, y la gestión de información y eventos de seguridad (SIEM).
Ejercicios de continuidad de las actividades	Mejora de la posición de seguridad, la resiliencia y la disponibilidad de cada sistema, de	Pruebas de los controles, procedimientos y procesos específicos establecidos para la continuidad de las actividades, la recuperación

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Entrega del proyecto: 2026	conformidad con los requisitos legales, las normas operativas y las buenas prácticas.	en caso de catástrofe, la seguridad y la gestión de incidentes relacionados con los sistemas JAI, incluido el informe con recomendaciones de mejora. Hito: ejecución del ejercicio.

3.8.4. Apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros

La Agencia apoya a los Estados miembros, a la Comisión y a otras agencias pertinentes de la UE en la preparación, el desarrollo y la puesta en funcionamiento de los sistemas de información JAI. La Agencia seguirá gestionando y desarrollando aún más los sistemas informáticos de su competencia, y entregando las tareas y los servicios establecidos en los Reglamentos pertinentes, incluida la formación periódica de todos los usuarios finales sobre el uso técnico de los sistemas JAI.

Principales objetivos

- Apoyar a los Estados miembros, a la Comisión y a otras agencias de la UE pertinentes en la preparación, el desarrollo o la puesta en funcionamiento de los sistemas JAI encomendados a la eu-LISA, con arreglo a los artículos 9 y 16 del Reglamento constitutivo de la Agencia.

3.8.5. Grupos consultivos, reuniones y misiones

La Agencia apoya y coordina el trabajo de los órganos de gobierno de la eu-LISA mediante la organización de reuniones de grupos consultivos, consejos de administración de programas y otros grupos de cooperación y de trabajo, con el fin de coordinar su trabajo diario y sus debates, y garantizar la adecuación con las necesidades de las partes interesadas.

Principales objetivos

- Prestar apoyo de alta calidad a todos los grupos consultivos y consejos de administración de programas existentes y potenciales, incluidos los grupos de trabajo y cooperación, los talleres técnicos y las reuniones específicas *ad hoc* con los Estados miembros.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Tasa de satisfacción de las partes interesadas	>70 %	98,80 %	Encuesta de satisfacción a las partes interesadas

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Grupos consultivos, reuniones y misiones		
Apoyo administrativo a los grupos consultivos Actividad normal	Satisfacer las necesidades de las partes interesadas de conformidad con los requisitos legales y el reglamento interno de los órganos de gobierno.	Coordinar reuniones, apoyar la comunicación y el enlace regulares, supervisar la aplicación de las decisiones y los resultados de las reuniones.
Apoyo administrativo a otras reuniones y misiones Actividad normal	El apoyo satisface las necesidades de las partes interesadas internas, y todas las reuniones y misiones se organizan de manera eficiente, de conformidad con las normas y reglamentos.	Apoyar y coordinar las misiones relacionadas con los sistemas informáticos en el marco de su mandato, incluidas conferencias, actos, mesas redondas del sector y reuniones periódicas y <i>ad hoc</i> .

3.9. Actividades institucionales

3.9.1. Gobernanza

Gobernanza y cumplimiento normativo

Principales objetivos

- garantizar la adecuación de los recursos, servicios, procesos y capacidades de la eu-LISA a sus objetivos estratégicos, reforzar su marco de gobernanza y fomentar la toma de decisiones basada en datos;
- reforzar las capacidades de control interno y gestión de la calidad, y garantizar el cumplimiento de todos los requisitos aplicables en materia de control interno y protección de datos, incluida la gestión de las conclusiones y recomendaciones de diversas auditorías;
- implantación de buenas prácticas de gobernanza con arreglo a las obligaciones legales y la provisión de garantías a todas las partes interesadas sobre el rendimiento de la Agencia y la consecución de sus objetivos;
- implantar la arquitectura empresarial, centrándose en la alineación óptima de las iniciativas de arquitectura y mejora;
- apoyar al Consejo de Administración y al director ejecutivo con garantías, asesoramiento, conocimientos y previsiones independientes, basados en el riesgo y objetivos.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Rendimiento de los proyectos completados respecto del presupuesto y el calendario iniciales	desviación presupuestaria: ≤10 % desviación del calendario: <15 %	<i>No aplicable</i>	informes de proyectos y programas
Realización de la auditoría: porcentaje de ejecución del plan anual de auditoría interna	El 90 %	<i>No aplicable</i>	Informe de actividad anual de la EAI
Satisfacción de las partes interesadas con la auditoría interna:	90 % externa / 80 % internas	<i>No aplicable</i>	Informe de actividad anual de la EAI
Consultas del SEPD gestionadas y resueltas al año	≥60 %	<i>No aplicable</i>	Informe de actividad RPD

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gobernanza		
Gobernanza, cumplimiento normativo y gestión de la calidad Actividad normal	Mejora y cumplimiento normativo del rendimiento de la gobernanza de la eu-LISA, mejora de la garantía de la calidad de las operaciones de la eu-LISA y consecución de los objetivos estratégicos con arreglo a los requisitos legales.	Supervisar y mejorar la eficacia de los procesos de gobernanza, el rendimiento y los controles internos, implementar un sistema de gestión de la calidad, actualizar y coordinar la estrategia a largo plazo y las actividades de programación y presentación de información.
Gestión de programas y proyectos Actividad normal	Adecuación de la estrategia a largo plazo de la eu-LISA y la ejecución de proyectos, y consecución de los objetivos con la calidad requerida.	Desarrollo de la capacidad de gestión de programas y proyectos, incluidas las evaluaciones y la garantía de calidad, los procesos y el marco Scaled Agile.
Gestión de los servicios y procesos de la eu-LISA Actividad normal	Procesos eficientes, actualizados y estandarizados, y prestación de servicios de alta calidad en consonancia con las necesidades de las partes interesadas.	Seguimiento y gestión del catálogo de productos y servicios y mejora de la gestión del conocimiento y del registro de la ICC, incluida la digitalización y la automatización de la gestión.
Mejora de los servicios y procesos de la eu-LISA Entrega del proyecto: 2026	Procesos eficientes y estandarizados, y prestación de servicios de alta calidad en consonancia con las necesidades de las partes interesadas.	Desarrollar los procesos y servicios existentes e integrar otros nuevos.
Tareas horizontales institucionales Actividad normal	Gestión adecuada y de alta calidad de las subdivisiones de la Agencia, orientación mejorada y apoyo para la consecución de los objetivos estratégicos de la eu-LISA.	Coordinar, apoyar y gestionar departamentos y unidades, es decir, más allá de proyectos específicos u otras actividades enumeradas.

Arquitectura empresarial		
Arquitectura empresarial Actividad normal	Mejora de la adecuación de las iniciativas de arquitectura, diseño y desarrollo a la estrategia tecnológica y a largo plazo de la eu-LISA.	Desarrollar una arquitectura de interoperabilidad para los sistemas actuales y futuros, es decir, definir los componentes básicos de la interoperabilidad y establecer normas para los sistemas actuales y nuevos.
Cumplimiento		
Auditoría interna Actividad normal	Operaciones mejoradas, transparentes y conformes con las normas, evaluación reforzada y sistemática de la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control, mayor cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia.	Proporcionar garantías objetivas y basadas en el riesgo, lo que incluye coordinar auditorías internas y externas, supervisar y realizar un seguimiento de las recomendaciones de auditoría pendientes, proporcionar asesoramiento y previsión, supervisar e informar sobre la aplicación de la estrategia antifraude, y actuar como punto de contacto para la OLAF y la Fiscalía Europea.
Protección de datos Actividad normal	Protección de datos segura, transparente, completa y eficaz, de conformidad con las normas, los requisitos y los reglamentos aplicables (incluidas las disposiciones específicas para cada sistema informático gestionado por la eu-LISA).	Seguimiento de la protección de datos, incluida la coordinación de las auditorías internas y externas, el seguimiento de las recomendaciones pendientes, la evaluación de los procesos y controles de protección de datos, la tramitación de las solicitudes y reclamaciones del SEPD, el mantenimiento del registro de protección de datos y el aumento de la sensibilización.

Gestión de las partes interesadas y comunicación

Para mantener y reforzar la visibilidad y la imagen de la eu-LISA como socio fiable y de confianza en sus ámbitos de competencia, la Agencia sigue mejorando sus prácticas de comunicación y fomentando una estrecha colaboración con sus partes interesadas, en particular con los Estados miembros, los países asociados a Schengen, las instituciones y agencias de la UE y la industria (incluidos los transportistas de pasajeros) en el ámbito JAI, ya sea bilateralmente o a través de redes. En este marco, la eu-LISA proporciona información sobre las iniciativas legislativas pertinentes y conocimientos especializados en cuestiones técnicas, apoyando a las partes interesadas en la gestión de las demandas y la realización de análisis operativos.

Principales objetivos

- mantenimiento de una sólida imagen profesional como socio fiable y valioso;
- relaciones comerciales productivas con todas las partes interesadas, analizando y evaluando las demandas operativas, incluida la implantación de una herramienta para digitalizar la verificación y validación de requisitos (REUSE), mejorar las relaciones con las partes interesadas y la gestión, y potenciar las capacidades de análisis operativo;
- gestión eficaz de las relaciones con las partes interesadas a través de instrumentos y canales bilaterales y multilaterales, centrándose en las instituciones y agencias de la UE, las autoridades de los Estados miembros, la industria y el mundo académico;
- facilitación de un intercambio de información eficiente, participación activa en debates técnicos y estratégicos y apoyo al proceso legislativo y de formulación de políticas en el ámbito de la JAI de la UE;
- colaboración transparente y constructiva con su Consejo de Administración, incluido el Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF).

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Impacto de la comunicación externa	+200 seguidores anuales por plataforma	LinkedIn: +5 262 X: +235 Facebook +651 YouTube: +98	análisis
Satisfacción con los canales y acciones de comunicación interna	>70 %	89 %	Encuesta de satisfacción anual

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión de las relaciones con empresas		
Gestión de las relaciones con empresas Actividad normal	Refuerzo de la posición de la Agencia como socio fiable y asesor de confianza en su área de especialización, y mejora de las relaciones operativas con todas las partes interesadas.	Gestionar las relaciones con empresas, incluidas las <i>business to business</i> (B2B) y gestión de la demanda (captura, análisis y conversión de las demandas aprobadas en requisitos para el ciclo de vida del desarrollo de los sistemas), evaluar el impacto de las nuevas iniciativas, representar a la Agencia en todos los niveles de gobernanza (GC, CGP, CA), las instituciones de la UE y la industria, y aplicar las herramientas pertinentes.
Gestión de partes interesadas		
Apoyo administrativo al Consejo de Administración. Actividad normal	El apoyo satisface las necesidades de las partes interesadas de conformidad con los requisitos legales y el reglamento interno de los órganos de gobierno.	Coordinar, preparar reuniones, apoyar el enlace y la comunicación regulares del Consejo, incluido el CACF, supervisar la aplicación de las decisiones y los resultados de las reuniones.
Plan de acción sobre las conclusiones de la evaluación externa de la Agencia Actividad normal	Mejora del rendimiento y de la consecución de los objetivos estratégicos.	Coordinar y supervisar el plan de acción siguiendo las recomendaciones de la evaluación externa, incluidos los informes periódicos al Consejo de Administración.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Seguimiento y coordinación de políticas		
Seguimiento y coordinación de políticas Actividad normal	Mayor visibilidad de los conocimientos especializados de la eu-LISA a escala internacional y de la UE y apoyo a las políticas de la UE en el ámbito JAI.	Cooperación con las partes interesadas, preparación de documentos de posición y análisis legislativo interno, seguimiento de los avances políticos, estratégicos y legislativos pertinentes.
Actividades de enlace Actividad normal	Mayor visibilidad y mejora de la imagen de la Agencia como socio fiable y de confianza en sus ámbitos de especialización, relaciones de trabajo eficientes con las partes interesadas en Bruselas, en particular con las instituciones de la UE.	Cooperar con las partes interesadas en asuntos de interés mutuo, seguimiento de los avances pertinentes en materia de políticas, estrategias y legislación, incluyendo el análisis interno de políticas, legislación e impacto, y representar a eu-LISA en diversas reuniones a nivel de la UE.
Comunicación		
Comunicación Actividad normal	Mejora de la reputación profesional, la imagen y la visibilidad de la eu-LISA en sus ámbitos de especialización.	Proporcionar información periódica, actualizada y transparente a todas las partes interesadas a través de diversos canales de comunicación, centrándose en dar a conocer las prioridades anuales, destacar los avances en la implantación de nuevos sistemas informáticos y la creación del nuevo Eurodac.

3.9.2. Apoyo institucional

Seguridad institucional y continuidad de las actividades

La Agencia sigue manteniendo y mejorando el alto nivel de seguridad física en sus instalaciones y en torno a ellas, en respuesta a la evolución de las necesidades operativas, reforzando aún más sus capacidades de continuidad de las actividades.

Principales objetivos

- alto nivel de seguridad física de las instalaciones, los activos y el personal de la eu-LISA, incluida la protección y la supervisión del acceso con plena trazabilidad;
- mejora continua de la continuidad de las actividades y la posición de seguridad de la Agencia mediante la aplicación de las recomendaciones de los ejercicios, las inspecciones y las auditorías, incluidos el desarrollo y la actualización de las estrategias y las políticas relacionadas.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Simulacros de emergencia/ejercicios de seguridad y continuidad de las actividades	2 ejercicios anuales	2 simulacros de emergencia	panel de control de garantía de la seguridad

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Seguridad institucional y continuidad de las actividades		
Seguridad de protección y continuidad de las actividades Actividad normal	Seguridad actualizada de la protección de las instalaciones, los activos y el personal y mejora de la resiliencia institucional.	Prestar de manera ininterrumpida servicios de seguridad de la protección en todas las instalaciones, incluidos el mantenimiento de los sistemas y equipos de seguridad, el mantenimiento de los requisitos de seguridad y la mejora de las medidas de seguridad, garantizando la continuidad de las actividades.
Política de seguridad y coordinación Actividad normal	Elementos de seguridad horizontales adecuados y actualizados, es decir, estrategias,	Aplicar una estrategia de seguridad y continuidad, actualizar los procesos de seguridad y continuidad de las actividades

	políticas y procesos que se ajusten a los requisitos legales, las normas empresariales y las buenas prácticas.	sobre la base de las recomendaciones formuladas a raíz de los ejercicios, las inspecciones y las auditorías, y organizar actos de cooperación y divulgación.
--	--	--

Gestión de recursos humanos

Para alcanzar sus objetivos estratégicos, la Agencia mejora continuamente la gestión de los recursos humanos, aplicando un enfoque basado en las competencias, centrándose en atraer a un conjunto diverso de talentos y ofreciéndoles un crecimiento profesional específico para que desarrollen todo su potencial.

Principales objetivos

- gestión y planificación eficientes de los recursos humanos, incluida la digitalización de los servicios de RR. HH. y los procesos de contratación,
- fortalecimiento de la posición de la eu-LISA como empleador de referencia en el ámbito de las tecnologías de la información y continuación de los esfuerzos para atraer a un conjunto diverso de candidatos, con especial atención a las mujeres con formación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM);
- desarrollo sistemático de las capacidades y competencias profesionales del personal;
- refuerzo de la sensibilización del personal en relación con la ética y la lucha contra el fraude.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Rotación del personal e índice de ocupación	≤5 % de rotación > 94 % de ocupación	5,3 % de rotación 92,40 % de ocupación	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER
Tasa de implicación del personal	≥ 3,8	3,7	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión de recursos humanos		
Administración y planificación de recursos humanos Actividad normal	Estructura organizativa adecuada para su finalidad, profesionales competentes, condiciones de trabajo flexibles y modernas para el personal.	Gestionar las operaciones rutinarias del personal (por ejemplo, incorporación, evaluación), mejorar y digitalizar los procesos (incluidas las herramientas pertinentes), mejorar las capacidades de análisis y coordinar el apoyo externo.
Gestión de recursos humanos basada en las competencias Actividad normal	Personas diversas, cualificadas, muy motivadas y comprometidas en los puestos adecuados.	Desarrollo del personal y refuerzo del liderazgo, incluidos la mejora de la adquisición de talento, la garantía del bienestar y el refuerzo de la cultura y los valores organizativos (incluida la diversidad y la inclusión).

Contratación pública, gestión de contratos, finanzas y contabilidad

La Agencia refuerza continuamente sus procesos financieros internos y los procedimientos de contratación pública y gestión de contratos, incluida la mejora de sus capacidades analíticas y de elaboración de informes para respaldar la toma de decisiones estratégicas y garantizar una gestión transparente, eficiente y eficaz de sus recursos financieros. Para ello, la Agencia garantiza el mantenimiento de un sistema de control contable sólido y una presentación adecuada de su situación financiera.

Principales objetivos

- una gestión financiera, de la contratación pública y de los contratos sólida, transparente y conforme a las normas;
- apoyo a la toma de decisiones financieras estratégicas, incluidas la mejora de las capacidades analíticas, por ejemplo, la previsión y planificación presupuestaria y de la contratación pública, y la supervisión de alta calidad de las operaciones financieras;
- mejora de la supervisión de la ejecución contractual, la gestión de riesgos y la evaluación del rendimiento;
- sistema de control contable sólido para la presentación adecuada de la situación financiera de la Agencia.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Tasa de prórroga de los créditos correspondientes al título 3	< 30%	14,5 %	Almacén de datos ABAC
Tasa de ejecución de compromisos presupuestarios	≥95 %	100 %	Almacén de datos ABAC
Porcentaje de licitaciones canceladas tras su puesta en marcha	<25 %	0 %	Informe de contratación

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Gestión presupuestaria y financiera		
Gestión presupuestaria, de activos y financiera Actividad normal	Gestión sólida y de alto nivel financiera y de activos, conforme a las normas, buenas prácticas, requisitos y regulaciones pertinentes, y capacidades mejoradas de previsión, supervisión y ejecución.	Planificar, supervisar y llevar a cabo la ejecución presupuestaria, proporcionar informes financieros, mejorar las capacidades analíticas y los procesos y procedimientos financieros, incluida la previsión y la presupuestación por actividades.
Controles financieros internos, auditorías relacionadas con la contratación pública y las finanzas Actividad normal	Gestión financiera, de la contratación pública y de los contratos transparente, sólida y adecuada a los fines, en consonancia con las normas, buenas prácticas, requisitos y regulaciones pertinentes.	Mantener y reforzar las listas de comprobación y los flujos de trabajo, las herramientas y el análisis de las operaciones financieras, revisar los controles y los procedimientos, incluida la aplicación de las recomendaciones de auditoría.
Contratación pública y gestión de contratos		
Contratación pública y gestión de contratos Actividad normal	Adquisición y gestión de contratos sólidas, transparentes y rentables, de conformidad con las regulaciones, directrices y procedimientos pertinentes, y con los recursos disponibles.	Gestionar, coordinar y supervisar la contratación pública, las adquisiciones y gestión de contratos, preparar la adopción de compromisos legales y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Contabilidad		
Contabilidad Actividad normal	Presentación justa y transparente de la situación financiera de la eu-LISA de conformidad con el Reglamento Financiero de la UE y los principios, normas y reglas contables aceptados.	Mantener el control de calidad contable, lo que incluye salvaguardar los activos y los intereses financieros de la eu-LISA, prestar apoyo a los auditores externos y al Tribunal de Cuentas Europeo, y presentar cuentas provisionales y consolidadas.

Servicios jurídicos

La Agencia desarrolla sus actividades de conformidad con el marco regulador aplicable, incluidos los aspectos operativos y reglamentarios de los sistemas de información JAI de la UE confiados a la eu-LISA. Toda la Agencia observa los más altos niveles de buena conducta administrativa y mantiene su compromiso de garantizar la transparencia en sus actividades, procesos y toma de decisiones, incluido el acceso público a sus documentos.

Principales objetivos

- asesoramiento jurídico, conocimientos especializados y dictámenes sólidos y de alta calidad, incluida la gestión de las solicitudes de acceso del público a los documentos;
- detección de lagunas e incoherencias en el marco jurídico y los procesos operativos actuales, con el fin de actualizar las políticas y directrices pertinentes.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2024)	Fuente
Asesoramiento jurídico y dictámenes	EI 90 %	EI 90 %	ProjectPlace
El asesoramiento jurídico no dio lugar a procedimientos precontenciosos ni contenciosos	80 %		ProjectPlace

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Servicios jurídicos		
Servicios jurídicos Actividad normal	Respeto y reputación como socio fiable de confianza para las partes interesadas.	Prestar asesoramiento jurídico y aportar conocimientos especializados, entre otras cosas sobre el acceso público a los documentos, y representar a los interesados en procedimientos judiciales ante los tribunales de la UE o nacionales.

Servicios de apoyo institucional

Los servicios de apoyo institucional de la Agencia se centran en garantizar un entorno de trabajo optimizado y flexible en todas las sedes, con una infraestructura segura, eficiente y funcional que se ajuste plenamente a las necesidades operativas de la eu-LISA y al compromiso de convertirse en una organización sostenible desde el punto de vista medioambiental.

Principales objetivos

- implantación de un **programa de aumento de capacidad** para atender a las demandas de capacidad en la sede operativa de Estrasburgo, incluida la optimización de los recursos del centro de datos, así como de los sistemas de alimentación y refrigeración;
- reducción continua de la **huella medioambiental** de la eu-LISA mediante la aplicación de un plan de mejora basado en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE, incluida la evaluación anual del impacto medioambiental y la revisión del rendimiento, así como la mejora del rendimiento energético;
- mejora de la rentabilidad y mayor colaboración, eficiencia y agilidad de los procesos e infraestructuras de TIC institucionales (es decir, migración de determinados servicios informáticos a plataformas basadas en la nube).

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (junio de 2024)	Fuente
Indicador medioambiental: huella de carbono	Reducción de las emisiones de CO ₂	3 507 teq CO ₂	Declaración medioambiental
Programa de aumento de la capacidad:			
1) coste	desviación ≤ 10 %	Sin desviación	Informe del Consejo de Programas
2) calendario	desviación ≤ 10 %	Sin desviación	Informe del Consejo de Programas
3) alcance	Sin desviación	Sin desviación	Informe del Consejo de Programas

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado (efecto)	Descripción e hito(s)
Servicios generales		
Servicios generales Actividad normal	Operaciones diarias eficientes, seguras y sostenibles desde el punto de vista medioambiental, e infraestructura de edificios mejorada y funcional.	Prestación de servicios de apoyo institucional en todas las ubicaciones (por ejemplo, gestión del espacio, misiones, operaciones de instalaciones), en particular la aplicación del sistema de gestión medioambiental, incluida la reducción del impacto medioambiental.
Actualizaciones y mejoras de los servicios generales Entrega del proyecto: 2032	Mejora del entorno de trabajo de conformidad con los requisitos técnicos locales y las mejores prácticas.	Actualización de la red contra incendios en Estrasburgo y mejora de la impermeabilización del sótano en el centro de datos y el edificio terciario.
TIC institucionales		
TIC institucionales Actividad normal	Servicios eficientes, rentables y continuos para los usuarios finales, con un rendimiento del sistema conforme a las normas y prácticas aplicables.	Mantenimiento correctivo, preventivo, evolutivo y adaptativo de la infraestructura y las aplicaciones de TIC institucionales, incluidos la prueba y el desarrollo de nuevas herramientas, y apoyo a los usuarios finales.
Actualizaciones y mejoras de las TIC institucionales Entrega del proyecto: 2023	Mejora de los servicios de TIC a los usuarios finales.	Implantar prácticas BITI para la gestión de servicios y activos, la migración a la nube, la implantación de entornos de desarrollo/prueba/preproducción, la infraestructura de escritorio virtual y la gestión de contenidos empresariales.
Programa de aumento de la capacidad		
Programa de aumento de la capacidad Entrega del proyecto: 2023	Capacidad actualizada y suficiente para alojar los sistemas existentes y nuevos confiados a la Agencia, y mejora de la eficiencia energética de los centros de datos de conformidad con las normas y requisitos legales.	Implantación de un centro de datos modular, mejoras de la energía y la refrigeración, incluidas obras eléctricas y civiles.

ANEXOS



Anexo I. Organigrama

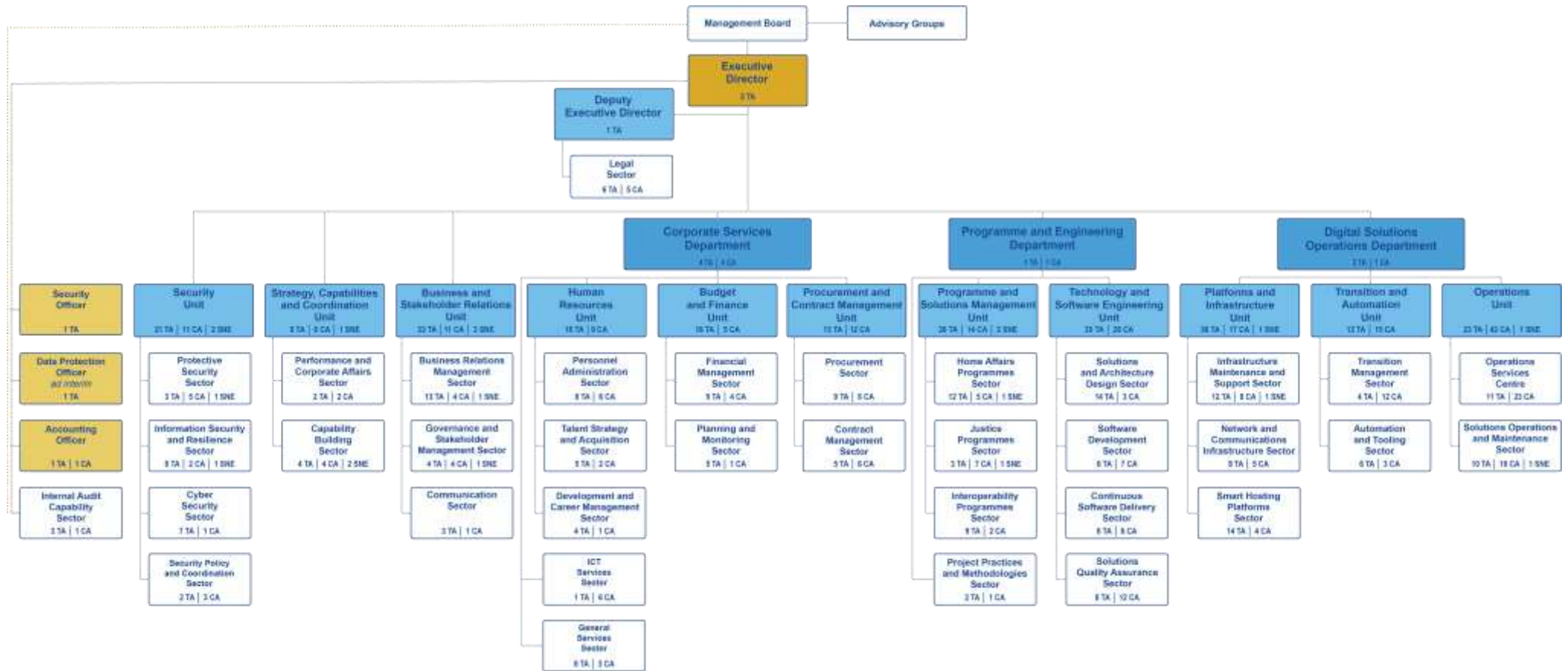
El siguiente organigrama representa la estructura organizativa de la eu-LISA hasta el nivel sectorial, incluidas las funciones especiales recogidas en el Reglamento constitutivo y las subdivisiones individuales que no forman parte de ninguna unidad.

El 14 de marzo de 2024, la eu-LISA puso en marcha una iniciativa de cambio organizativo para apoyar aún más el cumplimiento eficiente de su misión, aportar valor añadido a las partes interesadas y crear un gran lugar de trabajo. La iniciativa RAISE concluyó en agosto de 2024, con la introducción de una estructura organizativa revisada, la modificación de los departamentos, unidades y sectores existentes, así como el establecimiento de otros nuevos⁷¹.

El 14 de febrero de 2025, la Agencia actualizó su estructura organizativa para garantizar un mejor cumplimiento de su mandato y sus objetivos, fomentar la eficiencia y mejorar el cumplimiento. Esta reorganización incluyó la creación de nuevos sectores centrados en la planificación y el seguimiento, las prácticas y metodologías de los proyectos, y un sector dedicado a los programas de interoperabilidad, con el fin de mejorar la coordinación general de la planificación y fomentar la aplicación de la nueva forma de trabajar. Además, algunos sectores más grandes se dividieron en dos, por ejemplo, la Unidad de Tecnología e Ingeniería de *Software* y la Unidad de Recursos Humanos, mientras que otros vieron cómo sus tareas se reasignaban a otras entidades, por ejemplo, la Oficina de Enlace y el Centro de Experiencia en Soluciones. El siguiente organigrama presenta la situación actual.









⁷¹ La información sobre las ofertas de empleo publicadas se expone en la sección dedicada a la política de contratación en el anexo V.

▲ Gráfico 3. Estructura organizativa









Fuente: Sysper y organigrama.
Fecha de referencia: 1 de octubre de 2025

▲ Cuadro 6. Efectivos de personal por unidad (por categoría de personal)⁷²

								<i>Legenda:  Cubiertos  Vacantes</i>
Unidad/Sector	AT		AC		ENCS		Total	
								
Funciones dependientes del director ejecutivo	57	11	30	5	5	2	110	
No aplicable	2	-	-	-	-	-	2	
Director ejecutivo	1	-	-	-	-	-	1	
Responsable de seguridad	1	-	-	-	-	-	1	
Sector de Estructura de Auditoría Interna	3	-	1	-	-	-	4	
Responsable de protección de datos	1	-	-	-	-	-	1	
Contable	-	1	1	-	-	-	2	
Funciones dependientes del director ejecutivo adjunto	3	4	5	-	-	-	12	
No aplicable	-	-	-	-	-	-	-	
Director ejecutivo adjunto	1	-	-	-	-	-	1	
Sector Jurídico	2	4	5	-	-	-	11	
Unidad de Seguridad	16	5	11	-	2	-	34	
No aplicable	-	1	-	-	-	-	1	
Sector de Seguridad de Protección	3	-	5	-	1	-	9	
Sector de Resiliencia y Seguridad de la Información	5	3	2	-	1	-	11	
Sector de Ciberseguridad	6	1	1	-	-	-	8	
Sector de Seguridad Política y Coordinación	2	-	3	-	-	-	5	
Unidad de Estrategia, Capacidades y Coordinación	9	-	3	3	2	-	17	
No aplicable	3	-	-	-	-	-	3	
Sector de Planificación y Asuntos Institucionales	2	-	1	1	-	-	4	
Sector de Desarrollo de Capacidades	4	-	2	2	2	-	10	
Unidad de Relaciones con Empresas y Partes Interesadas	21	1	9	2	1	2	36	
No aplicable	2	-	2	-	-	1	5	
Sector de Gestión de las Relaciones con Empresas	12	1	3	1	-	1	18	
Sector de Gobernanza y Gestión de Partes Interesadas	4	-	3	1	1	-	9	
Sector de Comunicación	3	-	1	-	-	-	4	
Departamento de Servicios Institucionales	53	9	33	6	-	-	101	
No aplicable	4	-	4	-	-	-	8	
Sector de Servicios Informáticos	-	1	5	1	-	-	7	
Sector de Servicios Generales	7	1	3	-	-	-	11	
Unidad de Recursos Humanos	16	2	8	1	-	-	27	
No aplicable	1	-	-	-	-	-	1	
Sector de Administración del Personal	8	-	6	-	-	-	14	
Sector de Estrategia y Adquisición de Talento	4	1	1	1	-	-	7	
Sector de Desarrollo y Gestión de la Carrera Profesional	3	1	1	-	-	-	5	

⁷² Los puestos enumerados en la columna de «vacantes» y marcados con un signo «-» representan puestos de AC de corta duración que se tomaron prestados de otra unidad o se crearon a finales de 2023 para garantizar la continuidad de las actividades mediante la contratación interna temporal de servicios externos para los que el contrato de servicios específico había llegado a su fin y no podía renovarse.

Unidad/Sector	AT		AC		ENCS		Total
							
Unidad de Presupuestos y Finanzas	1	3	2	-	-	21	1
No aplicable	2	-	-	-	-	-	2
Sector de Planificación y Seguimiento	4	1	1	-	-	-	6
Sector de Gestión Financiera	9	-	2	2	-	-	13
Unidad de Contratación Pública y Gestión de Contratos	11	4	10	2	-	-	27
No aplicable	1	-	-	-	-	-	1
Sector de Contratación Pública	7	2	5	1	-	-	15
Sector de Gestión de Contratos	3	2	5	1	-	-	11
Departamento de Programas e Ingeniería	46	18	38	6	2	-	110
No aplicable	1	-	1	-	-	-	2
Sector de Prácticas y Metodologías de Proyectos	2	-	1	-	-	-	3
Unidad de Gestión de Programas y Soluciones	18	8	12	2	2	-	42
No aplicable	1	1	-	-	-	-	2
Sector de Programas de Asuntos de Interior	8	4	4	1	1	-	18
Sector de Programas de Justicia	2	1	6	1	1	-	11
Sector de Programas de Interoperabilidad	7	2	2	-	-	-	11
Unidad de Tecnología e Ingeniería de Software	25	10	24	4	-	-	63
No aplicable	1	-	-	-	-	-	1
Sector de Diseño de Soluciones y Arquitectura	9	5	2	1	-	-	17
Sector de Desarrollo de Software	3	3	6	1	-	-	13
Sector de Entrega Continua de Software	4	2	4	2	-	-	12
Sector de Aseguramiento de la Calidad de las Soluciones	8	-	12	-	-	-	20
Departamento de Operaciones de Soluciones Digitales	61	12	54	21	2	-	150
No aplicable	1	1	1	-	-	-	3
Unidad de Plataformas e Infraestructuras	29	7	11	6	1	-	54
No aplicable	2	-	-	-	-	-	2
Sector de Mantenimiento y Apoyo de Infraestructuras	9	3	4	4	1	-	21
Sector de Infraestructuras de Redes y Comunicaciones	6	2	5	-	-	-	13
Sector de Plataformas de Alojamiento Inteligente	12	2	2	2	-	-	18
Unidad de Transición y Automatización	11	1	11	4	-	-	27
No aplicable	2	-	-	-	-	-	2
Sector de Gestión de la Transición	3	1	9	3	-	-	16
Sector de Automatización y Herramientas	6	-	2	1	-	-	9
Unidad de Operaciones	20	3	31	11	1	-	66
No aplicable	2	-	1	-	-	-	3
Centro de Servicios de Operaciones	11	-	18	5	-	-	34
Sector de Operaciones y Mantenimiento de Soluciones	7	3	12	6	1	-	29
Otros ⁷³	-	2	12	-12	-	-	2
Total	217	52	167	26	9	2	473

Fuente: Sysper y organigrama. Fecha de referencia: 1 de octubre de 2025

⁷³ Puestos no asignados / puestos de corta duración no autorizados.

Anexo II. Asignación de recursos por actividad⁷⁴

Área de actividad	Acciones plurianuales	2026		2027		2028	
		Presupuesto	EJC	Presupuesto	EJC	Presupuesto*	EJC
Gastos administrativos	Gestión de los recursos humanos	58 541 210	23	59 772 000	23	61 058 040	22
	Gestión presupuestaria/financiera	698 000	20	738 200	20	793 000	20
	Servicios institucionales	15 550 370	24	16 141 200	24	17 870 000	24
	Gobernanza	19 000	17	20 000	17	22 000	17
	Servicios jurídicos e institucionales horizontales	416 800	11	451 300	11	485 000	11
	Gestión de contratos/contratación pública	0	27	0	26	0	25
	Seguridad	3 838 330	15	3 916 000	14	3 994 300	14
	Gestión de partes interesadas	1 517 800	14	1 574 700	14	1 661 220	14
Gastos administrativos		80 581 510	151	82 613 400	149	85 883 560	147
Infraestructura	Infraestructura compartida	31 059 500	18	32 712 800	18	48 506 718	18
Redes	Red	15 396 490	13	22 369 623	13	36 867 000	12
Asuntos de interior	Interoperabilidad	60 524 850	33	43 230 000	33	65 035 000	33
	SIS	22 983 400	35	22 681 400	35	25 711 000	35
	VIS	16 574 600	38	30 270 300	40	34 895 000	40
	Eurodac	10 278 400	27	6 815 200	27	20 579 000	20
	SES	30 718 200	24	25 801 000	24	42 837 000	24
	SEIAV	11 321 300	17	9 418 100	17	18 054 000	17
	API-PNR	18 978 300	17	25 290 000	17,5	11 260 000	20
	AVD		0	495 000	2	5 517 000	17,5
	Prüm	1 796 400	6	1 080 000	6	0	6
Asuntos de interior		173 175 450	197	165 081 000	201,5	223 888 000	212,5
Justicia	ECRIS	5 951 700	30	6 284 600	30	5 289 000	29
	Proyecto e-CODEX	1 790 400	7	2 224 600	7	2 693 000	7
	PC ECI	n. d.	10	n. d.	10	n. d.	10
Justicia		7 742 100	47	8 509 200	47	7 982 000	46
Apoyo operativo		11 178 700	51	11 159 781	52	11 482 800	51
Total		319 133 750	477	322 445 804	480,5	414 610 078	486,5

⁷⁴ La información sobre el personal (EJC) indicada para 2027 y 2028 es provisional y está sujeta a ajustes a medida que se disponga de información más detallada para la planificación. Las estimaciones presupuestarias para el año 2028 se consideran únicamente a título ilustrativo y no pueden prever el próximo marco financiero plurianual.

Anexo III. Recursos financieros 2026-2028

Ingresos⁷⁵

INGRESOS	2025	2026
	Ingresos estimados por la Agencia	Previsión presupuestaria
Contribución de la UE	291 117 820	317 734 302
Otros ingresos	26 290 624	0
Total ingresos	317 408 444	317 734 302

Ingresos generales

	2024 ⁷⁶	2025	2026				millones EUR
	Presupuesto	Ingresos estimados por la eu-LISA	Solicitado por la eu-LISA	Previsión presupuestaria	Variación 2026/2025	Previsto para 2027	Previsto para 2028
1 INGRESOS DE TASAS Y CARGOS							
2 CONTRIBUCIÓN DE LA UE	260,110	291,118	317,734		1,091	365,967	414,610
<i>De la cual, ingresos asignados derivados de los superávits de ejercicios anteriores</i>	26,282	1,108	1,963		1,772		
3 CONTRIBUCIÓN DE TERCEROS PAÍSES (incluidos los de la AELC y candidatos)	23,017	26,291	-				
<i>de la cual, correspondiente a la AELC</i>	23,017	26,291	-				
<i>de la cual, correspondiente a los países candidatos</i>							
4 OTRAS CONTRIBUCIONES	3,608	4,116	3,080		0,748	3,080	0,000
<i>de las cuales, correspondientes a convenios de contribución y subvenciones ad hoc</i>	3,608	4,116	3,080		0,748	3,080	0,000
5 OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	0,486	0,002					
6 INGRESOS RESULTANTES DE SERVICIOS REMUNERADOS							
7 CORRECCIONES DE DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTARIOS							
TOTAL INGRESOS	287,221	321,526	320,814		0,998	369,047	414,610

⁷⁵ Excluidos los ingresos asignados por convenios de contribución

⁷⁶ Presupuesto ejecutado

Financiación adicional de la UE: convenios de subvención y de contribución y acuerdos de nivel de servicio

millones EUR							
	Ejecutado	Estimado por la eu-LISA	2026		Variación	Previsión	Previsión
	2024	2025	Solicitud de la Agencia	Previsión presupuestaria	2025/2024 (%)	2027	2028
FINANCIACIÓN ADICIONAL DE LA UE PROCEDENTE DE SUBVENCIONES (ARTÍCULO 7 DEL RFM)							
FINANCIACIÓN ADICIONAL DE LA UE PROCEDENTE DE CONVENIOS DE CONTRIBUCIÓN (artículo 7 del RFM)	3,608	4,116	3,08		0,748	3,08	
FINANCIACIÓN ADICIONAL DE LA UE PROCEDENTE DE ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (artículo 43, apartado 2, del RFM)							
TOTAL	3,608	4,116	3,08	0	0,748	3,08	0

Gastos⁷⁷

	2025		2026		millones EUR
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago	
Título 1	58,381	58,381	58,575	58,575	
Título 2	36,609	36,609	22,006	22,006	
Título 3	242,285	222,421	238,552	237,153	
Total gastos	337,274	317,410	319,134	317,734	

⁷⁷ Excluidos los ingresos asignados por convenios de contribución.

Créditos de compromiso

			Proyecto de presupuest o 2026				millones EUR
	Presupuest o para 2024	Presupuest o para 2025	Solicitud de la Agencia	Previsión presupuest aria	Variación 2026/2025	Previsión para 2027	Previsión para 2026
Título 1 Gastos de personal	45,662	58,381	58,575		100,33 %	59,932	61,230
Salarios y otras remuneraciones	41,991	53,784	55,100		102,45 %	56,202	57,326
- correspondientes a puestos de plantilla	27,389	39,793	36,400		91,47 %	37,128	37,871
- correspondientes al personal externo	14,602	13,991	18,700		133,66 %	19,074	19,455
Gastos de contratación de personal	0,288	0,840	0,255		30,39 %	0,286	0,308
Gastos de misión	0,633	0,560	0,491		87,67 %	0,626	0,673
Infraestructura de carácter sociomédico	2,240	1,897	2,234		117,76 %	2,312	2,380
Formación	0,510	1,300	0,495		38,08 %	0,505	0,543
Título 2 Gastos de infraestructuras y de funcionamiento	24,098	36,609	22,006		60,11 %	22,682	24,654
Arrendamientos de inmuebles y gastos asociados	5,344	11,996	4,742		39,53 %	4,837	5,194
Tecnologías de la información y de las comunicaciones	5,072	7,059	4,014		56,87 %	4,222	5,384
Bienes muebles y gastos asociados	0,657	0,950	0,613		64,47 %	0,652	0,701
Gastos de funcionamiento administrativo corriente	1,678	1,776	1,572		88,51 %	1,656	1,779
Gastos de reuniones	0,387	0,813	0,716		88,11 %	0,731	0,755
Información y publicaciones	0,853	1,450	0,802		55,28 %	0,844	0,906
Servicios de apoyo externos	7,544	8,706	5,709		65,58 %	5,824	5,940
Seguridad	2,563	3,859	3,838		99,46 %	3,916	3,994
Título 3 Gastos operativos	261,131	242,285	238,552		98,46 %	239,832	328,727
Infraestructura	46,316	55,973	46,456		83,00 %	55,082	85,374
Asuntos de Interior	195,794	164,637	173,175		105,19 %	165,081	223,888
Justicia	6,041	5,752	7,742		134,60 %	8,509	7,982
Actividades de apoyo operativo	12,981	15,923	11,179		70,20 %	11,160	11,483
Apoyo a los Estados	0,000	0,000	0,000			0,000	0,000

			Proyecto de presupuesto o 2026				millones EUR
	Presupuest o para 2024	Presupuest o para 2025	Solicitud de la Agencia	Previsión presupuest aria	Variación 2026/2025	Previsión para 2027	Previsión para 2026
miembros y a la Comisión Europea							
TOTAL	330,892	337,274	319,134		94,62 %	322,446	414,610

Créditos de pago⁷⁸

			Proyecto de presupuesto o 2026				millones EUR
	Presupuest o para 2024 ⁷⁹	Presupuest o para 2025	Solicitud de la Agencia	Previsión presupuest aria	Variación 2026/2025	Previsión para 2027	Previsión para 2026
Título 1 Gastos de personal	45,662	58,381	58,575		100,33 %	59,932	61,230
Salarios y otras remuneraciones	41,991	53,784	55,100		102,45 %	56,202	57,326
- correspondientes a puestos de plantilla	27,389	39,793	36,400		91,47 %	37,128	37,871
- correspondientes al personal externo	14,602	13,991	18,700		133,66 %	19,074	19,455
Gastos de contratación de personal	0,288	0,840	0,255		30,39 %	0,286	0,308
Gastos de misión	0,633	0,560	0,491		87,67 %	0,626	0,673
Infraestructura de carácter sociomédico	2,240	1,897	2,234		117,76 %	2,312	2,380
Formación	0,510	1,300	0,495		38,08 %	0,505	0,543
Título 2 Gastos de infraestructuras y de funcionamiento	24,098	36,609	22,006		60,11 %	22,682	24,654
Arrendamientos de inmuebles y gastos asociados	5,344	11,996	4,742		39,53 %	4,837	5,194
Tecnologías de la información y de las comunicaciones	5,072	7,059	4,014		56,87 %	4,222	5,384
Bienes muebles y gastos asociados	0,657	0,950	0,613		64,47 %	0,652	0,701
Gastos de funcionamiento administrativo corriente	1,678	1,776	1,572		88,51 %	1,656	1,779
Gastos de reuniones	0,387	0,813	0,716		88,11 %	0,731	0,755
Información y publicaciones	0,853	1,450	0,802		55,28 %	0,844	0,906

⁷⁸ Excluidos los ingresos asignados por convenios de contribución; se ofrece información adicional en el anexo XI.

⁷⁹ Presupuesto ejecutado

			Proyecto de presupuesto o 2026				millones EUR
	Presupuest o para 2024 ⁷⁹	Presupuest o para 2025	Solicitud de la Agencia	Previsión presupuest ari a	Variación 2026/2025	Previsión para 2027	Previsión para 2026
Servicios de apoyo externos	7,544	8,706	5,709		65,58 %	5,824	5,940
Seguridad	2,563	3,859	3,838		99,46 %	3,916	3,994
Título 3 Gastos operativos	213,853	222,421	237,153		106,62 %	283,354	328,727
Infraestructura	47,277	41,103	46,533		113,21 %	57,566	85,374
Asuntos de Interior	151,332	159,908	171,470		107,23 %	204,850	223,888
Justicia	4,827	5,487	6,549		119,35 %	9,615	7,982
Actividades de apoyo operativo	10,417	15,923	12,601		79,14 %	11,323	11,483
Apoyo a los Estados miembros y a la Comisión Europea	0,000	0,000	0,000			0,000	0,000
TOTAL	283,613	317,410	317,734		100,10 %	365,967	414,610

Resultado de la ejecución presupuestaria y cancelación de créditos

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	millones EUR		
	2022	2023	2024
Ingresos recibidos efectivamente (+)	338,652	315,600	287,221
Pagos efectuados (-)	-257,099	-280,676	-265,430
Prórroga de créditos (-)	-73,061	-93,314	-101,822
Cancelación de créditos prorrogados (+)	1,246	0,813	1,913
Ajuste por prórroga de crédito de ingresos asignados del ejercicio anterior (+)	16,550	58,685	80,081
Diferencias por tipo de cambio (+/-)	-0,006	-0,000	-0,000
Ajuste por saldo negativo del ejercicio anterior (-)	3,076	26,282	1,108
Total	26,282	1,108	1,963

Anexo VI. Recursos humanos: análisis cuantitativo

En el presente anexo se ofrece una visión general de todas las categorías de personal y su evolución, así como de la planificación del personal para los años 2026-2028.

Plantilla, evolución y resumen de todas las categorías de personal

A. Personal estatutario y expertos nacionales en comisión de servicios

La evolución del personal de la eu-LISA tiene en cuenta los puestos autorizados sobre la base de los reglamentos adoptados y los nuevos puestos previstos en las propuestas de la Comisión para los nuevos sistemas (p. ej., AVD).

▲ Cuadro 7. Plantilla y evolución correspondiente en todas las categorías

							en EJC
PERSONAL	2024			2025	2026	2027	2028
Puestos en la plantilla de personal ⁸⁰	Autorizados	Cubiertos efectivamente a 31.12.2024	Índice de ocupación (%) ⁸¹	Autorizados	Previsión	Previsión	Previsión
Administradores (AD)	186	161	86,56 %	216	219 ⁸²	221	223
Asistentes (AST)	53	51	96,23 %	53	53	53	53
Asistentes/secretarios (AST/SC)	0	0	0,00 %	0	0	0	0
Puestos totales de la plantilla de personal	239	212	88,70 %	269	272	274	276
Personal externo ⁸³	Autorizados	Ejecutados a 31.12.2024	Tasa de ejecución (porcentaje)	Número de efectivos a 31.12.2024	Autorizados 2025	Previsto para 2026	Previsto para 2027
Agentes contractuales (AC)	171	151,8	88,77 %	154	193	194 ⁸⁴	195,5
Expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS)	11	9,1	82,73 %	9	11	11	11
Personal externo total	182	160,9	88,41 %	163	204	208	206,5
TOTAL PERSONAL	421	372,9	88,57 %	375	473	477	480,5

⁸⁰ Los agentes temporales son personal estatutario que realiza tareas relacionadas con el mandato principal de la Agencia y dichas tareas no pueden externalizarse.

⁸¹ El índice de ocupación solamente tiene en cuenta los puestos autorizados y el personal empleado a 31 de diciembre de 2024. Para obtener una descripción más detallada, consulte el anexo V, que incluye un desglose de los puestos autorizados, las ofertas de empleo publicadas y los puestos disponibles para contratación.

⁸² Esta cifra incluye la reducción de un puesto de AT para la refundición del VIS, tal y como se acordó con la Comisión Europea.

⁸³ Los AC suelen trabajar en proyectos específicos de duración determinada, o para cubrir necesidades temporales durante ausencias de larga duración o un aumento de la carga de trabajo durante períodos limitados. Las autoridades nacionales de los Estados miembros de la UE envían a la eu-LISA ENCS para que realicen tareas especializadas con el fin de garantizar la adecuación de las operaciones y los servicios de la Agencia a las necesidades de los usuarios finales.

⁸⁴ Esta cifra incluye la reducción de tres puestos de AT para la refundición del VIS, tal y como se acordó con la Comisión Europea.

B. Personal externo adicional que se espera financiar con convenios de subvención o contribución o acuerdos de nivel de servicio

Hasta finales de 2028, la eu-LISA financiará varios puestos externos (AC) a través del convenio de contribución relacionado con el desarrollo y el posterior mantenimiento de la plataforma de colaboración de los ECI.

▲ Cuadro 8. Personal que se prevé financiar con cargo al convenio de contribución de la PC de ECI

Personal adicional previsto	2025	2026	2027	2028
Agentes contractuales (AC)	-	2	2	2
Agentes temporales (AT) ⁸⁵	8	8	8	8
Expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS)	-	-	-	-
TOTAL	8	10	10	10

C. Otros recursos humanos

Proveedores de servicios estructurales⁸⁶

La eu-LISA sigue recurriendo a proveedores de servicios estructurales (apoyo externo) para prestar servicios o ejecutar proyectos que la Agencia no podía cubrir con su personal estatutario debido a la insuficiencia de recursos humanos o presupuestarios, a la necesidad de cualificaciones especializadas o a la falta de conocimientos disponibles a nivel interno.

La Agencia cuenta actualmente con un contrato marco principal para la prestación de asistencia externa a la eu-LISA (LISA-2022-OP-04; EXTRA-NG), que permite a la eu-LISA obtener servicios estructurales en función de la naturaleza de las tareas o actividades externalizadas.

Además, la Agencia también puede recurrir a proveedores de servicios estructurales con conocimientos especializados. Para ello, actualmente se utilizan el contrato marco de ingeniería transversal (LISA-2019-OP-01; TEF), concebido para la prestación de servicios de diseño, desarrollo, infraestructura y pruebas, y el contrato marco operativo transversal (LISA-2021-OP-03; TOF), diseñado para la supervisión y el mantenimiento de aplicaciones, plataformas e infraestructuras, con el fin de satisfacer esas necesidades específicas de conocimientos especializados.

▲ Cuadro 9. Servicios de apoyo externos

Contrato marco (CM)	Duración del CM	Proveedores de servicios estructurales: Tipo de contrato	Categorías del perfil de contratante	Vigentes efectivamente a 31.12.2024
LISA/2022/OP04				
LOTE 1: Servicios de consultoría de TIC	Cuatro años (2023–2027)	TM (tiempo y medios)	Servicios de consultoría de TIC	64
		TMP (tiempo y medios presupuestados)		20
		Precio fijo		0
LOTE 2: Servicios de consultoría no relacionados con las TIC	Cuatro años (2023–2027)	TM	Servicios de consultoría no relacionados con las TIC	0
		TMP		59
		Precio fijo		0
LISA/2019/OP01				
LOTE 1: diseño, calidad y asistencia para la integración	6 años (2020–2026)	TMP	servicios de consultoría en materia de diseño, calidad e integración	42
Total				185

⁸⁵ La plantilla del DOCUP no incluye una fila para el personal temporal (AT); se ha añadido una fila en el presente documento, ya que estos puestos se financiarán con cargo al convenio de contribución de la PC de ECI.

⁸⁶ La eu-LISA contrata otros recursos humanos a empresas privadas que llevan a cabo tareas externalizadas especializadas de carácter horizontal o de apoyo o relacionadas con los servicios de consultoría de TIC y de otro tipo. Se deben cumplir los siguientes criterios generales:

- 1) sin contrato individual
- 2) en las instalaciones, normalmente con PC + escritorio
- 3) con seguimiento administrativo (tarjeta de identificación, etc.)
- 4) que aportan valor añadido.

En la planificación de los trabajos que deben realizar los proveedores de servicios estructurales, la Agencia tendrá en cuenta sus necesidades operativas y horizontales, así como el presupuesto disponible, haciendo uso de los contratos marco firmados.

Trabajadores interinos

La Agencia contrata trabajadores interinos para tareas a corto plazo o para sustituir al personal que ha disfrutado de permisos de larga duración o de algún otro tipo de ausencia (por ejemplo, por invalidez). Dependiendo de la naturaleza del puesto, la eu-LISA utiliza un contrato marco para trabajadores interinos o contrata agentes contractuales (AC) por un período fijo o limitado.

▲ Cuadro 10. Trabajadores interinos 2024

Trabajadores interinos	EJC
2024	2
TOTAL	2

Plan plurianual de política de personal

El plan plurianual de política de personal de la eu-LISA incluye al personal temporal [agentes temporales (AT); cuadro 11] y al personal externo [agentes contractuales (AC) y expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS); cuadro 13) previstos por la Agencia y autorizados en el marco del procedimiento presupuestario de la UE.

El plan plurianual de política de personal externo y de otra tipología se ajusta a la plantilla de personal de la Agencia y tiene en cuenta:

- un aumento del personal relacionado con la normativa recientemente adoptada por la que se establecen nuevos sistemas y soluciones digitales, por ejemplo, el Enrutador API-PNR, el nuevo Eurodac, los Reglamentos sobre el Control de Fronteras y la propuesta de la Comisión relativa a la aplicación de viaje digital de la UE;
- los cambios en los grados del personal de cada grupo de funciones debido a la reclasificación estimada.

Personal

▲ Cuadro 11. Plantilla de personal para 2025-2028

Grupo de funciones y grado	2024				2025		2026		2027		2028	
	Autorizados (es decir, permanentes y temporales)		Cubiertos efectivamente a 31.12.2024		Autorizados		Previsión		Previsión		Previsión	
	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.
AD 16		0		0		0		0		0		0
AD 15		0		0		0		0		0		0
AD 14		2		1		2		2		2		2
AD 13		3		1		3		3		3		3
AD 12		4		4		5		5		5		5
AD 11		11		3		10		10		10		10
AD 10		13		9		15		12		12		12
AD 9		27		17		26		30		30		30
AD 8		41		25		32		33		33		33
AD 7		11		27		16		37		37		37
AD 6		52		25		51		45		45		45
AD 5		22		49		56		42 ⁸⁷		44		46
AD		186		161		216		219		221		223
AST 11		0		0		0		0		0		0
AST 10		0		0		0		0		0		0
AST 9		1		1		1		1		1		1
AST 8		5		2		6		4		4		4
AST 7		8		5		10		9		9		9
AST 6		12		11		12		10		10		10
AST 5		10		12		9		10		10		10
AST 4		15		6		11		9		9		9
AST 3		2		14		4		10		10		10
AST 2		0		0		0		0		0		0
AST 1		0		0		0		0		0		0
AST		53		51		53		53		53		53
AST/SC 6		0		0		0		0		0		0
AST/SC 5		0		0		0		0		0		0
AST/SC 4		0		0		0		0		0		0
AST/SC 3		0		0		0		0		0		0
AST/SC 2		0		0		0		0		0		0
AST/SC 1		0		0		0		0		0		0
AST/SC		0		0		0		0		0		0
Total		239		212		269		272		274		276

⁸⁷ Se suprimió un puesto como corrección de la planificación del VIS revisado, según lo acordado con la Comisión.

Personal externo

Agentes contractuales

▲ Cuadro 12. Agentes contractuales para 2024-2028

AGENTES CONTRACTUALES	2024			2025	2026	2027	en EJC 2028
	Autorizados	Ejecutados a 31.12.2024	Número de efectivos a 31.12.2024	Autorizados	Autorizados	Autorizados	Autorizados
	Grupo de funciones	114	100	99	136	136	136,5
Grupo de funciones III	56	50,2	54	56	57	58	58
Grupo de funciones II	1	1,6	1	1	1	1	1
Grupo de funciones I	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	171	151,8	154	193	194	195,5	199,5

Expertos nacionales en comisión de servicios

▲ Cuadro 13. Expertos nacionales en comisión de servicio en el período 2024-2028

EXPERTOS NACIONALES EN COMISIÓN DE SERVICIOS	2024			2025	2026	2027	en EJC 2028
	Autorizados	Ejecutados a 31.12.2024	Número de efectivos a 31.12.2024	Autorizados	Autorizados	Autorizados	Autorizados
		11	9,1	9	11	11	11
TOTAL	11	9,1	9	11	11	11	11

⁸⁸ Esta cifra incluye la reducción de tres puestos de AC para el VIS revisado, tal y como se acordó con la Comisión.

Previsiones de contratación

La previsión de contratación de la Agencia incluye sustituciones de personal debido a la rotación o la jubilación y personal adicional para 2026 sobre la base de las propuestas de la Comisión, en caso de que la eu-LISA no pueda concluir los respectivos procedimientos de selección antes de finales de 2025.

▲ Cuadro 14. Previsiones de contratación para 2026 (tras la jubilación, la movilidad o los nuevos puestos solicitados)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Tipo de contrato (funcionario, AT o AC)		Funcionario/AT Grupo de funciones / grado de contratación interna y externa (grado único) previsto para la publicación		AC Grupo de funciones de contratación (I, II, III o IV)
	Previsión de jubilaciones/movilidad	Nuevo puesto debido a tareas adicionales	Interno	Externo	
Responsable de políticas		Eurodac	N/A	N/A	GF IV
Responsable de TI: Infraestructura de redes y comunicaciones		Eurodac	N/A	N/A	GF IV
Responsable de TI: Operaciones y mantenimiento de las soluciones		Eurodac	N/A	N/A	GF IV
Gestión de versiones y de cambios:		Prüm II	AD5-AD7	AT AD5	
Gestión de la seguridad		Prüm II	AD5-AD7	AT AD5	
Propietario del medicamento		Prüm II	AD5-AD7	AT AD5	
Desarrollo y operaciones de la PSV de la UE		PSV de la UE	AD5-AD7	AT AD5	
Desarrollo y operaciones de la PSV de la UE		PSV de la UE	N/A	N/A	GF IV
Formación para los EM		PSV de la UE	AD5-AD7	AT AD5	
Operador de apoyo de primer nivel (24x7)		PC ECI	N/A	N/A	GF IV
Administrador de apoyo de segundo nivel (24x7)		PC ECI	N/A	N/A	GF IV
Jefe de Unidad		API-PNR	AD9-AD10	AT AD9	

Número de traslados interinstitucionales en 2025 desde y hacia la Agencia

La eu-LISA participa en el programa de intercambio de personal coordinado por la Red de Agencias de la Unión Europea (EUAN), que fomenta la cooperación y el intercambio de buenas prácticas a través de intercambios de personal de corta duración entre las agencias participantes.

La movilidad también se produce cuando los miembros del personal cambian de puesto de trabajo y se incorporan a otras agencias de la UE tras abandonar la eu-LISA. Se prevé que en 2025 se produzcan varios casos de este tipo; sin embargo, no se considera que se trate de movilidad interinstitucional planificada.

Anexo V. Recursos humanos: análisis cuantitativo

En este anexo se ofrece una breve visión general de la política de personal y contratación de la eu-LISA.

A. Política de contratación

La política de contratación de la Agencia se ajusta al Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (ROA), en particular a las normas de desarrollo del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea que regulan los procedimientos de selección, los grados de entrada para las diferentes categorías, el tipo y la duración del empleo, y los perfiles profesionales del personal y del personal externo.

▲ Cuadro 15. Aplicación de las normas de contratación

		Sí	No	En caso negativo, qué otras normas de desarrollo se encuentran implantadas
Contratación de AC	Decisión modelo C(2019) 3016	sí		
Contratación de AT	Decisión modelo C(2015) 1509	sí		
Puestos directivos intermedios	Decisión modelo C(2018) 2542	sí		
Tipo de puestos	Decisión modelo C(2018) 8800	sí		

La política de contratación de la eu-LISA no ha cambiado en los últimos años. La Agencia prosigue con sus esfuerzos para cumplir los objetivos de contratación.

▲ Cuadro 16. Resumen de los objetivos y avances en materia de contratación

AT				Total (AT, AC y ENCS)			
Plantilla de personal 2024	Puestos cubiertos a 31.12.2024	Puestos cubiertos (incluidas las ofertas de empleo publicadas)	Ocupación (sin ofertas de empleo / incluyendo ofertas de empleo)	Autorizados en 2024	Puestos cubiertos a 31.12.2024	Puestos cubiertos (incluidas las ofertas de empleo publicadas)	Ocupación (sin ofertas de empleo / incluyendo ofertas de empleo)
228 ⁸⁹	212	218	92,9% / 95,6%	401	375	389	93,5% / 97,0%
239 ⁹⁰	212	218	88,7% / 91,2%	421	375	389	89,1% / 92,4%

Referencia: 31 de diciembre de 2024

Como se destaca en el capítulo 2.1.1, dedicado a los recursos humanos, un aumento de la plantilla de personal que se produjo a finales de año ha afectado negativamente al índice de ocupación de la eu-LISA, que podría haber sido superior sobre la base de la plantilla de personal original autorizada en 2023.

Aunque la eu-LISA contrató a un número elevado de efectivos en 2024, muchas de estas contrataciones tuvieron un impacto neutro en el número total de miembros de la plantilla, cuando se seleccionaron candidatos internos.

Además, la Agencia necesita internalizar capacidades que antes estaban externalizadas (por ejemplo, ingeniería de *software*, conocimientos especializados en soluciones, gestión de proyectos y productos) y aumentar el número de personal para gestionar los contratos de apoyo externo. Esto requiere una revisión periódica del plan de contratación y ajustes para abordar las prioridades urgentes.

En 2024, la Agencia renovó 6 contratos de AT y 1 contrato de AC por tiempo indefinido y prorrogó 18 contratos de AT y 27 contratos de AC por otro período de duración determinada.

⁸⁹ Según la plantilla de personal de 2024 autorizada en 2023.

⁹⁰ Según la plantilla de personal modificada de 2024, aprobada en noviembre de 2024.

La Agencia seguirá esforzándose por alcanzar sus objetivos de contratación (véase el cuadro 16) y atraer a los talentos más prometedores de la siguiente manera:

- fortaleciendo su marca como empleador y su propuesta de valor mediante el uso estratégico de las redes sociales para publicitar las vacantes y su marca como empleador, así como el uso de plataformas de empleo especializadas para promocionar puestos altamente técnicos;
- mejorando la eficiencia en la contratación agrupando perfiles similares en procedimientos de selección más amplios que permitan crear reservas de talento más extensas, al tiempo que se optimiza el uso de las listas de reserva existentes mediante la correspondencia entre las competencias transferibles de los candidatos y las vacantes disponibles.

B. Valoración del desempeño y reclasificación/ascensos

Los ejercicios de evaluación y reclasificación de la Agencia se rigen por normas de desarrollo que establecen disposiciones generales en consonancia con el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

▲ Cuadro 17. Aplicación de normas de evaluación del rendimiento y reclasificación/promoción

		Sí	No	En caso negativo, qué otras normas de desarrollo se encuentran implantadas
Evaluación de AT	Decisión modelo C(2015) 1513	sí		
Evaluación de AC	Decisión modelo C(2015) 1456	sí		
Reclasificación de AT	Decisión modelo C(2015) 9560	sí		
Reclasificación de AC	Decisión modelo C(2015) 9561	sí		

En 2023, la Agencia adoptó un método de evaluación totalmente cualitativo tanto para el ejercicio de valoración como para el de reclasificación. El ejercicio de valoración de 2024 se cerró el 15 de abril de 2024 y la decisión de reclasificación se adoptó el 6 de diciembre de 2024.

De conformidad con la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos, en 2024 se reclasificó un total de treinta miembros del personal después de realizar una comparación final de méritos y teniendo en cuenta la recomendación formulada por el comité mixto de reclasificación, los porcentajes de multiplicación de referencia para la equivalencia de la carrera media descritos en el anexo II de las Decisiones n.º 2016-016 y n.º 2016-017 del Consejo de Administración de la eu-LISA, la plantilla de personal y los recursos presupuestarios disponibles.

En comparación con 2023, la Agencia reclasificó a más miembros del personal en general. La Agencia ha mejorado significativamente el cumplimiento de la antigüedad media requerida en el grado a lo largo de cinco años en comparación con años anteriores, en consonancia con las recomendaciones de la Comisión, y se esfuerza por lograr el pleno cumplimiento en el futuro. En los cuadros que figuran a continuación se ofrecen más detalles.

▲ Cuadro 18. Reclasificación de los agentes temporales/ascenso de funcionarios

Grados ⁹¹	Antigüedad media en el grado entre el personal reclasificado						Media real a lo largo de 5 años ⁹²	Media a lo largo de 5 años [de conformidad con la Decisión C(2015)9563]
	2021	2022	2023	2024	2025			
AD05	2,0	2,2	3,6	3,4	n. d.	2,6	2,8	
AD06	2,7	2,7	2,9	3,3	n. d.	2,9	2,8	
AD07	2,7	4,0	3,1	5,0	n. d.	3,4	2,8	
AD08	2,0	3,0	2,9	4,5	n. d.	3,2	3	
AD09	1,8	2,4		5,0	n. d.	2,9	4	
AD10*				5,0	n. d.	4,0	4	
AD11					n. d.	n. d.	4	
AD12					n. d.	n. d.	6,7	
AD13					n. d.	n. d.	6,7	
AST1					n. d.	n. d.	3	
AST2					n. d.	n. d.	3	
AST3*				3,3	n. d.	3,3	3	
AST4	4,0	3,0		10,8	n. d.	5,0	3	
AST5	3,7	3,0			n/a	3,3	4	
AST6*	5,0			6,0	n. d.	5,5	4	
AST7*			5,0		n. d.	5,0	4	
AST8					n/d	n. d.	4	
AST9	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	
AST10	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	5	
AST/SC1	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	4	
AST/SC2	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	5	
AST/SC3	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	5,9	
AST/SC4	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	6,7	
AST/SC5	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	8,3	

⁹¹De conformidad con el anexo 2 de la Decisión n.º 2016-016 del Consejo de Administración de la eu-LISA, de 15 de marzo de 2016, por la que se establecen disposiciones generales de aplicación para el personal temporal de conformidad con el artículo 54 del ROA, la media real puede ser inferior a la requerida en los grados cuando el número de reclasificaciones durante el período de referencia de cinco años sea igual o inferior a tres («grupo pequeño»). Los grados en cuestión están marcados con un asterisco (*).

⁹² El cálculo de la media a lo largo de cinco años se basa en los datos disponibles para el período 2020-2024.

▲ Cuadro 19. Reclasificación de agentes contractuales

Grupo de funciones	Grado	Personal en activo a 1.1.2023	N.º de miembros del personal reclasificados en 2024	Número medio de años en el grado de los miembros del personal reclasificados	Número medio de años en el grado de los miembros del personal reclasificados [según la Decisión C(2015)9561]
AC IV	18	1	0	n. d.	No aplicable
	17	4	0	n. d.	Entre 6 y 10 años
	16	13	0	n. d.	Entre 5 y 7 años
	15	12	1	5,0	Entre 4 y 6 años
	14	38	5	3,4	Entre 3 y 5 años
	13	7	2	3,4	Entre 3 y 5 años
AC III	11	0	0	n. d.	Entre 6 y 10 años
	10	19	0	n. d.	Entre 5 y 7 años
	9	22	1	4,5	Entre 4 y 6 años
	8	4	0	n. d.	Entre 3 y 5 años
AC II	6	0	0	n. d.	Entre 6 y 10 años
	5	2	0	n. d.	Entre 5 y 7 años
	4	0	0	n. d.	Entre 3 y 5 años
AC I	2	0	0	n. d.	Entre 6 y 10 años
	1	0	0	n. d.	Entre 3 y 5 años

C. Representación de género

La Agencia está profundamente comprometida a garantizar la igualdad de oportunidades para todos los candidatos a lo largo del proceso de contratación, desde la composición de los comités de selección hasta el número de candidatos entrevistados, seleccionando en última instancia a los candidatos idóneos para cada puesto en función de sus méritos y de los requisitos del puesto. La Agencia adoptó la Carta de la Diversidad y la Inclusión de la EUAN y preparó un plan de acción complementario que se basa en las iniciativas existentes que abordan, entre otras cosas, el equilibrio de género.

En los últimos años, la eu-LISA ha observado una tendencia positiva en comparación con años anteriores, y se beneficia de un efecto multiplicador. Sin embargo, en 2024 se produjo un ligero descenso, ya que el aumento del número de puestos no va acompañado de un mayor número de candidaturas del género infrarrepresentado. Además, varias funcionarias dimitieron a lo largo del año.

	2020	2021	2022	2023	2024
Representación femenina	30,30 %	30,70 %	31,90 %	34,50 %	34,15 %
<i>variación</i>		▲0,40%	▲1,20%	▲2,60%	▼0,35%
Directivas	21,40 %				27,27 %
Variación					

Aunque la brecha de género prevalece en todo el sector de las TIC, la Agencia sigue trabajando para lograr el equilibrio de género con el fin de aumentar el número de mujeres candidatas de las siguientes maneras:

- asistiendo a ferias del sector y publicando los anuncios de vacantes en foros especializados;
- manteniendo el grupo de trabajo transversal para atraer a candidatos diversos, a fin de atajar el problema de raíz y aplicar soluciones a largo plazo para aumentar la diversidad de la cantera de candidatos;
- organizando y acogiendo un taller específico destinado a fomentar las asociaciones entre las instituciones y los órganos de la UE, explorando al mismo tiempo estrategias para garantizar la diversidad en múltiples dimensiones dentro de diversos niveles directivos.

▲ Cuadro 20. Representación de género del personal estatutario (solo funcionarios, AT y AC)

		Funcionarios		AT		AC		Total	
		Personal	%	Personal	%	Personal	%	Personal	%
Mujeres		n/a	n/a	59	27,83 %	66	42,86 %	125	34,15 %
	Nivel de administrador (AD)	n/a	n/a	39	18,40 %	37	24,03 %	76	20,77 %
	Nivel de asistente (AST y AST/SC)	n/a	n.d.	20	9,43 %	29	18,83 %	49	13,39 %
Hombres		n/a	n/a	153	72,17 %	88	57,14 %	241	65,85 %
	Nivel de administrador (AD)	n/a	n/a	122	57,55 %	62	40,26 %	184	50,27 %
	Nivel de asistente (AST y AST/SC)	n/a	n/a	31	14,62 %	26	16,88 %	57	15,57 %
Total				212	100 %	154	100 %	366	100 %

Fecha de referencia: 31 de diciembre de 2024

▲ Cuadro 21. Evolución del género en los puestos directivos intermedios y superiores a lo largo de 5 años⁹³

	2020		2024	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Directivas	3	21,43 %	3	27,27 %
Directivos	11	78,57 %	8	72,73 %
Total	14	100 %	11	100 %

Fecha de referencia: 31 de diciembre de 2024

D. Equilibrio geográfico

La Agencia considera que una amplia representación geográfica entre el personal contribuye a la diversidad de culturas y al intercambio mutuo. En 2024, el personal de la Agencia está compuesto por personas de **veintitrés nacionalidades**: veintidós Estados miembros de la UE y el Reino Unido.

En sus iniciativas de contratación, la Agencia se centra en garantizar una representación equilibrada de los nacionales de los Estados miembros de la UE entre su personal. Dado que la sede principal de la eu-LISA se encuentra en Estonia y la sede operativa en Francia (excepto e-CODEX en Estonia), la Agencia no considera que el elevado porcentaje de nacionalidad francesa (21,86 %) constituya una distorsión significativa del equilibrio geográfico general. No obstante, nos esforzamos por potenciar la diversidad fomentando la participación de las nacionalidades infrarrepresentadas en el proceso de selección y teniendo en cuenta la nacionalidad a la hora de seleccionar a los candidatos adecuados de las listas de reserva disponibles.

⁹³Personal definido como mandos intermedios por las disposiciones generales de aplicación sobre los mandos intermedios.

▲ Cuadro 22. Equilibrio geográfico del personal estatutario únicamente (funcionarios, AT y AC)

Categorías de personal	AD + AC GF IV		AST/SC-AST + AC GF I / AC GF II / AC GF III		Total	
	Número	% del personal total en las categorías	Número	% del personal total en las categorías	Número	% del total del personal
Austria (AT)	1	0,27 %	1	0,27 %	2	0,55 %
Bélgica (BE)	8	2,19 %	5	1,37 %	13	3,55 %
Bulgaria (BG)	8	2,19 %	2	0,55 %	10	2,73 %
Croacia (HR)	3	0,82 %	0	0,0 %	3	0,82 %
Chipre (CY)	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
República Checa (CZ)	2	0,55 %	2	0,55 %	4	1,09 %
Dinamarca (DK)	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
Estonia (EE)	11	3,01 %	21	5,74 %	32	8,74 %
Finlandia (FI)	2	0,55 %	0	0,0 %	2	0,55 %
Francia (FR)	63	17,21 %	17	4,64 %	80	21,86 %
Alemania (DE)	9	2,46 %	2	0,55 %	11	3,01 %
Grecia (EL)	34	9,29 %	9	2,46 %	43	11,75 %
Hungría (HU)	6	1,64 %	4	1,09 %	10	2,73 %
Irlanda (IE)	3	0,82 %	1	0,27 %	4	1,09 %
Italia (IT)	24	6,56 %	7	1,91 %	31	8,47 %
Letonia (LV)	4	1,09 %	4	1,09 %	8	2,19 %
Lituania (LT)	4	1,09 %	4	1,09 %	8	2,19 %
Luxemburgo (LU)	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
Malta (MT)	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
Países Bajos (NL)	2	0,55 %	1	0,27 %	3	0,82 %
Polonia (PL)	11	3,01 %	5	1,37 %	16	4,37 %
Portugal (PT)	4	1,09 %	5	1,37 %	9	2,46 %
Rumanía (RO)	38	10,38 %	6	1,64 %	44	12,02 %
Eslovaquia (SK)	2	0,55 %	0	0,0 %	2	0,55 %
Eslovenia (SI)	3	0,82 %	1	0,27 %	4	1,09 %
España (ES)	18	4,92 %	8	2,19 %	26	7,10 %
Suecia (SE)	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
Reino Unido (UK)	0	0,0 %	1	0,27 %	1	0,27 %
TOTAL	260	71,04 %	106	28,96 %	366	100 %

Fecha de referencia: 31 de diciembre de 2024

Los franceses siguen siendo el grupo nacional más numeroso porque, en el momento de la creación de la eu-LISA, las autoridades nacionales francesas transfirieron parte de su personal informático a la Agencia, que se incorporó a la eu-LISA mediante el procedimiento oficial de oposición para puestos altamente especializados.

▲ Cuadro 23. Nacionalidad más representada: evolución a lo largo de 5 años

	2020		2024	
	Número	Porcentaje	Número	%
Francia (FR)	50	18,90 %	80	21,86 %

Fecha de referencia: 31 de diciembre de 2024

E. Escolarización

Los Estados miembros de la UE en los que se ubica la eu-LISA deben proporcionar las condiciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la Agencia, incluida una escolarización multilingüe y de vocación europea para los hijos del personal, y conexiones de transporte adecuadas. En ambas localidades existen también otras opciones de obtener una educación basada en un plan de estudios internacional o en un plan de estudios nacional reconocido en las secciones internacionales de los centros de enseñanza secundaria y colegios internacionales de la ciudad. En 2024, 29 hijos del personal de la eu-LISA asistieron a la escuela europea de Tallin y 121 a la de Estrasburgo. Con el continuo crecimiento del personal de la Agencia, el presupuesto para la contribución a las escuelas europeas aumentará en consecuencia.

La eu-LISA también ofrece un complemento para servicios de guardería destinada al personal con hijos menores de cinco años a los que las escuelas europeas no pueden atender. El sistema de apoyo permite el reembolso de los gastos de cuidado de los niños en jardines de infancia o guarderías hasta un determinado límite máximo. Esta iniciativa ha recibido una respuesta positiva por parte del personal recién incorporado. Con el fin de ajustarse a la recomendación de la Comisión Europea, la Agencia está revisando el modo en que se ofrece este apoyo para adaptarlo mejor al marco jurídico y financiero. En 2024, 19 miembros del personal utilizaron servicios de guardería para 20 niños.

Acuerdo vigente con las escuelas europeas	Tallin	Estrasburgo
Acuerdos de contribución firmados con la CE sobre las escuelas europeas de tipo I	No	No
Acuerdos de contribución firmados con la CE sobre las escuelas europeas de tipo II	Sí	Sí
Número de contratos de prestación de servicios con escuelas internacionales:	No se ha firmado ningún acuerdo	
Descripción de otras soluciones o acciones:	Asistencia a escuelas nacionales o privadas de Tallin y Estrasburgo y obtención de una asignación por escolaridad para cubrir los gastos correspondientes.	

Anexo VI. Gestión medioambiental

La repercusión de las cuestiones medioambientales en el rendimiento de la organización aumenta sin cesar y, con el tiempo, la identificación y corrección sistemáticas de las deficiencias detectadas dará lugar a un mejor comportamiento medioambiental (y a un mejor rendimiento de la organización en general). En consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo y con la responsabilidad de la Agencia de actuar como Administración pública sostenible, la Agencia aplica medidas para reducir su huella ambiental.

Sistema de gestión medioambiental

La Agencia se ha comprometido a mejorar su comportamiento medioambiental mediante la aplicación de un sistema interno de gestión medioambiental (SGM) basado en los principios del **sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)⁹⁴ de la UE** y en el Plan de Acción de la Comisión sobre el Pacto Verde Europeo⁹⁵. En abril de 2025, la eu-LISA recibió oficialmente el **certificado EMAS** (válido hasta abril de 2028) que confirma el buen nivel de su sistema de gestión medioambiental, que se ha reforzado con soluciones de seguimiento medioambiental (por ejemplo, la red de sensores medioambientales en el centro de datos de Estrasburgo, el sistema de gestión de edificios apoyado por la IA en Tallin) y la sensibilización medioambiental.

Para aumentar la sensibilización sobre su comportamiento medioambiental, la Agencia seguirá publicando su **informe sobre la declaración medioambiental** y una **ficha informativa sobre los resultados de la huella de carbono**. Estos informes expondrán los avances de la eu-LISA en la consecución de sus objetivos medioambientales, detallando tanto las actuaciones como las medidas anteriores, así como fijando metas para el futuro. Estos informes se publican en el sitio web de la eu-LISA.

Huella de carbono

La eu-LISA lleva supervisando y registrando sus emisiones de CO₂ desde 2020. En 2024, la Agencia mejoró significativamente sus cálculos utilizando la metodología Bilan Carbone⁹⁶. De cara al futuro, la eu-LISA definirá una **estrategia neutra en carbono** para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con vistas a lograr la neutralidad climática para 2030, de conformidad con la Carta de la Red de Agencias de la UE (EUAN) sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la gestión medioambiental responsable.

Indicador de la huella de carbono	2023	2024	2025
Reducción de las emisiones de CO ₂ en comparación con el año anterior	3 507 tCO ₂ eq	3 781 tCO ₂ eq	

Fuente: Declaración medioambiental

Eficiencia energética

La Agencia seguirá poniendo en marcha iniciativas de infraestructuras y edificios ecológicos, integrando diseños energéticamente eficientes y consideraciones medioambientales a largo plazo. La Agencia sigue promoviendo el uso de electricidad ecológica y la calefacción urbana, que proceden de energías renovables (más del 97 % en todos los centros en 2024).

Desde 2023, la Agencia también ha aplicado un **plan de acción para la sobriedad energética** para contribuir a los objetivos de eficiencia energética de la UE para 2030 (reducción del consumo de energía primaria y final)⁹⁷. El plan tiene como objetivo ahorrar energía mediante la mejora de los sistemas de calefacción y refrigeración de la Agencia.

⁹⁴ Para obtener más información, consúltese el sitio web específico de la Comisión sobre el *sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)*.

⁹⁵ Para ampliar la información, véase la página web específica de la Comisión sobre el *Pacto Verde Europeo*.

⁹⁶ La *metodología Bilan Carbone* es un marco contable de carbono/GEI desarrollado por la Agencia de Transición Ecológica (ADEME) francesa para cuantificar las emisiones de GEI de una organización midiendo su huella de carbono (emisiones directas/indirectas) y formular planes de acción para reducir su impacto.

⁹⁷ Para ampliar la información, véase el sitio web específico de la Comisión sobre los *objetivos de eficiencia energética*.

Además, la Agencia también ha elaborado un plan de acción para garantizar el cumplimiento de las **normas medioambientales y de eficiencia energética** necesarias, de conformidad con la legislación aplicable de la UE⁹⁸. Como solución a corto plazo, la eu-LISA está trabajando para permitir un uso más eficiente de su infraestructura de refrigeración existente e introdujo una demostración de un sistema de refrigeración inmersivo en la UC. Además, para 2026, la Agencia finalizará un estudio sobre una solución a medio plazo basada en la geotermia con el fin de reducir su eficacia global en el uso de la energía (PUE). Con estas soluciones, la Agencia espera reducir la PUE entre el 5 y el 7 %, así como aumentar la disponibilidad del sistema y ganar potencia de refrigeración adicional.

Principales objetivos para 2026-2027

- **Mejora de la eficiencia energética de los edificios y centros de datos de la eu-LISA:** seguimiento continuo de los indicadores de rendimiento pertinentes y definición de acciones eficientes para abordar las discrepancias.
- **Aplicación de la estrategia de contratación pública ecológica:** reforzar la integración de los criterios de la contratación pública ecológica (CPE) de la UE y los requisitos sobre aspectos medioambientales en el 100 % de los nuevos procedimientos de contratación relacionados con los mercados prioritarios definidos en la política de contratación pública ecológica de la eu-LISA.
- **Prevención, clasificación y reciclado de residuos:** mantenimiento del 90 % de la tasa de valorización de residuos en todos los centros.
- **Reducción de las emisiones de CO2 mediante políticas de viaje más ecológicas, con un 80 % de las misiones conformes con las normas de ecologización:** promoción de la videoconferencia como opción predeterminada, optimización de la organización de las misiones (incluida la limitación del número de personal del mismo sector que vaya a la misión y al mismo tiempo) y disminución del impacto medioambiental de los viajes.
- **Preservación de los recursos naturales y prevención de la contaminación:** promoción del entorno de trabajo digital, integración de las consideraciones medioambientales en todas las actividades y proyectos (incluida la organización de reuniones y actos sostenibles y ecológicos), donación de materiales no utilizados (por ejemplo, mobiliario y *hardware*) y mantenimiento de la tasa de valorización por encima del 60 %.
- **Sensibilización y mejora de la cultura medioambiental:** tres sesiones de sensibilización al año para proporcionar información adecuada, instrucciones y formación a todos los empleados y proveedores de servicios, así como promoción continua de la movilidad sostenible y los desplazamientos al lugar de trabajo con perspectiva ecológica.

⁹⁸ *Directiva (UE) 2018/2001*, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

Anexo VII. Política en materia de edificios

El criterio aplicado por la Agencia a los edificios en la actualidad establece que la sede operativa de Estrasburgo, debido a su condición de infraestructura esencial, se centrará en los aspectos técnicos y se ampliará gradualmente para dar cabida a nuevas capacidades de los centros de datos, mientras que la sede de respaldo de Austria mantendrá su función de respaldo. En Estrasburgo, los espacios de oficina en la sede operativa darán prioridad a los equipos que necesiten trabajar *in situ* para la gestión operativa, y las tareas administrativas se realizarán desde oficinas alquiladas.

La Agencia ha determinado y aplicado soluciones temporales para hacer frente tanto a la falta de espacio como a las necesidades inmediatas de capacidad hasta que finalice el proyecto de ampliación de la sede operativa, pospuesto debido a limitaciones presupuestarias:

- a fin de atender al aumento de las demandas de espacio y capacidad de los centros de datos debido al desarrollo y la gestión operativa de los nuevos sistemas JAI que se le han encomendado, como medida temporal, la Agencia ya aplicó una ampliación limitada del centro de datos principal a través del centro de datos modular 1 y 2.1 para permitir el alojamiento de sistemas no productivos en su sede operativa en Estrasburgo y, por lo tanto, aliviar indirectamente algunas de las principales limitaciones en términos de centros de datos;
- para mejorar la situación del espacio de trabajo, desde septiembre de 2024 y tras la aprobación por parte de los colegisladores, la Agencia alquila locales adicionales en Estrasburgo. Las obras de acondicionamiento del interior del edificio ASPIRE se realizaron a tiempo y dentro del presupuesto aprobado.

Situación actual de los edificios

Nombre y tipo de edificio: ubicación								
Superficie en m ²			Contrato de alquiler					Subvención o apoyo del país anfitrión
Espacio de oficinas	Distinto de oficinas	Total	ALQUILER (EUR/año)	Duración	Tipo	Cláusula de rescisión	Condiciones de la cláusula de rescisión	
Sede principal de la eu-LISA: Vesilennuki 5, Tallin (Estonia)								
1 161,4	3 235,9	4 397,3	-	-	-	-	-	En 2018, Estonia construyó y transfirió la nueva sede central a la eu-LISA en una transacción sin contraprestación.
Centro Operativo de la eu-LISA: 18 Rue de la Faisanderie, 67100 Estrasburgo (Francia)								
2 155	5 687	7 842	-	-	-	-	-	El 29 de mayo de 2013, Francia concedió locales completos por 1 EUR.
Espacio temporal de oficinas de la eu-LISA: Edificio PLATON, 4 Rue Jean Sapidus, 67400 Illkirch-Grafenstaden, Estrasburgo, Francia								
2 074,40	-	2 074,40	639 985,23	6+3 años (hasta mediados de 2026)	alquiler	-	-	-
Espacio temporal de oficinas de la eu-LISA: Edificio ASPIRE, 1 All. des Orcades, 67000 Estrasburgo, Francia								
2 165	2 665	4 830	1 270 000	9 años (a partir de 2024)	alquiler de espacio de oficinas y aparcamiento	-	-	-

Nombre y tipo de edificio: ubicación								
Superficie en m ²			Contrato de alquiler					Subvención o apoyo del país anfitrión
Espacio de oficinas	Distinto de oficinas	Total	ALQUILER (EUR/año)	Duración	Tipo	Cláusula de rescisión	Condiciones de la cláusula de rescisión	
Unidad central de respaldo (UCR) de la eu-LISA: Centro de respaldo central federal de Austria en Sankt Johann im Pongau (Austria)								
223	403	626	640 000	Acuerdo operativo indefinido con la República de Austria	alquiler	-	-	-
Oficina de enlace de la eu-LISA: Avenue de Cortenbergh 120, 1000 Bruselas (Bélgica)								
180	125	305	67 250	9 años, hasta el 28 de febrero de 2034	alquiler	-	-	-

Proyectos de construcción en fase de planificación

La eu-LISA mantiene conversaciones con el Gobierno austriaco sobre la ampliación de la capacidad eléctrica y de refrigeración en Sankt Johann im Pongau (el objetivo es satisfacer estas necesidades mediante la puesta en marcha de un nuevo centro de datos modular en la UCR, creado y gestionado por las autoridades austriacas, que permita mitigar el riesgo creciente que la falta de capacidad representa para la Agencia y el funcionamiento de los sistemas JAI que se le han confiado). Dado que la construcción del nuevo centro de datos modular llevará como mínimo unos dos años, la Agencia se ha visto obligada a crear capacidad adicional mediante la inversión en una solución de contenedores autónomos cuya entrada en funcionamiento está prevista para la primera mitad de 2026. El aumento de capacidad resultante no satisfará las necesidades existentes, que requerirán la disponibilidad del nuevo esquema modular del centro de datos.

Paralelamente, la eu-LISA está manteniendo conversaciones preparatorias con el Gobierno estonio para evaluar la oportunidad de cofinanciación de una posible ampliación de la sede de Tallin. La posibilidad de ampliación del edificio en sí se aprobó en 2017, junto con el diseño arquitectónico existente.

Proyectos de construcción presentados al Parlamento Europeo y al Consejo

Segunda ampliación de la sede operativa en Estrasburgo

La Agencia necesita una solución sostenible a largo plazo para abordar sus crecientes necesidades de capacidad, a la vista de la próxima entrada en funcionamiento de los nuevos sistemas confiados a la eu-LISA. En 2021, la Agencia finalizó los estudios preliminares y definió el programa de construcción, las especificaciones técnicas concretas para la licitación y las necesidades financieras. Dado que la Agencia carece de los recursos financieros necesarios para hacer frente adecuadamente al elevado coste de este proyecto, en 2023 se tomó la decisión de suspenderlo temporalmente (antes de lanzar la licitación para el diseño), con el objetivo de reanudarlo durante el próximo MFP. Si la Agencia recibe el presupuesto en el nuevo MFP, el programa de construcción y las especificaciones técnicas asociadas se revisarán antes de lanzar la licitación de diseño.

Programa de aumento de la capacidad

Con el fin de atender al aumento de las necesidades operativas y mejorar la resiliencia y la eficiencia operativa, la eu-LISA estableció el programa de aumento de la capacidad para optimizar los recursos de los centros de datos mediante la mejora de la capacidad eléctrica y de refrigeración, a fin de satisfacer las crecientes necesidades operativas derivadas de un número cada vez mayor de nuevos sistemas y volúmenes de datos.

El programa de aumento de la capacidad prevé las siguientes actuaciones:

- puesta en marcha de un nuevo centro de datos modular en contenedores (centro de datos modular 2, una solución flexible y escalable que no requiere ninguna nueva construcción) y ampliaciones en el centro de datos principal actual en 2026/2027 con el objetivo de aumentar la capacidad informática y el espacio para el alojamiento de sistemas productivos. Esto requerirá inversiones en la red eléctrica *in situ*; así como
- implantación de una solución a medio plazo para la mejora de la potencia y la capacidad de refrigeración en la sede técnica en 2026. Dado que la puesta en marcha del nuevo centro de datos modular 2.2 requerirá importantes inversiones iniciales en potencia y capacidad de refrigeración para permitir el alojamiento de sistemas productivos (centro de datos de nivel 3), parte de los fondos asignados en 2025 y 2026 para el centro de datos modular 2* deberán destinarse a financiar mejoras adicionales de la capacidad de refrigeración y la potencia. Esto permitirá la puesta en marcha del proyecto del centro de datos modular 2.2 en 2026, con una provisión adicional de capacidad a finales de 2027. Además, como efecto secundario, las mejoras en la potencia y la refrigeración permitirán ampliar parcialmente la asignación de capacidad del centro de datos principal actual y mejorar la situación para el alojamiento de sistemas productivos.

La distribución presupuestaria estimada se presenta en el cuadro siguiente⁹⁹:

	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Centro de datos modular 2 + Ampliación de la capacidad del centro de datos	6 680 000	3 620 000	6 673 000 ¹⁰⁰	7 723 000	6 500 000	3 000 000
Mejoras de la potencia y de la capacidad de refrigeración		975 000	3 166 200			

⁹⁹ La eu-LISA tiene la intención de financiar el proyecto «Infraestructura MDC2» y el proyecto «Aumento de la potencia y la capacidad de refrigeración» con ingresos recaudados de conformidad con el artículo 46, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/1726 de la eu-LISA. Dado que estos ingresos ya se recaudaron, el proyecto puede financiarse sin incrementar la subvención de la UE, tal como se define en el marco financiero plurianual. La Agencia tiene previsto solicitar la aprobación previa de la autoridad presupuestaria antes de la firma del contrato para el desarrollo de los módulos MDC2.

¹⁰⁰ Previsión presupuestaria del MDC2 estimada para el período 2025-2028, ya que las fases del proyecto se ejecutarán en función de la tecnología que se vaya a desplegar y de las necesidades operativas.

Anexo VIII. Privilegios e inmunidades

Privilegios del personal estatutario de la eu-LISA	Protocolo de privilegios e inmunidades/estatuto diplomático	Educación/atención de día
<p>Al personal estatutario de la eu-LISA en Tallin, siempre que no sean residentes permanentes en Estonia antes de asumir su designación en la Agencia, el Gobierno estonio le reembolsará la suma equivalente al IVA abonado por la adquisición de productos en Estonia (limitado a una lista específica de productos) durante el primer año desde la asunción de sus funciones en la sede central de Tallin, con el fin de facilitar su establecimiento en el país.</p> <p>El personal estatutario de la eu-LISA en Tallin y los familiares que forman parte de su hogar están exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen de la seguridad social estonia, en la medida en que disfruten de la cobertura del régimen de prestaciones de seguridad social de los funcionarios y otros agentes de la Unión.</p>	<p>Acuerdo de sede entre la eu-LISA y la República de Estonia, artículo 12.</p>	<p>En otoño de 2013 se creó en Tallin una escuela europea acreditada, que imparte planes de estudios de tipo II en guarderías y centros de enseñanza primaria y secundaria. La escuela europea de Tallin admite a niños a partir de los cuatro años de edad.</p>
<p>El personal estatutario de la eu-LISA en Estrasburgo y los familiares que forman parte de su hogar están exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen de la seguridad social francesa, en la medida en que disfruten de la cobertura del régimen de prestaciones de seguridad social de los funcionarios y otros agentes de la Unión. Asimismo, si están cubiertos por el régimen de seguridad social de su país de origen, los ENCS quedan exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen francés de la seguridad social.</p>	<p>Acuerdo sobre el emplazamiento técnico de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia entre la eu-LISA y el Gobierno de Francia, artículo 13.</p>	<p>El Gobierno francés se comprometió a encontrar la mejor solución posible para educar a los hijos del personal de la eu-LISA ofreciéndoles enseñanza de nivel primario y secundario adaptada a sus necesidades individuales y brindándoles la oportunidad de obtener cualificaciones reconocidas internacionalmente. Además, el Gobierno también se comprometió a garantizar la admisión de los hijos del personal de la eu-LISA en la escuela europea de Estrasburgo, que ofrece un programa de bachillerato, reconocido por todos los Estados miembros de la UE, de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de Acreditación y Cooperación entre el Consejo Superior de las Escuelas Europeas y la Escuela Europea de Estrasburgo, suscrito en Bruselas el 24 de mayo de 2011.</p>

Anexo IX. Evaluaciones

Evaluaciones del rendimiento de los sistemas informáticos

En 2024, la Agencia finalizó un estudio de evaluación comparativa que se centró en el modelo operativo de la eu-LISA y en la asignación de recursos humanos. El proyecto incluyó también una revisión de los ICR institucionales con vistas a mejorar la medición de la repercusión de la eu-LISA en la aplicación de las políticas pertinentes de la UE. Los resultados de este estudio sirvieron como aportación adicional a la evaluación externa llevada a cabo por la Comisión Europea en el período 2023-2024.

Evaluación *ex ante* de los proyectos

El proceso de evaluación *ex ante* forma parte del ciclo de planificación estratégica y operativa de la eu-LISA. Su objetivo es evaluar la **pertinencia y viabilidad de los proyectos** en relación con el mandato y los objetivos estratégicos de la Agencia, es decir, la adecuación estratégica, los beneficios, el carácter prioritario, las estimaciones presupuestarias y de recursos, las limitaciones, los riesgos y los requisitos en materia de contratación pública. También es una medida de control de calidad, ya que proporciona un mecanismo para evaluar, en una fase temprana, elementos tales como la disponibilidad de datos mediante la identificación de lagunas e incoherencias, así como para detectar el incumplimiento de los criterios de calidad del contenido de la documentación.

La aplicación del proceso *ex ante* se deriva del artículo 2 del Reglamento constitutivo de la eu-LISA, que exige el uso de una estructura adecuada de gestión de proyectos para apoyar el desarrollo eficiente de los sistemas informáticos de gran magnitud. Además, el artículo 29 del Reglamento financiero de la eu-LISA establece que **todos los proyectos y actividades que requieran un gasto considerable** estarán sujetos a una evaluación previa a su aprobación e inclusión en el programa de trabajo anual.

Para facilitar este tipo de evaluaciones, la eu-LISA ha elaborado la **política de evaluación *ex ante***, ha descrito el proceso y los procedimientos pertinentes y ha establecido un conjunto de criterios de selección de proyectos para su evaluación, incluido un modelo de justificación económica actualizado.

Teniendo en cuenta que el ciclo de evaluación *ex ante* dura dos años, la Agencia adoptó un enfoque optimizado en dos etapas que comprende 1) la **evaluación inicial de oportunidades** y 2) la posterior **evaluación de la viabilidad** el año siguiente. Este enfoque facilita el proceso de evaluación *ex ante*, al garantizar que los nuevos proyectos solo se evalúen a partir de la información disponible, al tiempo que proporciona información temprana sobre la demanda del proyecto y su repercusión en la cartera y el presupuesto de la Agencia. Esto permite determinar las dependencias de cartera de cada proyecto desde el principio, así como determinar las categorías y prioridades apropiadas de los proyectos para orientar la planificación de los recursos.

Evaluaciones externas

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento constitutivo la eu-LISA, la Comisión evalúa el rendimiento de la Agencia cada cinco años. La primera evaluación finalizó en 2024 y se centró en el mandato, las tareas y los objetivos, la estructura y la gobernanza, y la gestión de los recursos, con vistas a encontrar formas de mejorar el funcionamiento de la eu-LISA y aumentar su valor añadido.

En 2025, la eu-LISA elaborará y aplicará un plan de acción específicamente diseñado, teniendo en cuenta las conclusiones y las recomendaciones de la Comisión derivadas de esta evaluación y garantizará un seguimiento adecuado. La eu-LISA también apoyará a la Comisión en el caso de que los resultados de la evaluación indiquen la necesidad de introducir cambios en su mandato.

Estudio de evaluación comparativa

A principios de 2024, la eu-LISA finalizó el estudio de evaluación comparativa para proporcionar una visión general del rendimiento de su modelo operativo, con el objetivo de servir como aportación para el proceso de evaluación externa. El informe de evaluación comparativa, elaborado por un consultor externo, proporcionó un conjunto de recomendaciones estratégicas y operativas que podrían aplicarse antes de que concluya la evaluación externa. Los resultados del estudio de evaluación comparativa se utilizaron como base para diseñar un plan de acción de gestión estratégica articulado en torno a cinco prioridades estratégicas esbozadas en el resumen ejecutivo. Este plan de acción se presentó al Consejo de Administración en septiembre de 2024 y se aplicará entre el cuarto trimestre de 2024 y el cuarto trimestre de 2025.

Anexo X. Estrategia para la gestión organizativa y los sistemas de control interno

Marco de control interno (MCI)

El proceso de control interno de la Agencia ayuda a la eu-LISA a alcanzar sus objetivos y a mantener su rendimiento operativo y financiero apoyando una toma de decisiones adecuada y reduciendo los riesgos a niveles aceptables a través de controles rentables.

En este contexto, el director ejecutivo de la eu-LISA es responsable de aplicar la política y los principios de control interno de la Agencia, al tiempo que establece la estructura organizativa y el sistema de control interno de conformidad con los principios adoptados por el Consejo de Administración y lleva a cabo la evaluación anual de la eficiencia del marco de control interno (MCI) de la eu-LISA.

El MCI complementa el Reglamento financiero de la eu-LISA, así como otras normas y reglamentos aplicables, en consonancia con las normas internacionales más estrictas. Los principios del MCI de la Agencia se basan en el marco propuesto por la Comisión Europea. En general, el MCI de la Agencia garantiza la consecución de los objetivos siguientes:

- eficacia, eficiencia y economía de las operaciones,
- fiabilidad de la información,
- salvaguardia de los activos y protección de datos,
- prevención, detección, corrección y seguimiento de fraudes e irregularidades,
- gestión adecuada de los riesgos en materia de legalidad y regularidad de las transacciones correspondientes.

El MCI comprende cinco componentes interrelacionados:

- entorno de control,
- evaluación de riesgos,
- actividades de control,
- información y comunicación,
- actividades de supervisión.

Para que el control se considere eficaz, todos estos componentes deben estar presentes y funcionar en todos los niveles de la organización y en todas las fases de los procesos institucionales (por ejemplo, desarrollo de sistemas, funcionamiento, etc.). La evaluación del MCI se lleva a cabo a nivel de componente. En 2025, la evaluación se llevará a cabo para el conjunto del año, aunque se supervisará y realizará un seguimiento sistemático y periódico a lo largo del año natural.

La Agencia trata de reforzar continuamente sus actividades de control interno, especialmente en los ámbitos en los que durante el seguimiento y la evaluación se ha detectado la necesidad de introducir mejoras importantes. Como parte de la evaluación anual periódica, realizada en el primer trimestre del año, los datos procedentes de diversas fuentes se recogen y analizan sobre la base de criterios de seguimiento definidos, como la encuesta al personal, el registro de excepciones y casos de incumplimiento, los informes de auditoría interna y externa y otros documentos pertinentes relacionados con los procesos operativos. Los resultados de la evaluación anual del MCI se presentan en el Informe Anual de Actividades Consolidado de eu-LISA.

La eu-LISA lleva a cabo un seguimiento y un análisis periódicos de las excepciones y los casos de incumplimiento, así como un seguimiento de todos los casos notificados en el año natural anterior. La Agencia seguirá desarrollando las capacidades del personal para mitigar, informar y hacer un seguimiento de estos hechos. Estas actividades se integrarán en la estrategia de control interno, que contribuye a reforzar el entorno de control interno. En 2025, la eu-LISA llevará a cabo evaluaciones, análisis, recomendaciones y actividades de seguimiento específicos, así como actividades de formación para el desarrollo de capacidades específicas a fin de mejorar su sistema de gestión y control y garantizar el cumplimiento de los procesos y procedimientos. El objetivo es lograr avances significativos hacia un sistema de gobernanza integrado, respaldado por un sistema informático que interrelacione la información procedente de auditorías, controles internos, excepciones e informes de incumplimiento y evaluación de riesgos.

En septiembre de 2024, la eu-LISA **aprobó su estrategia de control interno**. Su objetivo es establecer un conjunto de medidas de control para las áreas de control interno más expuestas al riesgo.

Esta estrategia define un conjunto de controles internos y actividades que:

- garantizarán el cumplimiento del Reglamento constitutivo y del Reglamento Financiero,
- permitirán a la eu-LISA cumplir su mandato legal y prestar los servicios que esperan las partes interesadas,
- apoyarán la toma de decisiones con conocimiento de causa de manera eficiente y rápida,
- abordarán los requisitos de información de las partes interesadas,
- garantizarán la continuidad de la actividad.

Esta estrategia aborda las recomendaciones formuladas por varias autoridades de auditoría y representa el compromiso de la eu-LISA de centrar sus esfuerzos en el ámbito del cumplimiento normativo y la buena gestión financiera.

Gestión de riesgos y riesgos institucionales

La política de gestión de riesgos de la Agencia, aprobada en abril de 2020, ha sido objeto de una revisión y remodelación completas para que siga siendo un motor operativo alineado con los objetivos estratégicos de la eu-LISA. Se ha completado con una definición de los procesos y una descripción de los servicios con objeto de aportar claridad y mejorar la adopción del enfoque de gestión de riesgos. El Consejo de Administración aprobó la nueva política de gestión de riesgos y los documentos conexos el 16 de octubre de 2023.

De conformidad con dicha política, la gestión de riesgos institucionales de la eu-LISA es un componente central del marco de riesgos definido en la política, que se centra en toda la organización y sus objetivos, con un proceso racionalizado y un Registro de Riesgos y Problemas Institucionales específico. Además, es una parte esencial de la gobernanza institucional, ya que proporciona orientación y apoyo a la alta dirección para lograr los objetivos estratégicos, tal como se indica en el programa de trabajo anual.

Los riesgos se evalúan y confirman constantemente a nivel institucional, sobre la base de criterios de clasificación únicos y compartidos:

- los elementos recientemente determinados se recopilan a través de la herramienta de gestión de la cartera de proyectos y son calificados por los jefes de unidad o de departamento antes de ser presentados al Comité de Dirección para su inclusión en el Registro de Riesgos y Problemas Institucionales;
- a cada riesgo se le asigna un titular, al que se encomienda la tarea de definir y mantener los planes de mitigación correspondientes hasta que el riesgo se cierre;
- a cada elemento de riesgo institucional se le asigna un jefe de unidad o departamento en calidad de titular (en algunos casos específicos, el Comité de Dirección puede asignar un jefe de sector);
- se presenta periódicamente al Comité de Dirección un informe de situación sobre cada riesgo, junto con los problemas encontrados y los correspondientes planes de mitigación, sobre la base de la revisión de los riesgos residuales y su repercusión. En junio de 2024 se organizó un taller específico a iniciativa del director ejecutivo para (re)evaluar y priorizar los riesgos institucionales, precedido de sesiones con los titulares individuales de los riesgos para reformular los diversos elementos;
- cada mes se envía por correo electrónico la última versión del Registro de Riesgos Institucionales a todos los miembros del personal, que está accesible en todo momento en la página de SharePoint del Sector de Planificación y Asuntos Institucionales.

Para garantizar la mejora continua de la gestión de riesgos institucionales, la eu-LISA participa en el ejercicio anual de revisión inter pares de las agencias descentralizadas y las empresas comunes de la UE, en el que se debaten los riesgos más importantes, con el objetivo de encontrar un enfoque común para la definición, la evaluación y el seguimiento de los riesgos.

Riesgos institucionales

A continuación, se describen los riesgos institucionales revisados y confirmados más recientemente que podrían afectar al funcionamiento operativo de la Agencia a partir de 2025, junto con los titulares de los riesgos asignados y los planes de mitigación.

▲ Cuadro 24. Riesgos institucionales confirmados más recientemente y su posible repercusión en los objetivos para el periodo 2025-2027

Ref.	Riesgo detectado	Impacto	Titular
Riesgo 1	Ciberataque externo selectivo y exitoso	<ul style="list-style-type: none"> el éxito de un ataque puede afectar a la seguridad de los ciudadanos de la UE y a la libertad de circulación dentro del espacio Schengen, indisponibilidad de los sistemas bajo el mandato de eu-LISA, corrupción y filtración de datos. 	Jefe de la Unidad de Seguridad
Riesgo 2	Limitación en la capacidad de los centros de datos para alojar sistemas futuros	<ul style="list-style-type: none"> menor capacidad para implementar nuevos servicios y sistemas bajo la competencia de la eu-LISA. 	Jefe de la Unidad de Plataformas e Infraestructuras
Riesgo 3	Capacidad, competencia y eficiencia insuficientes para respaldar la gestión operativa tras la puesta en marcha de nuevos sistemas	<ul style="list-style-type: none"> grave deterioro de la capacidad, competencia y eficiencia de la eu-LISA para garantizar los sistemas de gestión operativa bajo su mandato. 	Jefe de la Unidad de Operaciones
Riesgo 4	Controles legales insuficientes sobre los contratos de los sistemas y otros expedientes importantes	<ul style="list-style-type: none"> la elección inadecuada de los procedimientos de contratación y el incumplimiento de la normativa de los sistemas, dictamen sin reservas a través de los resultados de auditoría, daños a la reputación de la eu-LISA, es decir, su capacidad para garantizar la legalidad y la solidez de las transacciones. 	Jefe del Sector Jurídico
Riesgo 5	Escasez de talento, en consonancia con las necesidades de la Agencia, que afecta a la prestación de los servicios previstos	<ul style="list-style-type: none"> incapacidad para prestar los servicios y alcanzar los objetivos previstos en su mandato con la calidad esperada, debido a la falta de las capacidades necesarias, los largos procesos de contratación e incorporación retrasan la prestación de servicios, daño a la reputación de la eu-LISA e insatisfacción de las partes interesadas. 	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Riesgo 6	Falta de planificación centralizada para el mantenimiento del ciclo de vida del hardware y el software	<ul style="list-style-type: none"> impacto crítico en los costes, el calendario y la calidad del mantenimiento de la infraestructura (p. ej., la estabilidad operativa y la disponibilidad de espacio físico), retrasos en la implantación de nuevos sistemas y el despliegue de actualizaciones críticas, carga de trabajo adicional innecesaria. 	Jefe del Departamento de Operaciones de Soluciones Digitales
Riesgo 7	La documentación de los sistemas no se conserva en un repositorio central	<ul style="list-style-type: none"> menor control sobre la preparación y la transición entre contratistas, menor calidad en los resultados debido a la falta de apropiación de extremo a extremo, controles internos más complejos y precisos. 	Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Soluciones
Riesgo 8	Recursos insuficientes para gestionar los contratos de apoyo externo y dificultad para cumplir con la legislación laboral nacional	<ul style="list-style-type: none"> capacidad insuficiente para la gestión del apoyo externo y presión insostenible sobre los recursos, aumento de la probabilidad de incumplimiento de la legislación laboral nacional, daños a la reputación de la eu-LISA. 	Jefe del Departamento de Servicios Institucionales
Riesgo 9	Situación geopolítica	<ul style="list-style-type: none"> aumento de la probabilidad de éxito de un ataque híbrido de seguridad contra la eu-LISA, aumento de las acciones patrocinadas por determinados Estados, incluyendo el espionaje y el sabotaje. la protección física de las sedes de la Agencia que debe aplicarse. 	Jefe de la Unidad de Seguridad
Riesgo 10	Prolongación de la duración de los contratos marco de apoyo externo	<ul style="list-style-type: none"> riesgo jurídico sobre la posible recalificación de algunos contratistas como puestos de personal (es decir, debido a la contratación consecutiva de la misma persona para las mismas tareas en el marco del mismo contrato). 	Jefe del Departamento de Servicios Institucionales

Ref.	Riesgo detectado	Impacto	Titular
Riesgo 11	Ausencia de una verdadera estrategia de aprovisionamiento y de capacidad de planificación de la plantilla	<ul style="list-style-type: none"> no puede cumplir su mandato de manera fiable y eficiente (por ejemplo, visión general insuficiente de las necesidades de abastecimiento, externalización desequilibrada, falta de continuidad y estabilidad en las actividades operativas). 	Jefe del Departamento de Servicios Institucionales
Riesgo 12	Falta de mantenimiento o ausencia de gestión de requisitos, gestión de solicitudes de las partes interesadas y herramientas de análisis operativo	<ul style="list-style-type: none"> disminución de la calidad de la evaluación de necesidades operativas complejas (por ejemplo, gestión de la demanda y del conocimiento), incumplimiento normativo de los sistemas existentes y nuevos bajo el mandato de la eu-LISA. 	Director ejecutivo
Riesgo 13	Alto nivel de deuda en vulnerabilidades de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> una filtración de datos exitosa puede afectar a la seguridad de los ciudadanos de la UE, posible indisponibilidad de los sistemas que afecte a los servicios prestados a los ciudadanos de la UE y a las operaciones informáticas, daños a la reputación de la eu-LISA y pérdida de confianza de las partes interesadas, repercusiones financieras y posibles sanciones reglamentarias por incumplimiento de los requisitos. 	Jefe de la Unidad de Seguridad
Riesgo 14	Retraso en la disponibilidad del centro de datos modular para la unidad central de respaldo	<ul style="list-style-type: none"> debido a la capacidad limitada, los sistemas operativos tendrían que ponerse en marcha con una sola instancia o se retrasarían. 	Jefe de la Unidad de Plataformas e Infraestructuras

▲ Cuadro 25. Medidas de respuesta y mitigación para los riesgos institucionales confirmados más recientemente

Ref.	Tipo	Probabilidad	Impacto	Medidas de respuesta y mitigación
Riesgo 1	Amenaza	Alta (mayor en el caso de los sistemas expuestos a internet)	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> aumentar la supervisión de los sistemas operativos básicos y la TI institucional, mejorar la postura en materia de ciberseguridad, mejorar las pruebas de seguridad centrándose en los sistemas expuestos a internet, ejercicios de seguridad y sesiones de sensibilización periódicos.
Riesgo 2	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> implantar el centro de datos modular (MDC2).
Riesgo 3	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> revisar y aclarar el modelo de apoyo, aumentar la capacidad con un seguimiento exhaustivo de la contratación, fomentar las capacidades mediante cursos de formación previos a cualquier puesta en funcionamiento.
Riesgo 4	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> revisión jurídica temprana y sistemática, aplicar los recursos legales.
Riesgo 5	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> finalizar la estrategia de aprovisionamiento, actualizar el marco de competencias, ayudar al personal directivo a realizar las evaluaciones del personal en período de prueba.
Riesgo 6	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> implementar una herramienta para la gestión de activos, aplicar la capacidad de gestión de la configuración.
Riesgo 7	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> automatizar la gestión de documentos durante todo el ciclo de vida de los productos, fortalecer el proceso de gestión del conocimiento, aplicar la solución del Sistema de Gestión de Documentos (SGD) para la documentación de los sistemas, informar a las partes interesadas pertinentes.

Riesgo 8	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: evitar <ul style="list-style-type: none"> ■ recurrir a puestos de corta duración cuando sea posible y fomentar la movilidad interna, ■ automatizar el proceso con el desarrollo de una herramienta interna.
Riesgo 9	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> ■ crear un grupo de trabajo, ■ firmar un nuevo memorando de entendimiento con las autoridades nacionales de los Estados miembros de acogida, ■ actualización del proceso de acceso físico a las instalaciones de la eu-LISA.
Riesgo 10	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> ■ evaluar los resultados de la ejecución del contrato marco para trabajadores interinos.
Riesgo 11	Amenaza	Muy alta	Alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> ■ finalizar la estrategia de aprovisionamiento.
Riesgo 12	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> ■ definir la estrategia de gestión de las partes interesadas, ■ priorizar las herramientas de gestión de requisitos y de análisis operativo
Riesgo 13	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> ■ aplicar una metodología de gestión de vulnerabilidades con evaluaciones periódicas y pruebas de penetración; ■ revisar la configuración de los planes de mantenimiento.
Riesgo 14	Amenaza	Alta	Muy alta	Respuesta: reducir <ul style="list-style-type: none"> ■ seguimiento continuo de los avances en materia de disponibilidad, ■ evaluación periódica de los impactos y las posibles soluciones técnicas.

Gestión de riesgos a escala de proyectos y programas

Además de la política de gestión de riesgos, que presenta un enfoque unificado para el seguimiento de los riesgos a todos los niveles de la organización, la **Guía de aplicación de la metodología de gestión de proyectos** de la eu-LISA proporciona orientaciones sobre las mejores prácticas para la gestión de riesgos a nivel de proyecto. Todos los proyectos gestionados por la eu-LISA se controlan a través de la solución de gestión de programas y proyectos (PPM), que registra **los riesgos y problemas de cada proyecto** bajo la responsabilidad del director del proyecto. Los riesgos y problemas de cada programa y proyecto se debaten en el marco de la **evaluación de la marcha del programa** respectivo, con un mecanismo de traslado al Comité Directivo del Programa, en caso necesario¹⁰¹. En cuanto a la información externa, todos los riesgos se presentan en informes mensuales a los comités de gestión de programas de la eu-LISA (PMB).

¹⁰¹ La evaluación de la marcha del programa y el Comité Directivo del Programa son elementos clave de la gobernanza interna de los proyectos y programas de la eu-LISA, establecidos por decisión del director ejecutivo de 26 de junio de 2024.

Estrategia antifraude

La estrategia antifraude de la Agencia se ajusta a la estructura y al contenido sugerido por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en sus orientaciones para la elaboración de estrategias de lucha contra el fraude. Los principios básicos que guían la estrategia antifraude de la eu-LISA incluyen la ética, la integridad, el aumento de la transparencia, la prevención del fraude y una estrecha cooperación entre las partes interesadas y los socios internos y externos.

El personal de la Agencia, los miembros del Consejo de Administración y los grupos consultivos, así como todos los contratistas externos, están obligados a aplicar los más altos niveles de honestidad e integridad en el ejercicio de sus funciones. La Agencia no tolera ningún comportamiento contrario a la ética, como el fraude, y notificará sin demora cualquier caso de presunto fraude a la OLAF, una agencia de la UE dedicada a este tema con competencia exclusiva y mandato legal para investigar todos estos casos.

La Agencia emprenderá todas las acciones y adoptará todas las medidas oportunas, hasta la rescisión de los contratos de trabajo, contra toda persona que defraude o intente defraudar a la eu-LISA u otros activos y recursos de la Unión, o que perjudique de otro modo la reputación de la Agencia. En todos estos casos, la eu-LISA cooperará con la OLAF y con cualquier otra autoridad pertinente de la UE.

La Agencia trata continuamente de mejorar sus medidas preventivas y de detección del fraude y de responder rápidamente a los cambios significativos que afectan a su personal, su presupuesto y su entorno operativo. A tal fin, la Agencia invertirá esfuerzos considerables en:

- lograr y mantener el pleno cumplimiento de los principios de lucha contra el fraude,
- establecer y mantener un nivel elevado de ética e integridad,
- desarrollar y utilizar análisis de datos con fines de prevención y detección del fraude¹⁰².

La Agencia lleva a cabo cada tres años una evaluación específica del riesgo de fraude. A partir de ella, se revisan y adaptan los objetivos mencionados a los resultados de la evaluación y se ponen en marcha los planes de acción pertinentes. Estos planes de acción son objeto de seguimiento y elaboración de informes anuales, que se presentan a la dirección para garantizar su aplicación efectiva.

¹⁰² *Fraud Risk Management Guide* [Guía de gestión de riesgos de fraude, disponible en inglés] sobre buenas prácticas de evaluación y gestión de los riesgos de fraude, publicada por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), 2016.

Anexo XI. Plan de convenios de subvención o contribución o acuerdos de nivel de servicio

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento financiero de la eu-LISA, se ha encomendado a la Agencia el diseño, el desarrollo y la gestión operativa de la plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (PC ECI)¹⁰³. El convenio de contribución para la PC ECI se firmó el 17 de mayo de 2024.

En el período 2024-2027, la Agencia recibirá un total de **13,884 millones EUR** del **Programa Europa Digital** a través de un convenio de contribución firmado con la Comisión¹⁰⁴.

El desglose de los ingresos procedentes de cada fuente de financiación se detalla en el cuadro que figura a continuación.

Programa Europa Digital		2024	2025	2026	2027	TOTAL
Título 1: Gastos de personal	compromisos	0,608	1,216	1,380	1,380	4,584
	pagos	0,608	1,216	1,380	1,380	4,584
Título 3: Gastos operativos	compromisos	3,000	2,900	1,700	1,700	9,300
	pagos	3,000	2,900	1,700	1,700	9,300
TOTAL de los créditos para la eu-LISA	compromisos	3,608	4,116	3,080	3,080	13,884
	pagos	3,608	4,116	3,080	3,080	13,884

¹⁰³ *Reglamento (UE) 2023/969*, de 10 de mayo de 2023, por el que se establece una plataforma de colaboración en apoyo del funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726 (DO L 132 de 17.5.2023, p. 1).

¹⁰⁴ El convenio de contribución de la UE (JUST/2024/PR/CNECT/0031) entre la eu-LISA y la Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST) de la Comisión Europea se firmó el 17 de mayo de 2024.

Anexo XII. Estrategia de cooperación con organizaciones terceras e internacionales

Marco de cooperación

El marco de cooperación subyacente de la eu-LISA con las organizaciones internacionales y otras entidades u organismos pertinentes se deriva de su Reglamento constitutivo. El artículo 43 establece que, para el desempeño de sus funciones, la eu-LISA podrá establecer relaciones de trabajo con organizaciones internacionales regidas por el Derecho internacional público, así como con otras entidades u organismos pertinentes, que se establezcan por acuerdo entre dos o más países.

Sin embargo, todos los acuerdos de trabajo de este tipo pueden celebrarse exclusivamente con la autorización del Consejo de Administración y la aprobación previa de la Comisión para garantizar la coherencia y la alineación con los objetivos estratégicos más amplios de la UE en el ámbito de la JAI, y con las políticas exteriores de la UE.

Los principios generales por los que se regirá en el futuro la cooperación de la eu-LISA con las organizaciones internacionales y el establecimiento de posibles acuerdos de trabajo deben estar en consonancia con el marco jurídico aplicable, por lo que deben tener por finalidad:

- facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en su Reglamento constitutivo, en particular la implantación del SES, del SEIAV y de la arquitectura de interoperabilidad,
- promocionar el papel de la eu-LISA como centro de excelencia mediante el intercambio de conocimientos y experiencias,
- reforzar las capacidades de la eu-LISA para impulsar la innovación y la transformación digital.

Cooperación con organizaciones internacionales y terceros países

En lo que respecta a las relaciones de colaboración con organizaciones internacionales, el enfoque de la Agencia se guía por su Reglamento constitutivo y por el marco jurídico y las prioridades políticas de la UE en el ámbito de la JAI.

Cualquier posible acuerdo de trabajo, por ejemplo, con Interpol (para cumplir las obligaciones con respecto al SEIAV y la arquitectura de interoperabilidad) esperará y respetará plenamente el resultado de las negociaciones de la Comisión con Interpol y la autorización del Consejo de Administración, tras recibir la aprobación previa de la Comisión, y de conformidad con el marco regulador de la UE en materia de protección de datos.

Anexo XIII. Estudios y evaluaciones de impacto relacionados con el DOCUP 2026–2028

Ámbito	Tema	Impacto en la actividad del DOCUP 2026-2028
Eurodac	estudio sobre el reconocimiento facial de Eurodac	El estudio investigará la viabilidad del reconocimiento facial para Eurodac. Se espera que esto dé lugar a una actividad para la evolución y actualización de Eurodac.
Arquitectura	estudio sobre la futura arquitectura basada en eventos.	El estudio investigará la futura arquitectura resiliente y eficiente de los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA.



Primera edición; manuscrito completado en noviembre de 2025.

Ni la eu-LISA ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de la información presentada en este documento.

© eu-LISA, 2025

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la eu-LISA, puede ser necesario solicitar permiso directamente a los respectivos titulares de derechos. La eu-LISA no es titular de los derechos de autor en relación con los elementos siguientes: todas las imágenes se han extraído de Adobestock (stock.adobe.com) con la debida licencia.